NO VALE NO COGIO EL SISTEMA

No. 010-MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Vásconez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

Recibí 11:45 15 Octubre 2009

FECHA 09-10-15
HORA 10H50
FOLIA

No. 037 MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Vásconez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

PROCURADURIA
12-10-09

No. 005

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Vásconez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;

c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada

b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario

c) Las garantías presentadas por el Contratista

d) La metodología de construcción

e) El cronograma valorado de trabajo

f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato

g) Las Especificaciones Generales actualizadas de la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los

documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias;

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan

en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **$ 12.843,37 USD (doce mil ochocientos cuarenta y tres con 37/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE
UBICACIÓN: COMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II
AREA: DISEÑO Y CONSTRUCCION
ELABORADO POR: GINO NOBOA FLORES ING CIV
JULIO DE 2009

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	DESBANQUE PLATAFORMA	M3	105.00	5.85	614.25
2	DESALOJO MATERIAL	M3	126.00	1.17	147.42
3	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	M2	350.00	0.64	224.00
	PISOS				
4	CONTRAPISO HO SIMPLE e=0.08m f'c=180 kg/cm2 +malla	M2	350.00	18.63	6,520.50
5	MASILLADO CANCHA (SIKATOP)	M2	350.00	7.50	2,625.00
6	JUNTA DE DILATACION (SIKAFLEX)	ML	262.00	2.75	720.50
	CARPINTERIA METAL/MADERA				
7	ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	U	2.00	774.31	1,548.62
	RECUBRIMIENTOS				
8	PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	212.00	2.09	443.08
				TOTAL	12,843.37

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados. constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos. inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de **$ 8.990,36 (ocho mil novecientos noventa con 36/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de **$3853.01 (tres mil ochocientos cincuenta y tres con 01/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de

cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;

b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;

c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;

d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.

e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;

f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;

g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;

h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de

pago al IESS, Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.

b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

   a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

   b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;

   c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;

2) La del anticipo:

a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.

b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **45 (cuarenta y cinco) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,

d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

Cl, Dl, El,...Zl = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

CANCHA DE USO MULTIPLE
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	4,509.04	0.439
C	CEMENTO	1,811.60	0.176
CO	COMBUSTIBLE	28.19	0.003
EQ	EQUIPO	183.22	0.018
H	HIERRO	2,180.00	0.212
P	PETREOS	1,050.00	0.102
RE	REPUESTOS	91.61	0.009
X	VARIOS	420.45	0.041
	TOTAL	10,274.11	1.000

CANCHA DE USO MULTIPLE
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
PEON	I	2,250.34	0.499
AYUDANTE	II	223.88	0.050
ALBAÑIL	III	1,826.32	0.405
MAESTRO MAYOR	IV	169.75	0.038
Mec. mantenimiento	MEP I	38.76	0.008
	TOTAL	4,509.05	1.000

Por: Gino Noboa Flores, Ing.Civ.

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,

5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos,etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas

o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la construcción de la Cancha de Uso Múltiple el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales

serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y

considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (determinar plazo) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se encuentran adjunto al presente.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
2) Por mutuo acuerdo de las partes
3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.
La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032206059
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Señor Arquitecto
Carlos Julio Escudero Vásconez
Parroquia Guanujo, calle Adolfo Páez 227
094494774
Guaranda - Ecuador

Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 7 de Octubre de 2009.

Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatal de Bolívar

Arq. Carlos Julio Escudero
Contratista
c.c.: 0201059516

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Usuario:Ginoboa

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO	1	Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total:					**USD 12,843.37**

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodologia y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodologia y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
TORRES LEDESMA HERNAN JOSE	CANCHAS DE BALONCESTO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
CAMACHO BAZANTES REGULO GILVERTO	CANCHAS DE BALONCESTO	14.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	84
Escudero Vásconez Carlos Julio	CANCHAS DE BALONCESTO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO [*CONSTRUCCION CANCHA DE HORMIGON*]	ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO	1	12843.37	45	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Viernes 7 de Agosto del 2009 14:53 Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Usuario:Ginoboa

Ver Preguntas y/ó Aclaraciones Ver Invitaciones Adjudicar

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 12,843.37
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Forma de Pago	Anticipo: 70%; Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	45 días
Vigencia de Oferta	45 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	**Por Adjudicar**
Descripción	CONSTRUCCION CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-28 18:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Limit Aceptación Proveedor	2009-07-29 18:00:00	Fecha máxima par que el proveedor acepte el interes
Fecha Límite de Preguntas	2009-07-30 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-07-30 17:10:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2009-08-04 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Límite solicitar Convalida	2009-08-05 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-08-07 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
S327000113	CANCHAS DE BALONCESTO *[CONSTRUCCION CANCHA DE HORMIGON]*	1	Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total:					**USD 12,843.37**

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodologia y Cronograma	Metodologia y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		**100 %**

Documento de respuesta Proveedor

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA ACEPTACION RC	
aceptación escaneada con firma	
CARTA DE ACEPTACION	
ACEPTACION	

Archivos para Calificar

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE CALIFICACION	

Archivo para enviar una Propuesta en el proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ENTREGA PROPUESTA	
pliegos y oferta tecnica	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGO	

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 7 de agosto del 2009
Of. 972 - 09 FCA-UEB

Licenciado
Eduardo Paredes
Administrador del Portal
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio del presente me permito indicar que se ha cumplido con los requerimientos establecidos para la contratación de la obra CANCHA MULTIPLE EL AGUACOTO II, de acuerdo al informe del Arq. Mauricio Silva, Delegado para la calificación, se proceda a ingresar los datos de cada uno de los profesionales.

Me suscribo de usted.

Atentamente.

Ing. Hugo Vásquez Coloma
Decano

C.c. Ing. Gino Noboa

Guaranda, 06 de agosto del 2009

Oficio No. ADC-278

Señor Ing.

Hugo Vásquez Coloma.

Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En atención a su oficio 942 – 09 FCA-UEB, del 5 de agosto de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por tres profesionales de la localidad y que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras referentes a: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II, de la facultad de Ciencias Agropecuarias, tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con lo requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1
Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2
Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra que el Sr. Arq. Regulo Camacho B. no oferta todo el equipo minino requerido, no oferta el compactador; el Sr. Ing. Hernán Torres, oferta además un equipo de estación total; y el Sr. Arq. Carlos J. Escudero oferta únicamente el equipo mínimo requerido.

CUADRO No. 3
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.
De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Hernán J. Torres L.	Puntaje total:	90
Arq. Regulo Camacho B.	Puntaje total:	84
Arq. Carlos J. Escudero	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que los tres oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados.

Atentamente.

Arq. Mauricio Silva s.
Constructor de Obras (e).

RECIBIDO 07 AGO -09

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CU..RO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CUADRO COMPARATIVO
CHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRONOMICAS

DOCUMENTACION REQUERIIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

		OFERENTE ING. HERNAN J. TORRES L.	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO
TACION DE LA PROPUESTA	a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-02-2009 CANCAHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO HUGO VASQUEZ COLOMA DECANO DE LA FACULTD DE CIENCIAS AGRONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR VIA GUARANDA SAN SIMON KM 1 1/2 SECTOR AL AGUACOTO II GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 18, 20.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CUADRO COMPARATIVO
HA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRONOMICAS

DOCUMENTACION REQUERIIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

		OFERENTE ING. HERNAN J. TORRES L.	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO
EQUIPO MINIMO	1 Concretera 2 Vibrador 3 Compactador	UNA/AÑO 2002/BUENA UNO/AÑO 2000/BUENO UNO/AÑO 2004/BUENO	UNA/AÑO 2005/BUENA UNO/AÑO 2005/BUENO NO OFRECE	UNA/BUENA UNO/BUENO UNO/BUENO
	Nota: Otro equipo que se oferta.	VITARA/2009/BUENO ESTACION TOTAL/2008/BUENO	CAMIONETA/2008/BUENO	NO OFRECE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

UADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

IA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRONOMICAS

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

ION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE ING. HERNAN J. TORRES ..	PUNT	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	PUNT	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO	PUNT
EN TRABAJOS SIMILARES riores al referencia	Iguales o superiores al referencial Referencial $. 12.343,27	Registra monto superior	30	Registra monto superior	30	Registra monto superior	30
UESTO	Equipo mínimo Concretera, V brador, Compactador	Oferta equipo mínimo Oferta estacion total/vehiculo	20	Oferta lamentablemente: Concretera y v brador	14	Oferta equipo mínimo	20
IA Y CRONOGRAMA	Coohere cia entre la metodologia con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
NCIEROS	ndice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente ndice estructural: Patrimonio/Activo total ndice de endeudamiento:Pasivo total/Patrimonio	$ 0.00/0 mayor a 1 89825/89825=1; mayor a 0.3 10000/89825=0.11; menor a 1.5	10	11066,95/2900=5.82 mayor a 1 89416.95/89516.95=0.99 mayor a 0.3 3100.00/89416.95=0.03 menor a 1.5	10	82000.00/2700.00=11.85 mayor a 1 999701/997000=1.00 mayor a 0.3 2701/999701=0.003 menor a 1.5	10
ONALES	Empresas nacionales	Nacionalidad Ecuatoriana	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0
ON LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
ON NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10
		PUNTAJE TOTAL	90		84		90

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-FCA-UEB

En la ciudad de Guaranda, el 28 de julio de 2009. Este decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Cancha de uso múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Hugo Vásquez

DECANO

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-FCA-UEB

En la ciudad de Guaranda, el 28 de julio de 2009. Este decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Cancha de uso múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Hugo Vásquez

DECANO

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-FCA-UEB

En la ciudad de Guaranda, el 28 de julio de 2009. Este decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Cancha de uso múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Hugo Vásquez

DECANO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, julio 28 del 2009
Of. 0458-DPFC

Ingeniero
Hugo Vásquez
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Presente

Señor Decano:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Cancha de uso Múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Decano

Atentamente,

ING.
Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Recibido
28-07-09.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020007056-3

GALARZA LOPEZ GABRIEL AQUILES

09 SEPTIEMBRE 1.946

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIV

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 205 00613

TOMO PAG ACT

BOLIVAR/ GUARANDA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3343/2242

NACIONALIDAD IND.DACT

CASADO CECILIA SCHOENFEL

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION PROF.OCUP

AQUILES GALARZA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

CORINA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

GUARANDA 13/03/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2291058

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

026-0009

NUMERO

0200070563

CEDULA

GALARZA LOPEZ GABRIEL AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR

PROVINCIA

GUARANDA

CANTON

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el "Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Balda Rada, M.Sc
Presidente T.E.U.

Dra. Patricia Noboa
Secretaria T.E.U.

Lic. Enrique García, M.Sc
Vocal Docente

Ing. Rafael Flor, M.Sc
Vocal Docente

Lic. Vilma Villacís, M.Sc
Vocal Docente

Abg. Gonzalo Noboa
Vocal Docente

Sr. Jorge Villamarín
Vocal Estudiantil

Srta. María Olalla
Vocal Estudiantil

Lic. Rodrigo Montero
VR. 10 . 11 . 1

Lic. Rina Vaconez
VR. 10 . 11 . 1

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

GUARANDA JULIO 2009

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-002-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Hugo Vásquez Decano de la Facultad de Ciencias Agronómica, mediante Resolución No.001-FCA-UEB del 28 de Julio de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de $ 12.843,37 (doce mil ochocientos cuarenta y tres con 37/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.

3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ubicada en el Sector El Aguacoto II Km 1 ½ vía Guaranda-San Simón hasta las 15H00 del día ~~29~~ 4 de Agosto de 2009

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 27 de Julio de 2009

ING. HUGO VASQUEZ COLOMA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
DELEGADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.

b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.

c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO HUGO VASQUEZ COLOMA
DECANO DE LA FACULTDAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Vía Guaranda San-Simón Km 1 ½ Sector EL Aguacoto II
GUARANDA-ECUADOR

d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,4,9,10,11,13,14,17,18 y 20

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, la Comisión Técnica completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD $20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD $20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1
3	Compactador	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.

b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.

c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el

cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 1 2%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total >= 0,3 2%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5 1%
Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Dia	Hora
Fecha de Publicación	28/Julio/2009	18:30
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	29/Julio/2009	18:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	30/Julio/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	30/Julio/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	4/Agosto/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	4/Agosto/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	5/Agosto/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	7/Agosto/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	7/Agosto/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ec:

No. ——de fecha--

No. ----- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE
UBICACIÓN : COMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II
AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
ELABORADO POR : GINO NOBOA FLORES ING.CIV.
JULIO DE 2009

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	DESBANQUE PLATAFORMA	M3	105.00	5.85	614.25
2	DESALOJO MATERIAL	M3	126.00	1.17	147.42
3	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	M2	350.00	0.64	224.00
	PISOS				
4	CONTRAPISO HO.SIMPLE e=0.08m f'c=180 kg/cm2 +malla	M2	350.00	18.63	6,520.50
5	MASILLADO CANCHA (SIKATOP)	M2	350.00	7.50	2,625.00
6	JUNTA DE DILATACION (SIKAFLEX)	ML	262.00	2.75	720.50
	CARPINTERIA METAL/MADERA				
7	ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	U	2.00	774.31	1,548.62
	RECUBRIMIENTOS				
8	PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	212.00	2.09	443.08
				TOTAL	12,843.37

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formulario N° 03

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas Presente
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-001-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de $ 12.843,37 USD (doce mil ochocientos cuarenta y tres dólares con 37/100), sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE	0.00		
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC.	
		C. I.	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 03 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

_____
Proponente

_____

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 10

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICI-PACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, _____de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de._____. a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "_____"

_____

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 14

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO INICIO	TERMINACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: __. _____ (describir el equipo con todo detalle)_____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____(el Oferente)_____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:".....".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

Hormigones

Definición

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento Portland, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas, puede tener aditivos con el fin de obtener cualidades especiales.

Hormigón simple

Es el hormigón en el que se utiliza ripio de hasta 5 cm., de diámetro y desde luego tiene todos los componentes del hormigón.

La dosificación del hormigón simple varía de acuerdo a las necesidades:

a. Hormigón simple de dosificación 1:3:6, cuya resistencia a la compresión a los 28 días es de 140 kg/cm2 y es utilizado regularmente en construcción de muros de hormigón de mayor espesor, pavimentos, cimientos de edificios, pisos y anclajes para tubería.
b. Hormigón simple de dosificación 1:2:4, cuya resistencia a la compresión a los 28 días es de 210 kg/cm y es utilizado regularmente en construcción de muros no voluminosos y de obras de hormigón armado en general.
c. Hormigón simple de dosificación 1:1, 5:4 y que es utilizado regularmente en estructuras hidráulicas sujetas a la erosión del agua y estructuras especiales.

Diseño del hormigón

Para obtener un hormigón bueno, uniforme y que ofrezca resistencia, capacidad de duración y economía, se debe controlar en el diseño:

a. Calidad de los materiales
b. Dosificación de los componentes
c. Manejo, colocación y curado del hormigón

Al hablar de dosificación hay que poner especial cuidado en la relación agua - cemento, que debe ser determinada experimentalmente y para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Grado de humedad de los agregados

b. Clima del lugar de la obra
c. Utilización de aditivos
d. Condiciones de exposición del hormigón, y
e. Espesor y clase de encofrado

En general la relación agua-cemento debe ser lo más baja posible, tratando siempre que el hormigón tenga las condiciones de impermeabilidad, manejo y trabajabilidad propios de cada objeto.

Mezclado

El hormigón será mezclado a máquina, salvo el caso de pequeñas cantidades (menores de 100 kgs) que se podrá hacer a mano. La dosificación se realizará al peso empleando una balanza de plataforma que permita poner una carretilla de agregado.

El hormigón preparado en mezcladora deberá ser revuelto por lo menos durante el tiempo que se indica a continuación:

Capacidad de la hormigonera	*Tiempo de amasado en min.*
1.50 m^3 o menos	1 - 1/2
2.30 m^3 o menos	2
3.00 m^3	2 - 1/2
3.80 m^3 o menos	2 - 3/4
4.00 m^3 o menos	3

(La máquina dará por lo menos 60 revoluciones en los tiempos indicados).

El hormigón será descargado completamente antes de que la mezcladora sea nuevamente cargada. La mezcladora deberá ser limpiada a intervalos regulares mientras se use y mantenida en buen estado.

Cuando el hormigón sea trabajado a mano, la arena y el cemento sean mezclados en seco hasta que tenga un color uniforme. El ripio o piedra picada se extenderá en una plataforma de madera o de metal formando una capa de espesor uniforme, se humedecerán y luego se agregarán el mortero seco. La mezcla se resolverá con palas, hasta que el conjunto quede completamente homogéneo.

Consistencia

Bajo las condiciones normales de operación, los cambios en la consistencia como indica la prueba de asentamientos serán usados como indicadores de cambio en la característica del material, de las proporciones o del contenido del agua. Para evitar mezclas demasiado densas o demasiado fluidas, las pruebas de asentamiento deben estar dentro de los límites de la tabla siguiente:

Las pruebas de asentamiento se realizarán antes de colocar aditivos en el hormigón.

Resistencia

Cuando el hormigón no alcance la resistencia a la compresión a los 28 días, (carga de ruptura) para la que fue diseñado, será indispensable mejorar las características de los agregados o hacer un diseño en un laboratorio de resistencia de materiales.

Pruebas de hormigón

Las pruebas de consistencia se realizarán en las primeras paradas hasta que se estabilicen las condiciones de salida de la mezcla, en el caso de haber cambios en las condiciones de humedad de los agregados o cambios del temporal y si el transporte del hormigón desde la hormigonera hasta el sitio de fundición fuera demasiado largo o estuviera sujeto a evaporación apreciable, en estos casos se harán las pruebas en el sitio de empleo del hormigón. Las pruebas se harán con la frecuencia necesaria.

Las pruebas de resistencia a la compresión se las realizará en base a las especificaciones de la A.S.T.M., para moldes cilíndricos. Se tomarán por lo menos dos cilindros por cada 30 m3., de hormigón vaciado, uno que será probado a los 7 (siete) días y otro a los 28 (veintiocho) días, con el objeto de facilitar el control e resistencia de los hormigones.

El resultado es valedero cuando se ha realizado un promedio de la serie de cilindros probados, los cuales no deben ser deformados, ni defectuosos.

Cuando el promedio del resultado de los cilindros tomados en un día y probados a los 7 (siete) días, no llegue al 80% de la resistencia exigida, se debe ordenar un curado adicional por un lapso máximo de 14 (catorce) días y se ordenarán pruebas de carga en la estructura.

Si luego de realizadas las pruebas se determina que el hormigón no es de la calidad especificada, se debe reforzar la estructura o reemplazarla total o parcialmente según sea el caso y proceder a realizarse un nuevo diseño para las estructuras siguientes.

Aditivos

Los aditivos se usarán en el hormigón para mejorar una o varias de las cualidades del mismo:

a. Mejorar la trabajabilidad
b. Reducir la segregación de los materiales
c. Incorporar aire
d. Acelerar el fraguado
e. Retardar el fraguado
f. Conseguir su impermeabilidad
g. Densificar el hormigón, etc.

En todo caso el uso de aditivos deberá ser aprobado por el ingeniero Fiscalizador.

Transporte y manipuleo

El hormigón será transportado desde la mezcladora hasta el lugar de colocación por métodos que eviten o reduzcan al mínimo la separación y pérdida de materiales. El equipo será de tamaño y diseño apropiados para asegurar un flujo uniforme en el punto de entrega.

Los canalones de descarga deberán evitar la segregación de los componentes, deberán ser lisos (preferiblemente metálicos), que eviten fugas y reboses.

Se debe evitar que su colocación no se realice de alturas mayores de 1 m., sobre encofrado o fondos de cimentación, se usarán dispositivos especiales cuando sea necesaria verter hormigón a mayor altura que la indicada.

Preparación del lugar de colocación

Antes de iniciar el trabajo se limpiará el lugar a ser ocupado por el hormigón, de toda clase de escombros, barro y materias extrañas.

Las fundaciones de tierra o de naturaleza absorbente deberán ser totalmente compactadas y humedecidas.

Los materiales permeables de la fundación deberán ser cubiertos con revestimiento de polietileno antes de colocarse el hormigón. Las superficies del hormigón fraguado sobre el cual a de ser colocado el nuevo hormigón, serán limpias y saturadas con agua inmediatamente antes de la colocación del hormigón.

Colocación del hormigón

El hormigón será colocado en obra con rapidez para que sea blando mientras se trabaja por todas las partes de los encofrados, si se ha fraguado parcialmente o ha sido contaminado por materias extrañas no deberá ser colocado en obra.

No se usará hormigón rehumedecido
El hormigón será llevado a cabo en una operación continua hasta que el vaciado del tramo se haya completado, asegurando de esta manera la adhesión de las capas sucesivas, cuyo espesor no debe ser mayor de 15 cm. Cuidado especial debe tenerse en no producir segregación de materiales.

La colocación de hormigón para condiciones especiales debe sujetarse a lo siguiente:

a. Colocación de hormigón bajo agua

Se permitirá colocar el hormigón bajo agua tranquila, siempre y cuando sea autorizado por el ingeniero Fiscalizador y que el hormigón contenga 25 (veinticinco) por ciento más cemento que la dosificación especificada. No se pagará compensación adicional por ese concepto extra. No se permitirá vaciar hormigón bajo agua que tenga una temperatura inferior a 5°C.

b. Colocación de hormigón en tiempo frío

Cuando la temperatura media esté por debajo de 5°C se procederá de la siguiente manera:

- Añadir un aditivo acelerante de reconocida calidad y aprobado por la fiscalización.
- La temperatura del hormigón fresco mientras es mezclado no será menor de 15°C.
- La temperatura del hormigón colocado será mantenida a un mínimo de 10°C durante las primeras 72 (setenta y dos) horas, después de vaciados durante los siguientes 4 (cuatro) días la temperatura del hormigón no deberá ser menor de 5°C.
  El Constructor será enteramente responsable por la protección del hormigón colocado en tiempo frío y cualquier hormigón dañado debido al tiempo frío será retirado reemplazado por cuenta del Constructor.

c. Vaciado del hormigón en tiempo cálido

La temperatura de los agregados, agua y cemento será mantenida al más bajo nivel práctico. La temperatura del cemento en la hormigonera no excederá de 50°C y se debe tener cuidado para evitar la formación de bolas de cemento.
La subrasante y los encofrados serán totalmente humedecidos antes de colocar el hormigón.

La temperatura del hormigón no deberá bajo ninguna circunstancia exceder de 32°C y a menos que sea aprobado específicamente por la fiscalización, debido a condiciones excepcionales, la temperatura será mantenida a un máximo de 27°C.

Un aditivo retardante reductor de agua que sea aprobado será añadido a la mezcla del hormigón de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. No se deberá exceder el asentamiento de cono especificado.

Consolidación

El hormigón armado o simple será consolidado por vibración y otros métodos adecuados aprobados por el ingeniero Fiscalizador. Se utilizarán vibradores internos para consolidar hormigón en todas las estructuras. Deberá existir suficiente equipo vibrador de reserva en la obra, en caso de falla de las unidades que estén operando. El vibrador será aplicado a intervalos horizontales que no excedan de 75 (setenta y cinco) cm., y por períodos cortos

de 5 a 15 segundos, inmediatamente después de que ha sido colocado. El apisonado, varillado o paleteado será ejecutado a lo largo de todas las caras para mantener el agregado grueso alejado del encofrado y obtener superficies lisas.

Curado del hormigón

El objeto del curado es impedir o reintegrar las pérdidas de humedad necesaria durante la etapa inicial, relativamente breve, o de hidratación.

Se dispondrá de los medios necesarios para mantener las superficies expuestas de hormigón en estado húmedo después de la colocación del hormigón, el tiempo de curado será de un período de por lo menos 14 (catorce) días cuando se emplea cemento normal tipo Portland (tipo I), modificado (tipo II) o resistente a los sulfatos (tipo V) y por lo menos 21 (veinte y uno) días cuando se emplea cemento frío (tipo IV).

El hormigón será protegido de los efectos dañinos del sol, viento, agua y golpes mecánicos. El curado deberá ser continuo. Tan pronto el hormigón comience a endurecer se colocará sobre el hormigón, arena húmeda, sacos mojados, riegos frecuentes y en el caso de losas y pavimentos, inundación permanente.

Se podrá emplear compuestos de sellado para el curado siempre que estos compuestos sean probadamente eficaces y se aplicará después de un día de curado húmedo.

Juntas de construcción

Las juntas de construcción deberán ser colocadas de acuerdo a los planos o lo que indique el ingeniero Fiscalizador.

Donde se vaya a realizar una junta, la superficie de hormigón fundido debe dejarse dentada o áspera y será limpiada completamente mediante soplete de arena mojada, chorros de aire y agua a presión u otro método aprobado. Las superficies de juntas encontradas serán cubiertas por una capa de un centímetro de pasta de cemento puro, inmediatamente antes de colocar el hormigón nuevo.

Dicha pasta será bien metida con escobas en toda la superficie de la junta, en los rincones y huecos y entre las varillas de refuerzo saliente.

Tolerancia para la construcción con hormigón

Las estructuras de hormigón deben ser construidas con las dimensiones exactas señaladas en los planos, sin embargo, es posible que aparezcan variaciones inadvertidas en estas dimensiones.

Las variaciones admisibles son las siguientes:

- Desviación de la vertical 5 mm en 5 m.
- Desviación de la horizontal 5 mm en 5 m.
- Desviación lineal 10mm en 5 m.

Al exceder estos valores será necesario remover las estructuras al costo del Constructor.

Medición y pago

El hormigón será medido en m3 con 2 decimales de aproximación. Determinándose directamente en obra las cantidades correspondientes.

MATERIAL MALLA ELECTROSOLDADA.

1.- DESCRIPCIÓN Y DEFINICIONES

La malla electrosoldada son los elementos industrializados de la armadura, que se presentan en forma de paneles rectangulares o cuadrados, constituidos por alambres o barras soldadas a máquina.

La malla está formada por alambre de acero trefilado en frío, ya sea liso o conformado y generalmente se presentan en diámetros desde 3 mm. hasta 12 mm., con incrementos de 0,5 mm. La dimensión comercial generalizada de la malla es de 2400 x 6250 mm.

OBRAS PRELIMINARES

El constructor suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, maquinaria y servicios necesarios para complementar todos los trabajos relacionados con este capítulo, los cuales se hallan especificados en forma general a continuación:

Limpieza del terreno

Previamente la iniciación de los trabajos de construcción en caso de ser necesario, el contratista efectuará el desbroce y limpieza del terreno, desalojando cualquier material u objeto que pudiera encontrase enterrado que perjudiquen la bondad de la obra, hasta su extracción total en un mínimo de un 1.50 m. De profundidad.

Deberá mantenerse el área de trabajo libre de agua, mediante la utilización de bombas u otros medios. En caso de ser necesario un sistema de drenaje provisional, este deberá ser construido técnicamente.

Medición y Pago.- la unidad de medida es el M2 y se pagará el precio establecido en el contrato.

Replanteo y Nivelación

Se ubicará la edificación diseñada en el terreno mediante la señalización de ejes y niveles en los planos horizontal y vertical, los cuales deberán mantenerse mientras dure la construcción. Se debe someter la implantación y niveles a la aprobación de la fiscalización.

Medición y pago.- la unidad de medida es el M2 y se pagará al precio unitario establecido en el contrato.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXCAVACIÓN Y DESALOJO

La excavación se realizará para todas las partes de la estructura que se hallan bajo el nivel del terreno, como son columnas, cimientos, losas, cadenas de amarre y cimentaciones de tramos de escaleras.

Los niveles de excavación se tomarán de lo señalado en los planos estructurales respectivos. En caso de que la resistencia del suelo encontrada en el momento de las excavaciones exija modificar la profundidad de las excavaciones para elementos estructurales, el constructor requiere el visto bueno del fiscalizador.

Todo el material adecuado que se saque de la excavación, deberá ser utilizado hasta donde sea factible en la construcción del terraplén, así como para otros fines que se muestren en los planos o que se ordenen.

La medición y pago se podrá hacer de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad mostrada en los planos: Cuando el contrato especifica que el pago del volumen de una excavación, es sobre la base de la cantidad del plano, las cantidades a pagar, serán las mostradas en los planos con deducciones o adiciones a tales volúmenes como resultaren de desviaciones autorizadas y medidas respecto a las señaladas en los planos.

Cantidad Medida: Cuando el pago este estipulado en función del volumen de excavación efectivamente realizada y aceptada, la medición se hará con la posición original. Para la medición y pago de las excavaciones no se reconocerá el factor de esponjamiento al igual que un desalojo y se pagará de acuerdo al precio establecido en el contrato.

Las secciones transversales preliminares, o mediciones comparables serán tomadas de la superficie del terreno sin descomponer.

MASILLADO DE PISOS

Consiste en picar inicialmente el contrapiso existente con el objeto de lograr una perfecta adherencia entre el hormigón antiguo y el nuevo y luego se colocará una capa de mortero 1:3 (cemento-arena) de 2 cm de espesor, teniendo especial cuidado en otorgar la pendiente respectiva. Con el objeto de garantizar la unión entre el masillado y el piso existentes utilizará en el mortero un aditivo ligante.

PINTURAS

Generalidades

Los materiales a emplearse serán los de la mejor calidad, debiéndose someter a las aprobaciones del fiscalizador, los distintos componentes o marca de pintura.

Los colores de las pinturas serán los determinados en el cuadro de acabado.
La fiscalización exigirá manos adicionales de pintura, si las que señala el fabricante son insuficientes para cubrir correctamente las superficies pintadas por cualquier mala ejecución de trabajo, huellas ásperas de brocha, aparición de manchas, mala preparación de superficies, error o cambio de color, estando el constructor obligado a ejecutar nuevamente el trabajo sin derecho a cobro por este trabajo adicional.

Preparación de superficies

Todas las superficies a pintar antes de aplicar ninguna mano de pintura, tienen que estar limpias y lijadas.

Pintura sobre mampostería enlucida

Las superficies de mampostería con enlucido liso irán pintadas con pintura según el cuadro de acabados.

Las paredes de acabados interiores deberán presentar absoluta uniformidad, sin huecos, rayas, raspados ni salientes, debiendo dichas superficies ser pasteadas con yeso virgen diluido en leche y luego lijados en forma perfecta y prolija. La fiscalización dará su aprobación sobre la preparación de las superficies, antes de darse la primera capa de pintura. Aprobada la preparación de las superficies a pintarse, se procederá a la colocación de la capa de sellador. La primera capa de pintura de la dará una vez aprobada por la fiscalización la capa de sellador, la capa de finalización se la dará así mismo cuando los fiscalizadores hayan aprobado las capas anteriores. Este mismo procedimiento se realizará en caso de tumbados lisos.

Medida y pago.- las mediciones en caso que la pintura no esté incluida en el acabado el ítem correspondiente, se harán por unidad de superficie (m2) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

TABLERO DE BASKET
MEDIDAS SEGUN NORMA NBA: 1.80 M X 1.20M

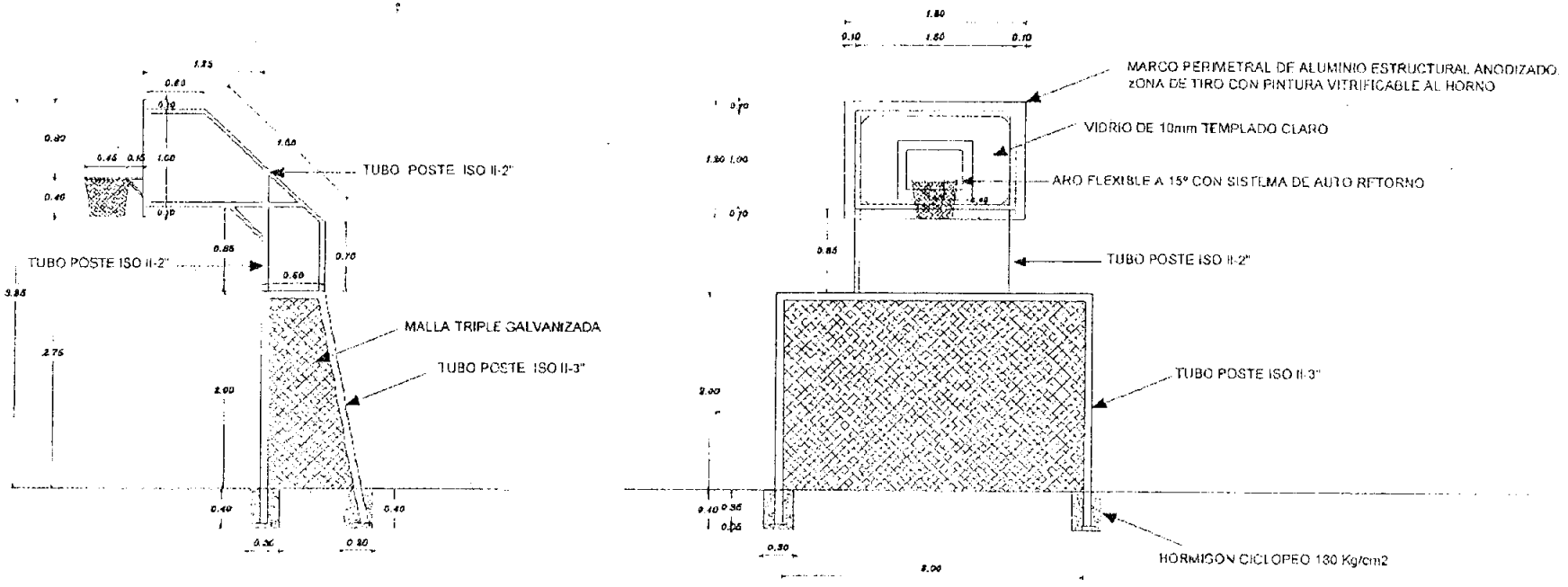

FACHADA FRONTAL Y CORTE
ESCALA----------1:100

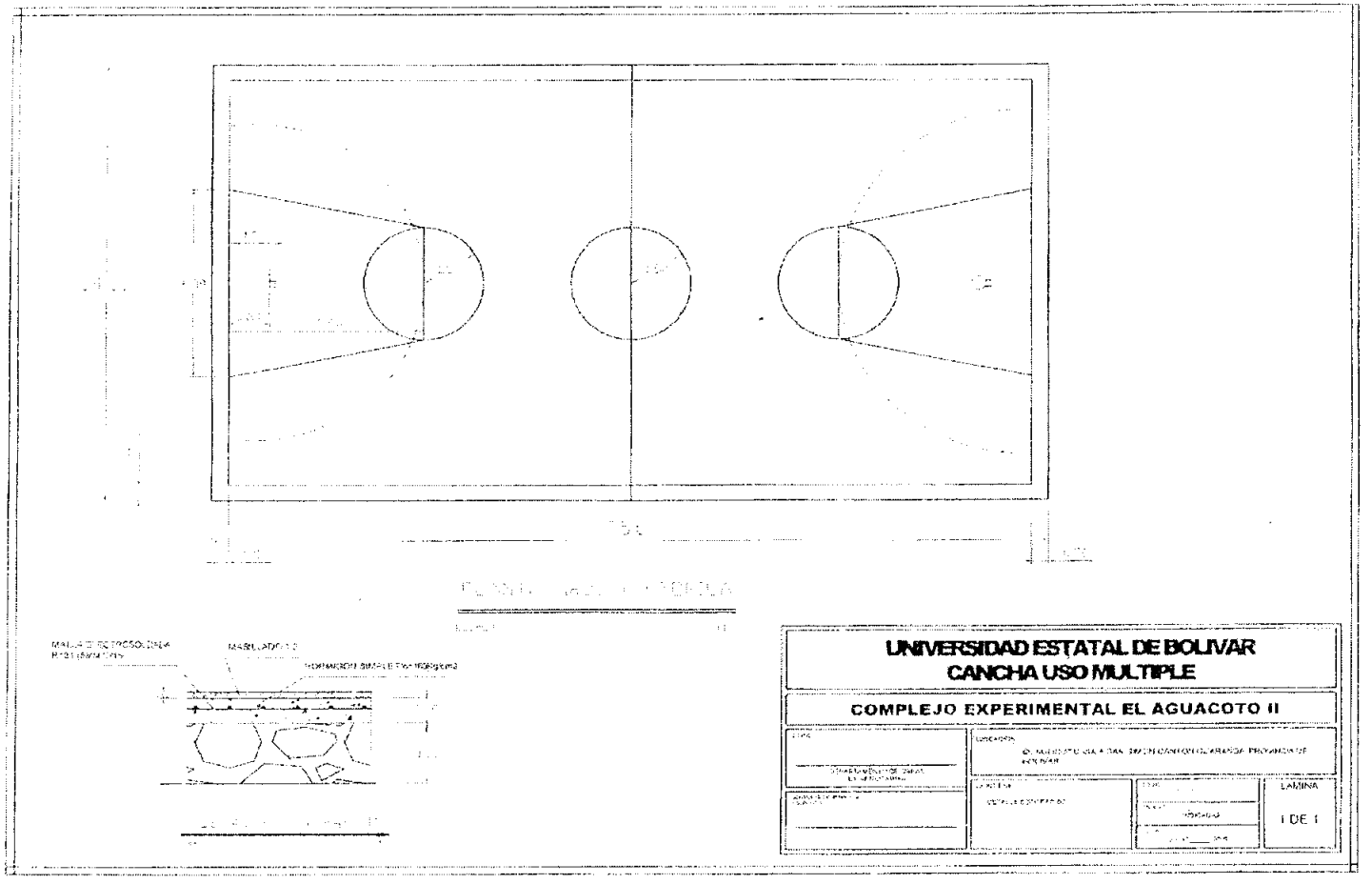

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CANCHA USO MULTIPLE

COMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

LAMINA
1 DE 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (e) del Dpto. de Planificaciòn Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolivar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 12.843.37 (doce mil ochocientos cuarenta y tres 37/100 dólares) provenientes de la reliquidaciòn de IVA y Renta 2008; para el proyecto cancha de uso mùltiple el Aguacoto II, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 22 de julio del 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO

RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Remitir a Abrir archivo de este proceso
DIRECTOR
13/Julio/2009.

Oficio 1072-RUEB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Ingeniero
HUGO VASQUEZ COLOMA
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de Universidad Estatal y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado "Construcción Cancha de uso múltiple en el predio El laguacoto II" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cuya asignación presupuestaria asciende a $10.000 (diez mil dólares) y que será tramitada a través de la página Web www.compraspúblicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Ing. Gino Noboa

GGL/SA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 16:5'
FECHA: 13 julio 2009
SECRETARI

CANCHA DE USO MULTIPLE

ASIGNACION DE SIMBOLOS PARA FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	
X	AGUA	
H	ARCOS Y TABLERO DE BASKET	
P	ARENA	
C	CEMENTO	
H	MALLA ARMEX R131 5MM 15X15	
P	PIEDRA LAJA	
X	PINTURA SEÑALIZACION	
X	PLASTOCRETE	
P	RIPIO	
X	SIKAFLEX	
X	TIRAS 2x2.5x250	
EQ	Equipo propiamente dicho	(52%)
RE	Repuestos	(26%)
CO	Combustible	(08%)
X	Varios de equipo	(03%)
B	Mec nico de mant.	(11%)
B	Mano de obra	

CANCHA DE USO MULTIPLE
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	D E S C R I P C I O N	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	4,509.04	0.439
C	CEMENTO	1,811.60	0.176
CO	COMBUSTIBLE	28.19	0.003
EQ	EQUIPO	183.22	0.018
H	HIERRO	2,180.00	0.212
P	PETREOS	1,050.00	0.102
RE	REPUESTOS	91.61	0.009
X	VARIOS	420.45	0.041
	TOTAL=	10,274.10	1.000

CANCHA DE USO MULTIPLE
CUADRILLA TIPO

D E S C R I P C I O N	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
PEON	I	2,250.34	0.499
AYUDANTE	II	223.88	0.050
ALBAÑIL	III	1,826.32	0.405
MAESTRO MAYOR	IV	169.75	0.038
Mec. mantenimiento	MEP I	38.76	0.008
	TOTAL=	4,509.04	1.000

[illegible]

[illegible]

[illegible]

00000001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PRESENTADO POR: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ

LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTACION

TITULO	No. DE PAGINAS
1. Caratula	1
2. Oficio aceptación invitación	1
3. Impresión invitación Compras públicas	2
4. Formulario 1	3
5. Formulario 3	1
6. Formulario 2 Lista de cantidades y precios	1
7. Formulario 4 Cronograma valorado	1
8. Formulario 5 Análisis de Precios unitarios	8
12. Formulario 8 Estado situación financiera	1
13. Formulario 9 Variación situación financiera	1
14. Formulario 10 Equipo	1
15. Formulario 11 Personal	1
16. Formulario 13	1
17. Formulario 14	1
18. Formulario 18	1
19. Formulario 20	1
20. Certificado RUP	2
21. Copia de cédula identidad	1
22. Copia de cédula identidad contador	1
23. Copias actas obras	11
24. Hoja de vida	7
25. Indicé	1

TOTAL DE HOJAS..... 49

.....
ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V
Cédula de Ciudadanía No. 02-0105951-6

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OFERENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

GUARANDA 04 AGOSTO 2009

00000003

GUARANDA, 29 DE JULIO DE 2009

OFICIO Nº 002-2009 ARQ. RCB

Ing.
HUGO VÁSQUEZ COLOMA
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la **CONVOCATORIA** efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR por intermedio del Portal de Compras Publicas con el código **OBRA MENOR CUANTÍA UEB-MCO-002-2009** y cuyo objeto es la Ejecución de la obra: **CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS**; habiendo examinado los pliegos expongo a ustedes mi **ACEPTACIÓN E INTERÉS** para presentar mi propuesta en los términos contenidos en dicho portal y are llegar los requisitos mínimos solicitados por su entidad en la fecha que indica el cronograma de contratación.

Atentamente

Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez

00000004

Datos Generales Proveedor Consulta

Información Proceso Contratación

RUC: 0201059516001 - Empresa: ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO Usuario:carlosjulioev

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 12,843.37
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Forma de Pago	Anticipo: 70%; Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	45 dias
Vigencia de Oferta	45 dias
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado de Proceso	**Aceptación Proveedor**
Observación	CONSTRUCCION CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-28 18:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Limite Aceptación Proveedor	2009-07-29 18:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interes
Fecha Limite de Preguntas	2009-07-30 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Limite de Preguntas	2009-07-30 17:10:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Limite de Propuestas	2009-08-04 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Limite aclarar Convalida	2009-08-05 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicacion	2009-08-07 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
[illegible]	CANCHAS DE BALONCESTO CONSTRUCCION CANCHA DE BALONCESTO	1	Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total					USD 12,843.37

Parametros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodologia y Cronograma	Metodologia y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participacion Local	Participacion Local	5%
Total		100 %

Documento de respuesta Proveedor

00000005

Descripcion del Archivo	Descargar Archivo
CARTA ACEPTACION PC	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGO	

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Proceso Contratación

00000006

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, luego de examinar los Pliegos. al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior,

aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de **Mínima** Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe *como resultado de esta invitación a presentar una propuesta* técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ec:

No. ——de fecha 29 de Julio del 2009

No. 002-2009 ARQ.RCB de fecha 29 de Julio del 2009

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ

OFERENTE

Guaranda a, 4 de Agosto de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formulario N° 03

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas Presente
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-001-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de $ 12.755,51 USD (doce mil setecientos cincuenta y cinco con 51/100), sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

ARQ.CARLOS JULIO ESCUDERO V.
Guaranda a, 4 Agosto del 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario No. 2

C0000010

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE
UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II
AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
ELABORADO PO ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	*DESBANQUE DE PLATAFORMA*	M3	105.00	5.26	552.48
2	*DESALOJO DE MATERIAL*	M3	126.00	1.23	154.79
3	*REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO*	M2	350.00	0.63	221.86
	PISOS				
1	*CONTRAPISO HG.SIMPLE e=0.08 M F'c=180 KG/CM2 + MALL*	M2	350.00	17.71	6,200.06
2	*MASTIKADO DE CANCHA (SIKA TOP)*	M2	350.00	8.94	3,127.33
3	*JUNTAS DE DILATACION (SIKA FLEX)*	ML	252.00	1.16	304.50
	CARPINTERIA METAL/MADERA				
1	*APOYO Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE*	U	2.00	897.03	1,794.05
	RECUBRIMIENTOS				
1	*PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA*	ML	212.00	1.89	400.45
				SUBTOTAL	12,755.51
				12% IVA	
				TOTAL	12,755.51

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OFERENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE
UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II
ELABORADO POR: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS					
			1				2	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1	DESBANQUE DE PLATAFORMA	552.48	552.48					
2	[illegible] DE MATERIAL	154.79	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80
3	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	221.86	221.86					
	PISOS							
4	CONTRAPISO HO.SIMPLE e=0.08 M F'C=180 KG/CM2 + MAL	6,200.06	1550.01	1550.01	1550.01	1550.01		
5	PASTILLADO DE CANCHA (SIKA TOP)	3,127.33				1563.66	1563.66	
6	JUNTAS DE DILATACION (SIKA FLEX)	304.50						304.50
	CARPINTERIA METAL/MADERA							
7	APOYO Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	1,794.05						1794.05
	REVESTIMIENTO							
8	PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA	400.45						400.45
	TOTALES PARCIALES	12,755.51	2,350.15	1,575.81	1,575.81	3,139.48	1,589.46	2,524.79
	TOTALES ACUMULADOS		2,350.15	3,925.97	5,501.78	8,641.26	10,230.72	12,755.51

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OFERENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACION: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: DESBANQUE DE PLATAFORMA

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: M3 ITEM: 1

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL A:	0.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.125	1.50	0.19
			0.00
			0.00
		SUBTOTAL B:	0.19

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peón	I	2.000	1.93	3.86
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	3.86

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASP	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		4.05
COSTOS INDIRECTOS :	30%	1.21
PRECIO UNITARIO:		5.26
OBSERVACIONES:		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: DESALOJO DE MATERIAL

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: M3 ITEM: 2

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL A:	0.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.010	1.50	0.02
Volqueta	0.050	10.00	0.50
			0.00
		SUBTOTAL B:	0.52

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peón	I	0.100	1.93	0.19
Chofer		0.100	2.37	0.24
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	0.43

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASP	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.95
COSTOS INDIRECTOS : 30%	0.28
PRECIO UNITARIO:	1.23
OBSERVACIONES:	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD D. CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: CONTRAPISO HO.SIMPLE e=0.08 M F´c=180 KG/CM2 + MALLA

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: M2 ITEM: 4

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Cemento	kg	30.000	0.150	4.50
Arena	m3	0.040	12.000	0.48
Ripio	m3	0.045	25.000	1.13
Agua	m3	0.140	1.000	0.14
Malla 15x15x3.5 (R-64)	u	0.065	2.700	0.18
Piedra	m3	0.110	25.000	2.75
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL A:	9.17

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIP	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.140	1.50	0.21
			0.00
			0.00
		SUBTOTAL B:	0.21

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peon	I	0.800	1.93	1.54
Albañil	III	0.900	1.93	1.74
Maestro mayor	IV	0.500	1.93	0.97
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	4.25

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASL	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		13.63
COSTOS INDIRECTOS :	30%	4.09
PRECIO UNITARIO:		17.71
OBSERVACIONES:		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: MASILLADO DE CANCHA (SIKA TOP)

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: M2 ITEM: 5

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Cemento	kg	15.000	0.150	2.25
Arena	m3	0.031	12.000	0.37
Agua	m3	0.010	1.000	0.01
Sikatop	kg	0.300	2.500	0.75
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL A:	3.38

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIP	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.108	1.50	0.16
			0.00
			0.00
		SUBTOTAL B:	0.16

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peon	I	0.800	1.93	1.54
Albañil	III	0.900	1.93	1.74
Maestro mayor	IV	0.025	1.93	0.05
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	3.33

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASL	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		6.87
COSTOS INDIRECTOS :	30%	2.06
PRECIO UNITARIO:		8.94
OBSERVACIONES:		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: JUNTAS DE DILATACION (SIKA FLEX)

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: ml ITEM: 6

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Sikaflex	cartucho	0.060	5.000	0.30
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL A:	0.30

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.010	1.50	0.02
			0.00
			0.00
		SUBTOTAL B:	0.02

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peon	I	0.100	1.93	0.19
Albañil	III	0.100	1.93	0.19
Maestro mayor	IV	0.100	1.93	0.19
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	0.58

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASP	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		0.89
COSTOS INDIRECTOS :	30%	0.27
PRECIO UNITARIO:		1.16
OBSERVACIONES:		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: u ITEM: 7

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Marco de aluminio estruct	u	1.000	13.000	13.00
Tubo poste hg 2"	u	2.500	30.000	75.00
Tubo poste hg 3"	u	3.000	40.000	120.00
Vidrio templado 10mm cla	u	1.000	180.000	180.00
Malla cerramiento 2 m	ml	5.000	15.000	75.00
Platina 1/2x1/8"	u	2.500	6.000	15.00
Pintura anticorrosiva	gln	0.500	13.000	6.50
Pernos 1/4x1/2"	u	10.000	0.200	2.00
Diluyente	gln	1.000	7.000	7.00
Suelda 6011	kg	2.500	3.000	7.50
Anillo varilla redonda	u	1.000	20.000	20.00
			SUBTOTAL A:	521.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	4.940	1.50	7.41
			0.00
			0.00
		SUBTOTAL B:	7.41

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Ayudante	II	48.000	1.93	92.64
Albañil	III	20.000	1.93	38.60
Mecanico industrial	III	9.000	1.93	17.37
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	148.61

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASP	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		677.02
COSTOS INDIRECTOS :	30%	203.11
PRECIO UNITARIO:		880.13
OBSERVACIONES:		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: ml ITEM: 8

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Pintura esmalte	gln	0.014	15.000	0.21
Diluyente	gln	0.005	8.000	0.04
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL A:	0.25

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIP	COSTO x HOR	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.030	1.50	0.05
			0.00
			0.00
		SUBTOTAL B:	0.05

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HOR	SUBTOTAL
Ayudante	II	0.300	1.93	0.58
Pintor	III	0.300	1.93	0.58
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL C:	1.16

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASL	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
			SUBTOTAL D:	0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		1.45
COSTOS INDIRECTOS :	30%	0.44
PRECIO UNITARIO:		1.89
OBSERVACIONES:		

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.		FORMULARIO No.8	
CANCHA USO MULTIPLE AGUACOTO II			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:	04-Ago-09		
FECHA DE CORTE:	04-Jul-09		
ACTIVO		397,000.00	
ACTIVO CORRIENTE	32,000.00		
CAJA	1,000.00		
BANCOS	1,000.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	30,000.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	335,000.00		
TERRENOS	25,000.00		
EDIFICACIONES	250,000.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000.00		
VEHICULOS	30,000.00		
EQUIPO DE OFICINA	15,000.00		
OTROS ACTIVOS	30,000.00		
OBRAS EN PROCESO	30,000.00		
PASIVO		2,701.00	
PASIVO CORRIENTE		2,700.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	2,000.00		
CUENTAS POR PAGAR	500.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	200.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		1.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	1.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		397,000.00	
PASIVO MAS CAPITAL		399,701.00	
LUGAR Y FECHA:			
GUARANDA 04 DE AGOSTO DEL 2009			
		JAIME CABEZAS ROJAS	
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.		REG. NAC: 19182	
		C. I.: 0600926646	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, 4 de Agosto del 2009

Arq. Carlos Julio Escudero V.
Proponente

Jaime Cabezas Rojas
Contadora Pública Autorizada
REG. NAC: 19182
C. I. 0600926646

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V

FORMULARIO No. 10

OBRA: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONI
CONCRETERA			GUANUJO	J.TAMAMI	NO	INMEDIATA	MEDIO USO
VIBRADOR			GUANUJO	J.TAMAMI	NO	INMEDIATA	MEDIO USO
COMPACTADOR			GUANUJO	J.TAMAMI	NO	INMEDIATA	MEDIO USO

Guaranda a, 4 de Agosto del 2009

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO
PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ

FORMULARIO No. 11

OBRA: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II

ERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICI-PACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES
RQ. GILBERTH SILVA	ECUATORIANA	ARQ.	OCT. 2007	RESIDENTE			
RQ. CARLOS JULIO ESCUDERO	ECUATORIANA	ARQ.	MAY. 1994		SI	SI	

Guaranda a, 4 de Agosto del 2009

Arq. Carlos Julio Escudero
PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, Gilberth Silva de profesión Arquitecto, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. Residente de Obra a [tiempo completo], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS"

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
Cédula de I. No. 0201059516

Guaranda, 04 de Agosto del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y C

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OBRA: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	FE IN
Municipio de Guaranda	Baterias	Guanujo	39996.89	90 días	13-
Gobierno Provincial Bolívar	Cancha	Chimbo	22497.27	75 días	07-
Universidad Estatal de Bolívar	Aulas	San Miguel	102499.6	120 días	16-

uaranda a, 4 de Agosto de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Previo la realización del replanteo manual sin instrumentos se limpiara y desbrozara la maleza si existiera, el replanteo cuadrando en base a una referencia como los edificios existentes, para el efecto se utilizara el maestro mayor dops ayudantes dos peones, cuadrilla que seguirá durante toda la construcción, a partir del desbanque que también se lo realizara manualmente utilizando herramienta menor la misma cuadrilla mas cuatro peones.
El desalojo de material se lo ira realizando en toda la etapa de construcción acumulando los desperdicios en una zona en donde no de molestias a la construcción y a los usuarios de la obra, para posteriormente desalojar en volqueta cargando con cargadora frontal o bocar, se utilizara la misma cuadrilla.
Inmediatamente se volverá a trazar niveles escuadras y se empedrara con piedra de diámetro promedio entre 15 y 20 cm en maestras transversales, que servirán de guías para rellenas los espacios entre maestras, se tendera la malla electro soldada de 15x15x3.5 con traslapes de un cuadro amarrados entre sí con alambre de amarre se utilizara la misma cuadrilla mas 5 peones y dos maestros adicionales durante esta etapa, luego se fundirá el hormigón de 180kg/cm2 de igual madera con maestras asegurándose que la malla quede embebida en el mismo, se mantendrá un espesor promedio de 8 cm. Posteriormente se colocara los arcos y aros empotrados al contrapiso para luego proceder a masi illar sin antes utilizar un ligante sika según especificación limpiando el polvo y restos de material inadecuados. Una vez seco el masillado se realizara las juntas con cortadora de hormigón en reticulas según especificación o indicaciones del fiscalizador. Cuando el mismo lo autorice se realizara la señalización con la pintura para lo cual se timbrara en el pavimento limpio de polvo y grasas.

En este proceso se utilizara la misma cuadrilla inicial los dos maestros adicionales, los instaladores de los arcos y lo pintores con su personal respectivo, finalmente la limpieza general de la obra y el desalojo de escombros.

Arq. Carlos Julio Escudero V.
Guaranda, 04 de Agosto del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: CONCRETERA DE UN SACO, VIBRADOR GASOLINA, COMPACTADOR DE PLANCHA, se compromete formalmente en arrendamiento a ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: "CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II".

Atentamente,

JOSE TAMAMI
Guaranda, 04 de Agosto del 2009

0000028

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Escudero Vásconez Carlos Julio** con RUC número **0201059516001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO

Datos de la Persona

Nombre Completo	Carlos Julio Escudero Vásconez
RUC	0201059516001

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GUANUJO Transversal: Simón Bolívar Calle: Adolfo Paez Numero: 227 Edificio: Casa Página Web: Correo Electrónico: carlosjulioev@yahoo.es Teléfono(s): CELULAR:09-4494774,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NC RESIDENCIALES
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
32550	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHOSARTICULO
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
R.U.P.

.....

QUINTO/A NANA V2333/2002
CASADO KAROL MARLENE REYES BALAREZO
SUPERIOR ARQUITECTO
ANGEL ESCUDERO
LAURA VASCONEZ
GUARANDA 01/03/2007
02/08/2019

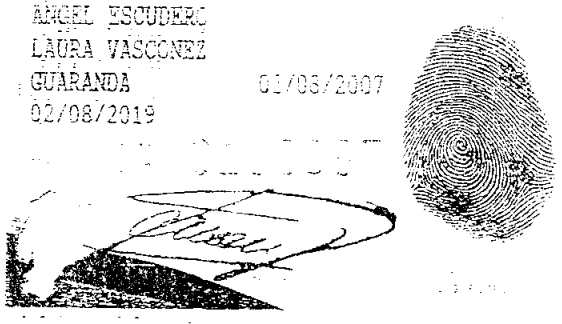

00000030

CIUDADANIA 0201059516
ESCUDERO VASCONEZ CARLOS JULIO
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
10 MAYO 1968
001- 0145 00284 M
BOLIVAR/ GUARANDA
GUANUJO 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 03-ABRIL-2005

281-0010 NÚMERO
0201059516 CÉDULA
ESCUDERO VASCONEZ CARLOS JULIO

BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTÓN
GUANUJO PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000931

CIUDADANIA

CABEZAS ROJAS JAIME ANTONIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

04 ENERO 1957



CHIMBORAZO RIOBAMBA

1957

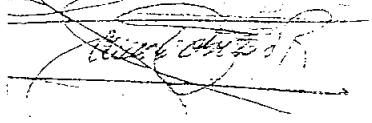

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO AUTOR

CARLOS CABEZAS

MARIA ROJAS

RIOBAMBA

04 [illegible]/2014

[illegible] 0177832

CLIENTE ESPECIAL



PRIMAR DERECHO

Federación Nacional de Contadores del Ecuador



CABEZAS ROJAS

JAIME ANTONIO

0600926646

Licencia Profesional de CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

19182

2008

Presidente Secretario

COLEGIO DE CONTADORES DE TUNGURAHUA

Socio Nº:

5070

Nº IESS:

COOP. 21 DE ABRIL CASA #10

Teléfono:

2926-019

Presidente Secretario

Firma de Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

121-0009

NÚMERO

0600926646

CÉDULA

CABEZAS ROJAS JAIME ANTONIO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

LIZARZABURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONTRATISTA

No.038

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-05-2009 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSÉ DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto **"Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación".**

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-05-2009 para la Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 25 de Agosto de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Agosto de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación al oferente Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

No.038

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-05-2009 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSÉ DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto **"Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación".**

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-05-2009 para la Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 25 de Agosto de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Agosto de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación al oferente Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

No.038

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-05-2009 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSÉ DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto **"Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación".**

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-05-2009 para la Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 25 de Agosto de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Agosto de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación al oferente Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
Guaranda-Ecuador

12/10/09.

No.004

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-05-2009 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSÉ DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto **"Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación".**

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-05-2009 para la Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 25 de Agosto de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Agosto de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación al oferente Arquitecto Pedro Manuel Aguilar Ibarra.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

Recibí 11:15 15 octubre 2009

FECHA 09-10-13.
HORA 10H50 11
2 HOJAS

b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;

c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada

b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario

c) Las garantías presentadas por el Contratista

d) La metodología de construcción

e) El cronograma valorado de trabajo

f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato

g) Las Especificaciones Generales actualizadas de la construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los

documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulacionès y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación;

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la construcción de Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan

en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **$ 39.081,34 USD (treinta y nueve mil ochenta y uno con 34/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS
AULAS SEDE UNIVERSITARIA SAN JOSE DE CHIMBO
ELABORADO POR: ING. HERNAN NIETO
JULIO 2009

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Excavación sin clasificar	m3	3.80	5.81	22.08
2	Desalojo de material	m3	6.00	7.16	42.96
	Estructura				
3	Hormigón ciclópeo en muros	m3	4.00	117.17	468.68
4	Hormigón simple en riostras	m3	6.00	173.69	1,042.14

5	Acero de refuerzo	kg	2,000.00	1.96	3,920.00
6	Acero estructural	kg	285.25	1.96	559.09
	MAMPOSTERIA				
7	Mampostería en bloque e=15 cm	m2	110.00	12.98	1,427.80
	PISOS				
8	Alisado de piso	m2	172.00	9.03	1,553.16
9	Cerámica de alto tráfico Clase A	m2	160.00	34.04	5,446.40
10	Contrapisos de Hormigón Simple	m2	195.00	17.03	3,320.85
	ENLUCIDOS				
11	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
12	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
	REVESTIMIENTO				
13	Barrederas de cer mica	ml	120.00	2.68	321.60
	CERRAJERIA				
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
	HERRERIA				
15	Puertas de madera panelada	und	2.00	151.62	303.24
16	Ventanas de Aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	68.26	1,296.94
17	Rejas de hierro tipo terminadas	m2	19.00	13.25	251.75
18	Cubierta con Masterl Mil e=40 pre pintada	m2	150.00	17.55	2,632.50
19	Fronton estructura met lica con galvalumen	m2	69.60	78.24	5,445.50
20	Cielo raso interior gypsum 1/2	m2	104.70	38.39	4,019.43
21	Pasamanos Tubular 2"	ml	11.50	63.42	729.33
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				
22	Bajante de aguas lluvias PVC 110 mm	ml	28.00	8.94	250.32
23	Canal aluminio	ml	17.90	13.80	247.02
24	Canalón frontal	ml	17.90	9.20	164.68
	INSTALACION ELECTRICA				
26	Puntos de iluminación	pts	11.00	42.56	468.16
27	Tomacorrientes dobles polarizado	pts	14.00	44.12	617.68
28	Focos	und	3.00		
29	Tablero de control monofásico 4 breackers	und	1.00	112.93	112.93
30	Lámparas fluorescentes 3*32 con difusor	und	8.00	100.79	806.32
31	Acometida eléctrica (asumido)	ml	6.00	37.48	224.88
	PINTURA				
32	Pintura de caucho Interior Exterior	m2	250.00	4.59	1,147.50
	VARIOS				
33	Cajetín para instalar internet	und	2.00	7.57	15.14
34	Acceso pavimentado contrapisos	m2	9.00	17.03	153.27
				TOTAL	39,081.34

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de **$ 27.356,94 (veinte y siete mil trescientos cincuenta y seis con 94/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América. valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de **$ 11.724,40 (once mil setecientos veinte y cuatro con 40/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales

divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato. quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;

b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;

c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;

d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.

e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;

f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;

g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;

h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.

b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

   a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

   b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;

c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;

2) La del anticipo:

a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.

b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **60 (sesenta) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,

d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la *planilla calculada con las cantidades de obra* ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo. de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

AULAS SEDE SAN JOSE DE CHIMBO
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	STO DIRECTO CO	EFICIENTE
A	MANO DE OBRA	8,731.44	0.257
B	CEMENTO	2,590.89	0.076
C	PETREOS	1,286.94	0.038
D	MADERA	258.60	0.008
E	ACERO ESTRUCTURAL	4,972.09	0.146
F	ELECTRICOS	8,562.73	0.252
G	PINTURA	4,400.51	0.129
H	EQUIPO	1,856.81	0.055
I	REPUESTOS	1,214.07	0.036
J	SALDOS	107.86	0.003
	TOTAL	33,981.94	1.000

AULAS SEDE SAN JOSE DE CHIMBO
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
Chofer Tipo D	Chof	1.06	0.000
Peón	I	3,319.85	0.380
Ayudante Albañil	Ii	2,084.71	0.239
Pintor	III	170.47	0.020
Instalador	III	208.86	0.024
Plomero	III	10.70	0.001
Carpintero	III	3.82	0.000
Albañil	III	1,710.02	0.196
Electricista	III	69.14	0.008
Cerrajero	III	3.44	0.000
Electricista	IV	117.72	0.013
Maestro Albañil	IV	312.42	0.036
Maestro Albañil	IV	326.46	0.037
Mec. mantenimiento	MEP I	392.79	0.046
	TOTAL	8,731.46	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley dé Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,

5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos,etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la construcción de las Aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
2) Por mutuo acuerdo de las partes
3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra,

su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.
La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:
A LA UNIVERSIDAD:

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032206059
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Señor Arquitecto
PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA
Parroquia Guanujo, calle Sucre Barrio El Calvario
032206428
Guaranda - Ecuador

Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 20 de Octubre de 2009.

Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatal de Bolívar

Arq. Pedro Aguilar Ibarra
Contratista
c.c.: 020108728-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020007056-3

GALARZA LOPEZ GABRIEL AQUILES
NOMBRES Y APELLIDOS

09 SEPTIEMBRE 1.946
FECHA DE NACIMIENTO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 TOMO 205 FAG 00613 ACT

BOLIVAR/ GUARANDA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****** E3343122 42
NACIONALIDAD IND.DACT

CASADO CECILIA SCHOENFEL
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. CIVIL
INSTRUCCION PROF./OCUP.

AQUILES GALARZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CORINA LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUARANDA 13/03/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Nº 2291058

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2009

026-0009
NÚMERO

0200070563
CÉDULA

GALARZA LOPEZ GABRIEL AQUILES

BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTÓN

GABRIEL I VENTIMILLA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el "Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Balda Rada, MSc
Presidente T.E.U.

Dra. Fabricia Noboa
Secretaria T.E.U.

Lic. Enrique García, MSc
Vocal Docente

Ing. Rafael Flor, MSc
Vocal Docente

Lic. Vilma Villacís, MSc
Vocal Docente

Abg. Gonzalo Noboa
Vocal Docente

Sr. Joaquín Villamarín
Vocal Estudiantil

Srta. María Olalla
Vocal Estudiantil

Lic. Rodrigo Montero
Vocal Empl/Trabaj.

Lic. Rina Vasconez
Vocal Empl/Trabaj.



UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que es fiel copia
de su original

SECRETARIA

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Martes 15 de Septiembre del 2009 10:23

Cerrar Sesión

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Código	UEB-MCO-05-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
541210013	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	1	Unidad	USD 39081.3400	USD 39,081.34
Total:					**USD 39,081.34**

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	**20%**
Experiencia	**30%**
Indices Financieros	**10%**
Metodologia y Cronograma	**15%**
Participación Nacional	**10%**
Participación Local	**5%**
Mypes Nacionales	**10%**

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodologia y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
Naranjo Escobar Walter Alonso	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Aguilar Ibarra Pedro Manuel	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	20.00	30.00	10.00	5.00	10.00	5.00	0.00	80
Escorza Pesantez Fabian Marcelo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
rodriguez urbina lina paola	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	20.00	30.00	10.00	10.00	10.00	5.00	0.00	85
ESTRADA POVEDA ANGEL EDUARDO	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Escudero Vásconez Carlos Julio	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES	20.00	30.00	10.00	5.00	10.00	5.00	0.00	80

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup 541210013	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES [*CONSTRUCCION DE AULAS*]	PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA	1	39081.34	60	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado

◄ Regresar Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

8

Guaranda, 11 de septiembre del 2009

Oficio No.

Señor Ing.
Marco Lara Olalla.
Decano de la facultad de Ciencias De la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En atención a su oficio D-FCE-522-09, del 8 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por los profesionales de la localidad que están interesados en la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1
Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2
Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra las diferentes ofertas en mas que los profesiones presentan a consideración.

CUADRO No. 3
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.
De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Edgar Ponce M.	Puntaje total:	90
Arq. Rodrigo Goyes N.	Puntaje total:	90
Ing. Nicolay Barragán A.	Puntaje total:	90
Arq. Fabián Escorza P.	Puntaje total:	85
Ing. Lina P. Rodríguez	Puntaje total:	85
Ing. Angel Estrada P.	Puntaje total:	85
Arq. Mario Vásconez G.	Puntaje total:	90
Arq. Pedro M. Aguilar I.	Puntaje total:	80
Arq. Carlos J. Escudero	Puntaje total:	80

Con lo que se establece que todos los oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrase habilitados.

Atentamente.

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

Guaranda, 11 de septiembre del 2009

Oficio No. ADC-294

Señor Ing.
Marco Lara Olalla.
Decano de la facultad de Ciencias De la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En atención a su oficio D-FCE-522-09, del 8 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por los profesionales de la localidad que están interesados en la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1
Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2
Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra las diferentes ofertas en mas que los profesiones presentan a consideración.

CUADRO No. 3
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.
De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Edgar Ponce M.	Puntaje total:	90
Arq. Rodrigo Goyes N.	Puntaje total:	90
Ing. Nicolay Barragán A.	Puntaje total:	90
Arq. Fabián Escorza P.	Puntaje total:	85
Ing. Lina P. Rodríguez	Puntaje total:	85
Ing. Angel Estrada P.	Puntaje total:	85
Arq. Mario Vásconez G.	Puntaje total:	90
Arq. Pedro M. Aguilar I.	Puntaje total:	80
Arq. Carlos J. Escudero	Puntaje total:	80

Con lo que se establece que todos los oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrase habilitados.

Atentamente.

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	OFERENTE ING. EDGAR PONCE M.	OFERENTE ARQ. RODRIGO GOLYES N.	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con indice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-05-2009 CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO MARCO LARA OLALLA DECANO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	OFERENTE ARQ. FABIAN ESCORZA P.	OFERENTE ING. LINA PAOLA RODRIGUEZ	OFERENTE ING. ANGEL ESTRADA P.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS NO PRESENTA EL INDICE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-05-2009 CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO MARCO LARA OLALLA DECANO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1 HOJA No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	OFERENTE ARQ. MARIO G. VAZCONEZ G.	OFERENTE ARQ. PEDRO M. AGUILAR I.	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO V.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS INDICE INCORRECTO	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS INDICE INCORRECTO
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-05-2009 CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO MARCO LARA OLALLA DECANO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

	REQUESITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB		OFERENTE ING. EDGAR PONCE M.	OFERENTE ARQ. RODRIGO GOLYES N.	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	CONCRETERA VIBRADOR	UNA/AÑO 1992/BUENA UNO/AÑO 1992/BUENO	UNA/AÑO 2004/BUENA UNO/AÑO 2008/BUENO	UNA/AÑO 2008/BUENA UNO/AÑO 2008/BUENO
	Nota: Otro equipo que se oferta.		ELEVADOR/1998/BUENO COMPACT./1198/BUENO CAMIONETA/2004/BUENO	RODILLO MAN./2002/BUENO AMOLADORA/SIERRA TALADRO	CAMION/2009/BUENO

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

HOJA No. 2

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

	REQUESITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB		OFERENTE ARQ. FABIAN ESCORZA P.	OFERENTE ING. LINA PAOLA RODRIGUEZ	OFERENTE ING. ANGEL ESTRADA P.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	CONCRETERA VIBRADOR	UNA/AÑO 2003/BUENA UNO/AÑO 2003/BUENO	UNA/AÑO 2004/BUENA UNO/AÑO 2005/BUENO	UNA/AÑO 2009/BUENA UNO/AÑO 2009/BUENO
	Nota: Otro equipo que se oferta.		NO OFRECE	VITARA/2007/BUENO COMPACT./2005/BUENA ELEVADOR/SOLDADORA	NO OFRECE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR HOJA No. 3

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

	REQUESITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB		OFERENTE ARQ. MARIO G. VAZCONEZ G.	OFERENTE ARQ. PEDRO M. AGUILAR I.	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO V.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	CONCRETERA VIBRADOR	UNA/AÑO 2008/BUENA UNO/AÑO 2009/BUENO	UNA/AÑO 2007/BUENA UNO/AÑO 2008/BUENO	UNA/MEDIO USO UNO/MEDIO USO
	Nota: Otro equipo que se oferta.		CAMIONETA/2008/BUENO SALDADDORA/DOS ESMERIL/2007/BUENO	ELEVADOR/2007/BUENO ELICOPTERO ANDAMIOS METALICOS	COMPACTADOR/MEDIO USO

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE ING. EDGAR PONCE M.	PUNT.	OFERENTE ARQ. RODRIGO GOYES N.	PUNT.	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	PUNT.
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial		Iguales o superiores al referencial Referencial $. 39.081.35	Registra montos superiores	30	Registra montos superior	30	Residencia en obras con montos superiores al referencial	30
b.	EQUIPO PROPUESTO		Equipo mínimo Concretera, Vibrador.	Equipo mínimo. Mas: Elevador,Compact., Camioneta	20	Equipo mínimo. Mas: Rodillo man. Amoladora, Sierra, Taladro.	20	Equipo mínimo. Mas: Camion.	20
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA		Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d.	INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		5.200/0=infinito 156200/0=infinito 0/156200=infinito	10	55253.93/22500=2.46 mayor a 1 304248.93/281748.93=10.8 > 0.3 281748.93/304248.93=0.93 < 1.5	10	9000/200= 45 mayor a 1 10400/10200=1.02 mayor a 0.3 200/10200=0.02 menor a 1.5	10
5	MYPES NACIONALES		Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0
6	PARTICIPACION L		Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
7	PARTICIPACION NACIONAL		Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10
				PUNTAJE TOTAL	90		90		90

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE ARQ. FABIAN M. ESCORZA P.	PUNT.	OFERENTE ING. LINA PAOLA RODRIGUEZ	PUNT.	OFERENTE ING. ANGEL ESTARADA POVEDA	PUNT.
	a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial		Iguales o superiores al referencial Referancial $. 39.081.35	Registra montos superiores	30	Registra montos superior	30	Registra montos superior	30
	b. EQUIPO PROPUESTO		Equipo mínimo Concretera, Vibrador, Compactador	Equipo mínimo.	15	Equipo mínimo. Mas: Vitara Compactador,elevador,soldadora	20	Equipo mínimo.	15
	c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA		Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	SI cumple el requerimiento	15	No establece valores, Esplica detalladamente la metodologia	10	SI cumple el requerimiento	15
	d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		79000/18000=4.38 mayor a 1 102500/139000=0.73 mayor a 0.3 36500/102500=0.35; menor a 1.5	10	23000/8500=2.70 mayor a 1 232500/209000=1.11 mayor a 0.3 8500/232500=0.03menor a 1.5	10	8000/0 mayor a 1 9300/9300=1.00 mayor a 0.3 0/9300=0.00 menor a 1.5	10
5	MYPES NACIONALES		Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0
6	PARTICIPACION L		Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
7	PARTICIPACION NACIONAL		Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10
				PUNTAJE TOTAL	85		85		85

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE ARQ. MARIO G. VASCONEZ G.	PUNT.	OFERENTE ARQ. PEDRO M. AGUILAR I.	PUNT.	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO V.	PUNT.
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial	Iguales o superiores al referencial Referencial $. 39.081.35	Registra montos superiores	30	Registra montos superior	30	Registra montos superior	30
b.	EQUIPO PROPUESTO	Equipo mínimo Concretera, Vibrador, Compactador	Equipo mínimo. Mas: Camioneta Dos sodadoras, esmeril.	20	Equipo mínimo. Mas: Elicoptero, Andamios Metalicos	20	Equipo mínimo. Mas: Compactador.	20
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodologia con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15	Presenta cronograma valorado No presenta Metodologia	5	Presenta cronograma valorado No presenta Metodologia	5
d.	INDICES FINANCIEROS Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		82020.30/7282.00=11.26 > a 1 527638.70/554920.70=0.95> a 0.3 27282/527638.7=0.05; menor a 1.5	10	75000/20000=3.75 mayor a 1 234500/266000=0.88 mayor a 0.3 21500/234500=0.09 menor a 1.5	10	32000/2000=16 mayor a 1 399701/397000=1.00 mayor a 0.3 2701/399701=0.06 menor a 1.5	10
5	MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0
6	PARTICIPACION L	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
7	PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10
			PUNTAJE TOTAL	90		80		80

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

Para: Ciencias de la Educación.

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Miércoles 2 de Septiembre del 2009 10:40 Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Usuario:Ginoboa

Ver Preguntas y/ó Aclaraciones Ver Invitaciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Código	UEB-MCO-05-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 39,081.34
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Forma de Pago	Anticipo: 70%; Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	60 días
Vigencia de Oferta	60 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	**Aclaraciones**
Descripción	CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-08-28 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Limit Aceptación Proveedor	2009-08-31 18:00:00	Fecha máxima par que el proveedor acepte el interes
Fecha Límite de Preguntas	2009-09-01 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-09-02 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2009-09-08 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Límite solicitar Convalida	2009-09-10 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-09-11 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
541210013	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION AMPLIACIONES [*CONSTRUCCION DE AULAS*]	1	Unidad	USD 39081.3400	USD 39,081.34
Total:					**USD 39,081.34**

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodologia y Cronograma	Metodologia y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		**100 %**

Documento de respuesta Proveedor

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
WALTER NARANJO	
ARQ. MV	
ACEPTACION	
ACEPTO INVITACION	
ACEPTACION ING. NBA	
CAPTACION ARQ. PM AGUILAR	
carta de aceptación	
Aceptación RG	
Aceptación CJEV	
CARTA ACEPTACION ING.LPRU	
aceptacion	
ACPTACION ARQ. gcg	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLANOS	

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-09-DFCE

En la ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de construcción de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación"**, y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-09-DFCE

En la ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de construcción de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación"**, y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-09-DFCE

En la ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de construcción de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación"**, y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Marco Lara Olalla
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Remitir A Abrir Archivo de este proceso
DIRECTO
13/julio/2009

Oficio 1072- RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de Universidad Estatal y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado "Construcción Aula Segunda Planta, en la Sede Universitaria de San José de Chimbo" de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuya asignación presupuestaria asciende a $27.420 (veintisiete mil cuatrocientos veinte dólares) y que será tramitada a través de la página Web www.compraspúblicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Ing. Gino Noboa

GGL/SA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 16.31
FECHA: 13 julio 2009
SECRETARI

Campus Universitario Alpachaca Km 31/2 vía Ambato
Teléfonos: (593) 032206059-Fax: 032206071 Email- rector@ueb.edu.ec
Guaranda- Ecuador

-21-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DIRECCION

Guaranda, agosto 25 del 2009
Of. 0511-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la construcción del, ***"Proyecto de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo presupuesto referencial es de 39.081,34 USD"*** *con un plazo estimado de 60 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.*

Atentamente,

ING.

Gino Nobo, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

26 AGO 2009
15h35

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa, Director (E) del Dpto. de Obras Universitarias y con autorización del Sr. Director Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 39.081.34 dòlares (Treinta y nueve mil ochenta y un 34/100 dólares) provenientes de la reliquidaciòn de IVA y Renta 2008; para el Proyecto de dos aulas en la Sede Universitaria de San Josè de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, agosto 25 del 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA: 17h00
FECHA: 26 agosto 2009
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 5 del 2009
Of. 0519-DPFC

Ingeniero
Marco Lara
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente

Señor Decano:

*Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "**Construcción de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo de la Facultad de Ciencias de la Educación**", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.*

Del Señor Decano

Atentamente,

ING.
Ing. Gino Nobol, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

Recibido
05-08-09

GNF/Ag.

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-05-2009

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GUARANDA AGOSTO 2009

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-05-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Marco Lara Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Acta de Resolución No.001-09-DFCE del 7 de Agosto de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **$ 39.081,34 (treinta y nueve mil ochenta y uno con 34/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.

3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, ubicada en la Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **15H00 del día 8 de Septiembre de 2009.**

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES.** Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 27 de Agosto de 2009

ING. MARCO LARA OLALLA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DELEGADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

-17-

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de **60 días**, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaría **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el

-28-

reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.

b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.

c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-05-2009

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO MARCO LARA OLALLA
DECANO DE LA FACULTDAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,8,9,10,11,13,14,17,18 y 20

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, el Departamento de Planificación Física y Construcciones completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor puntaje.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD $20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD $20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO: No se requiere X

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.

b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.

c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el

cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 1 2%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total >= 0,3 2%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5 1%
Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	28/Agosto/2009	~~17:00~~ 18:00
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	31/Agosto/2009	~~17:00~~ 18:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	1/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	2/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	8/Septiembre/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	8/Septiembre/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	10/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	11/Septiembre/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	11/Septiembre/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ee:

No. ——de fecha--

No. ----- de fecha----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, *y* mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

INSTITUCION .. Universidad Estatal de Bolívar
PROYECTO ..... Aulas
UBICACION .... CAEDIS San Jos, de Chimbo
FECHA..... 2009-07

P R E S U P U E S T O

Item	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Preliminares				
1	Excavacion sin clasificar	m3	3.80	5.81	22.08
2	Desalojo de material	m3	6.00	7.16	42.96
					-
	Estructura				-
3	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4.00	117.17	468.68
4	Hormigon simple en riostras	m3	6.00	173.69	1,042.14
5	Acero de refuerzo	kg	2,000.00	1.96	3,920.00
6	Acero estructural	kg	285.25	1.96	559.09
					-
	MAMPOSTERIA				-
7	Mamposteria en bloque e=15 cm	m2	110.00	12.98	1,427.80
					-
	PISOS				-
8	Alisado de piso	m2	172.00	9.03	1,553.16
9	Cer mica de alto tr fico Clase A	m2	160.00	34.04	5,446.40
10	Contrapisos de Hormigón Simple	m2	195.00	17.03	3,320.85
					-
	ENLUCIDOS				-
11	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
12	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
					-
	REVESTIMIENTO				-
13	Barrederas de cer mica	ml	120.00	2.68	321.60
					-
	CERRAJERIA				-
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
					-
	HERRERIA				-

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					-
	ENLUCIDOS				-
11	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
12	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
					-
	REVESTIMIENTO				-
13	Barrederas de cer mica	ml	120.00	2.68	321.60
					-
	CERRAJERIA				-
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
					-
	HERRERIA				-
15	Puertas de madera panelada	und	2.00	151.62	303.24
16	Ventanas de Aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	68.26	1,296.94
17	Rejas de hierro tipo terminadas	m2	19.00	13.25	251.75
18	Cubierta con Masteri Mil e=40 nre pintada	m2	150.00	17.55	2,632.50
19	Fronton estructura met lica con galvalumen	m2	69.60	78.24	5,445.50
20	Cielo razo interior gypsum 1/2	m2	104.70	38.39	4,019.43
21	Pasamanos Tubular 2"	ml	11.50	63.42	729.33
					-
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				-
22	Bajante de aguas lluvias PVC 110 mm	ml	28.00	8.94	250.32
23	Canal aluminio	ml	17.90	13.80	247.02
24	Canalon frontal	ml	17.90	9.20	164.68
25					
	INSTALACION ELECTRICA				-
26	Puntos de iluminación	pts	11.00	42.56	468.16
27	Tomacorrientes dobles polarizado	pts	14.00	44.12	617.68
28	Focos	und	3.00		-
29	Tablero de control monof sico 4 breackers	und	1.00	112.93	112.93
30	L mparas fluorescentes 3*32 con difusor	und	8.00	100.79	806.32
31	Acometida el.ctrica (asumido)	ml	6.00	37.48	224.88
	PINTURA				-
32	Pintura de cuacho Interior Exterior	m2	250.00	4.59	1,147.50
					-
	VARIOS				-
33	Cajetin para instalar internet	und	2.00	7.57	15.14
34	Acceso pavimentado co contrapisos	m2	9.00	17.03	153.27
				TOTAL =	39,081.34

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formularlo N° 03

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 39.081,34 (treinta y nueve mil ochenta y uno con 34/100)** dólares, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 60 días (sesenta días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

-240-

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FORMULARIO No.8**	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE	0.00		
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

_____
Proponente

_____

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBRA:

FORMULARIO No. 10

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO No. 11

OBRA:

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICI-PACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, _____de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de._____. a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente)* en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "_____"

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO No. 14

OBRA:

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO INICIO	TERMINACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBRA:

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle)_____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____(el Oferente)_____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:"……".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 3 del 2009
Of. 0482-DPFC

Ingeniero
Marco Lara
DECANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente

Señor Decano:

Para su conocimiento y mas fines adjunto remito oficio 012-Fiscalización, suscrito por el Ing. Hernán Nieto, Técnico de este Departamento, el mismo que da a conocer el presupuesto referencial para la construcción de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo, el valor asciende a 39.081,34 USD, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Atentamente,

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Copia: Fiscalización

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Educación
DECANATO
FECHA 04 AGO 2009
Recibido
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FISICA Y CONSTRUCCIONES
FISCALIZACION

Oficio 012-Fiscalización U.E.B. Caedis San José Chimbo

Guaranda, 31 de julio del 2009

Ing.
Gino Noboa Flores
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES.
Presente

De mis consideraciones.

Adjunto se servirá encontrar el presupuesto rectificado a los volúmenes de obra para la ampliación de dos Aulas CAEDIS San José de Chimbo, proyecto y cálculo de volúmenes de obra han sido calculados por el Arq. Cesar Pazmiño.

Este presupuesto que alcanza a la cantidad de $ 39.081,34 con un plazo de ejecución de obras de 60 días calendario.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales consiguientes.

Atte.

Ing. Hernan Nieto Lombeyda
Fiscalizador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 14:48
FECHA: 31 julio 2009
SECRETARIA

-51-

INSTITUCION .. Universidad Estatal de Bolívar
PROYECTO ..... Aulas
UBICACION .... CAEDIS San Jos, de Chimbo
FECHA..... 2009-07

P R E S U P U E S T O

Item	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Preliminares				
1	Excavacion sin clasificar	m3	3.80	5.81	22.08
2	Desalojo de material	m3	6.00	7.16	42.96
					-
	Estructura				-
3	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4.00	117.17	468.68
4	Hormigon simple en riostras	m3	6.00	173.69	1,042.14
5	Acero de refuerzo	kg	2,000.00	1.96	3,920.00
6	Acero estructural	kg	285.25	1.96	559.09
					-
	MAMPOSTERIA				-
7	Mamposteria en bloque e=15 cm	m2	110.00	12.98	1,427.80
					-
	PISOS				-
8	Alisado de piso	m2	172.00	9.03	1,553.16
9	Cer mica de alto tr fico Clase A	m2	160.00	34.04	5,446.40
10	Contrapisos de Hormigón Simple	m2	195.00	17.03	3,320.85
					-
	ENLUCIDOS				-
11	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
12	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
					-
	REVESTIMIENTO				-
13	Barrederas de cer mica	ml	120.00	2.68	321.60
					-
	CERRAJERIA				-
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
					-
	HERRERIA				-
15	Puertas de madera panelada	und	2.00	151.62	303.24
16	Ventanas de Aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	68.26	1,296.94
17	Rejas de hierro tipo terminadas	m2	19.00	13.25	251.75
18	Cubierta con Masterl Mil e=40 pre pintada	m2	150.00	17.55	2,632.50
19	Fronton estructura met lica con galvalumen	m2	69.60	78.24	5,445.50
20	Cielo razo interior gypsum 1/2	m2	104.70	38.39	4,019.43
21	Pasamanos Tubular 2"	ml	11.50	63.42	729.33
					-
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				-
22	Bajante de aguas lluvias PVC 110 mm	ml	28.00	8.94	250.32
23	Canal aluminio	ml	17.90	13.80	247.02
24	Canalon frontal	ml	17.90	9.20	164.68
25					-
	INSTALACION ELECTRICA				-
26	Puntos de iluminación	pts	11.00	42.56	468.16
27	Tomacorrientes dobles polarizado	pts	14.00	44.12	617.68
28	Focos	und	3.00		-
29	Tablero de control monof sico 4 breackers	und	1.00	112.93	112.93
30	L mparas fluorescentes 3*32 con difusor	und	8.00	100.79	806.32
31	Acometida el,ctrica (asumido)	ml	6.00	37.48	224.88
					-
	PINTURA				-
32	Pintura de cuacho Interior Exterior	m2	250.00	4.59	1,147.50
					-
	VARIOS				-
33	Cajetin para instalar internet	und	2.00	7.57	15.14
34	Acceso pavimentado co contrapisos	m2	9.00	17.03	153.27
				TOTAL =	39,081.34

INSTITUCION .. Universidad Estatal de Bolivar
PROYECTO ..... Aulas
UBICACION .... CAEDIS San Jos, de Chimbo
FECHA..... 2009-07

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT UNITARIO	TOTAL
	Preliminares				
1	Excavacion sin clasificar	m3	3.80	5.81	22.08
2	Desalojo de material	m3	6.00	7.16	42.96
	Estructura				-
3	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4.00	117.17	468.68
4	Hormigon simple en riostras	m3	6.00	173.69	1,042.14
5	Acero de ~~refuerzo~~	kg	1,452.47	2.11	3,064.71
6	Acero ~~estructural~~	kg	285.25	2.11	601.88
	MAMPOSTERIA				-
7	Marnposteria en bloque e=15 cm	m2	110.00	12.98	1,427.80
	PISOS				-
8	Alisado de piso	m2	147.50	9.03	1,331.93
9	Cerámica de alto tr fico Clase A	m2	147.50	34.04	5,020.90
	ENLUCIDOS				-
10	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
11	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
12					-
	REVESTIMIENTO				-
13	Barrederas de cerámica	ml	120.00	2.68	321.60
	CERRAJERIA				-
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
	HERRERIA				-
15	Puertas de madera panelada	und	2.00	151.62	303.24
16	Ventanas de Aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	68.26	1,296.94
17	Rejas de hierro tipo terminadas	m2	19.00	13.25	251.75
18	Cubierta con Masterl Mil e=40 pre pintada	m2	150.00	11.73	1,759.50
19	Fronton estructura met lica con galvalumen	m2	69.60	33.90	2,359.44
20	Cielo razo interior gypsum 1/2	m2	104.70	33.01	3,456.15
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				-
21	Bajante de aguas lluvias PVC 110 mm	ml	28.00	8.94	250.32
22	Canal aluminio	ml	17.90	13.80	247.02
23	Canalon frontal	ml	17.90	9.20	164.68
	INSTALACION ELECTRICA				-
24	Puntos de iluminación	pts	11.00	42.56	468.16
25	Tomacorrientes dobles polarizado	pts	14.00	44.12	617.68
26	Focos	und	3.00		-
27	Tablero de control monof sico 4 breackers	und	1.00	57.38	57.38
28	L mparas fluorescentes 3*32 con difusor	und	8.00	100.79	806.32

29	Acometida el,ctrica (asumido)	ml	6.00	7.13	42.78
30	Pintura de cuacho Interior Exterior	m2	250.00	4.59	1,147.50
					-
	VARIOS				-
31	Cajetin para instalar internet	und	2.00	7.57	15.14
29	Accesp pavimentado co contrapisos	m2	9.00	18.92	170.28
				TOTAL =	28,828.94

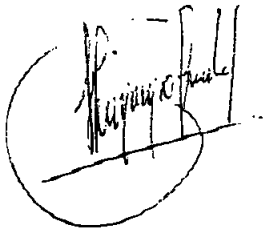

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Decanato

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
FECHA: Carpeta correspondiente
DIRECTOR
25/Agosto/2009.

Guaranda agosto 7, 2009
D-FCE-511-09

Ingeniero
Gino Noboa Flores
DIRECTOR DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA
Universidad Estatal de Bolivar
Presente

De mi consideración:

Dando contestación a su oficio 0482-DPFC, fechado Guaranda 3 de agosto del 2009, me permito solicitar se proceda con el trámite pertinente para que en el menor tiempo posible se pueda elevar al portal y la construcción inmediata de este requerimiento de imperiosa necesidad.

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanisticas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR X
Facultad Ciencias de la Educación
DECANO
Guaranda Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 09:53
FECHA: 7 agosto 2009
SECRETARIA

Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato – Telefax (593) 03 2206148– E-mail: mlara2007@yahoo.es

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 3 del 2009
Of. 0482-DPFC

Ingeniero
Marco Lara
DECANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente

Señor Decano:

Para su conocimiento y mas fines adjunto remito oficio 012-Fiscalización, suscrito por el Ing. Hernán Nieto, Técnico de este Departamento, el mismo que da a conocer el presupuesto referencial para la construcción de dos aulas en la Sede Universitaria de San José de Chimbo, el valor asciende a 39.081,34 USD, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
DIRECCION

Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Copia: Fiscalización

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Educación
DECANATO
FECHA 04 AGO 2009
Recibido
SECRETARIA

-54-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FISICA Y CONSTRUCCIONES
FISCALIZACION

Oficio 012-Fiscalización U.E.B. Caedis San José Chimbo

Guaranda, 31 de julio del 2009

Ing.
Gino Noboa Flores
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES.
Presente

De mis consideraciones.

Adjunto se servirá encontrar el presupuesto rectificado a los volúmenes de obra para la ampliación de dos Aulas CAEDIS San José de Chimbo, proyecto y cálculo de volúmenes de obra han sido calculados por el Arq. Cesar Pazmiño.

Este presupuesto que alcanza a la cantidad de $ 39.081,34 con un plazo de ejecución de obras de 60 días calendario.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales consiguientes.

Atte.

Ing. Hernan Nieto Lombeyda
Fiscalizador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 14:48
FECHA: 31 julio 2009
SECRETARIA

INSTITUCION .. Universidad Estatal de Bolívar
PROYECTO ..... Aulas
UBICACION .... CAEDIS San Jos, de Chimbo
FECHA..... 2009-07

P R E S U P U E S T O

Item	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Preliminares				
1	Excavacion sin clasificar	m3	3.80	5.81	22.08
2	Desalojo de material	m3	6.00	7.16	42.96
					-
	Estructura				-
3	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4.00	117.17	468.68
4	Hormigon simple en riostras	m3	6.00	173.69	1,042.14
5	Acero de refuerzo	kg	2,000.00	1.96	3,920.00
6	Acero estructural	kg	285.25	1.96	559.09
					-
	MAMPOSTERIA				-
7	Mamposteria en bloque e=15 cm	m2	110.00	12.98	1,427.80
					-
	PISOS				-
8	Alisado de piso	m2	172.00	9.03	1,553.16
9	Cer mica de alto tr fico Clase A	m2	160.00	34.04	5,446.40
10	Contrapisos de Hormigon Simple	m2	195.00	17.03	3,320.85
					-
	ENLUCIDOS				-
11	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
12	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
					-
	REVESTIMIENTO				-
13	Barrederas de cer mica	ml	120.00	2.68	321.60
					-
	CERRAJERIA				-
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
					-
	HERRERIA				-
15	Puertas de madera panelada	und	2.00	151.62	303.24
16	Ventanas de Aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	68.26	1,296.94
17	Rejas de hierro tipo terminadas	m2	19.00	13.25	251.75
18	Cubierta con Masterl Mil e=40 mre pintada	m2	150.00	17.55	2,632.50
19	Fronton estructura met lica con galvalumen	m2	69.60	78.24	5,445.50
20	Cielo razo interior gypsum 1/2	m2	104.70	38.39	4,019.43
21	Pasamanos Tubular 2"	ml	11.50	63.42	729.33
					-
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				-
22	Bajante de aguas lluvias PVC 110 mm	ml	28.00	8.94	250.32
23	Canal aluminio	ml	17.90	13.80	247.02
24	Canalon frontal	ml	17.90	9.20	164.68
25					-
	INSTALACION ELECTRICA				-
26	Puntos de iluminaci n	pts	11.00	42.56	468.16
27	Tomacorrientes dobles polarizado	pts	14.00	44.12	617.68
28	Focos	und	3.00		-
29	Tablero de control monof sico 4 breackers	und	1.00	112.93	112.93
30	L mparas fluorescentes 3*32 con difusor	und	8.00	100.79	806.32
31	Acometida el,ctrica (asumido)	ml	6.00	37.48	224.88
					-
	PINTURA				-
32	Pintura de cuacho Interior Exterior	m2	250.00	4.59	1,147.50
					-
	VARIOS				-
33	Cajetin para instalar internet	und	2.00	7.57	15.14
34	Acceso pavimentado co contrapisos	m2	9.00	17.03	153.27

TOTAL = 39,081.34

INSTITUCION .. Universidad Estatal de Bolivar
PROYECTO ..... Aulas
UBICACION .... CAEDIS San Jos, de Chimbo
FECHA..... 2009-07

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT UNITARIO	TOTAL
	Preliminares				
1	Excavacion sin clasificar	m3	3.80	5.81	22.08
2	Desalojo de material	m3	6.00	7.16	42.96
					-
	Estructura				-
3	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4.00	117.17	468.68
4	Hormigon simple en riostras	m3	6.00	173.69	1,042.14
5	Acero de ~~refuerzo~~	kg	1,452.47	2.11	3,064.71
6	Acero ~~estructural~~	kg	285.25	2.11	601.88
					-
	MAMPOSTERIA				-
7	Mampostería en bloque e=15 cm	m2	110.00	12.98	1,427.80
					-
	PISOS				-
8	Alisado de piso	m2	147.50	9.03	1,331.93
9	Cerámica de alto tr fico Clase A	m2	147.50	34.04	5,020.90
					-
	ENLUCIDOS				-
10	Liso	m2	222.00	7.87	1,747.14
11	Medias cañas	ml	125.00	2.17	271.25
12					-
	REVESTIMIENTO				-
13	Barrederas de cerámica	ml	120.00	2.68	321.60
					-
	CERRAJERIA				-
14	Cerradura Llave - Seguro	und	2.00	25.80	51.60
					-
	HERRERIA				-
15	Puertas de madera panelada	und	2.00	151.62	303.24
16	Ventanas de Aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	68.26	1,296.94
17	Rejas de hierro tipo terminadas	m2	19.00	13.25	251.75
18	Cubierta con Master l Mil e=40 pre pir:tada	m2	150.00	11.73	1,759.50
19	Fronton estructura met lica con galvalumen	m2	69.60	33.90	2,359.44
20	Cielo razo interior gypsum 1/2	m2	104.70	33.01	3,456.15
					-
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				-
21	Bajante de aguas lluvias PVC 110 mm	ml	28.00	8.94	250.32
22	Canal aluminio	ml	17.90	13.80	247.02
23	Canalon frontal	ml	17.90	9.20	164.68
					-
	INSTALACION ELECTRICA				-
24	Puntos de iluminaci¢n	pts	11.00	42.56	468.16
25	Tomacorrientes dobles polarizado	pts	14.00	44.12	617.68
26	Focos	und	3.00		-
27	Tablero de control monof sico 4 breackers	und	1.00	57.38	57.38
28	L mparas fluorescentes 3*32 con difusor	und	8.00	100.79	806.32

29	Acometida el,ctrica (asumido)	ml	6.00	7.13	42.78
30	Pintura de cuacho Interior Exterior	m2	250.00	4.59	1,147.50
					-
	VARIOS				-
31	Cajetin para instalar internet	und	2.00	7.57	15.14
29	Accesp pavimentado co contrapisos	m2	9.00	18.92	170.28
				TOTAL =	28,828.94

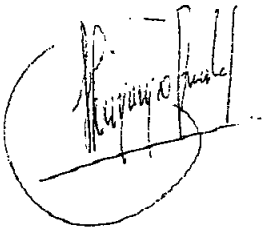

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, Julio 3 del 2009
Of. 0382-DPFC

Arquitecto
César Pazmiño Zabala
AREA DE DISEÑO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Arquitecto:

Remito a usted el oficio Nº 007-Fiscalización, suscrito por el Sr. Fiscalizador, Ing. Hernán Nieto, con la finalidad de que se digne tomar en cuenta lo indicado para el diseño arquitectónico del aula en la plata alta en la Sede Universitaria en San José de Chimbo.

Cordialmente,

Gino Noboa Flores, Ing. Civ.
DIRECTOR (e)

GNF/Ag.

RECIBIDO 3-JULIO/09. YA SE ENVIO LA NUEVA PROPUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Oficio No 007-Fiscalización

Guaranda, 22 de junio del 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Remitir A Arq. C. Pazmiño / oficio
indicando se tome en cuenta
DIRECTOR
este oficio para el diseño
3 / Julio / 2009.

Ing.
Gino Noboa Flores
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES DE LA U.E.B.
Presente

De mis consideraciones.

De la visita realizada a la Extensión Universitaria de San José de Chimbo, debo a Usted manifestarle lo siguiente en relación a la construcción de las aulas:

- Existe dos aulas nuevas, que han sido ejecutadas por la Municipalidad de San José de Chimbo, en la que se puede ampliar en el segundo piso, pero con estructura liviana que no implique desestabilización de la edificación.
- La localización de las gradas se lo realizaría por la parte posterior de esta edificación, lo que implicaría la construcción de muros para la estabilización de los taludes y de la casa que se encuentra en la parte lateral superior de esta edificación.
- En la parte posterior de este lote de terreno han ejecutado un terraplenado, con la finalidad de construir las aulas, lo que implicaría un gasto adicional en la construcción del acceso en graderías.

Con estos antecedentes y para mi criterio sería que el Arquitecto Mauricio Silva visite el lugar y determine profesionalmente la solución al déficit de aulas, considerando el presupuesto destinado para tal efecto, y las posibles alternativas en construcción en madera dando un contraste con la antigua edificación que en la actualidad se encuentra ya restaurada

Atentamente.

Ing. Hernán Nieto Lombeyda
Fiscalizador U.E.B.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 17:05
FECHA: 22 junio 2009
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-05-2009

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESENTADO POR: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA

LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTACION

TITULO	No. DE PAGINAS
1. Indice	1
2. Carátula	1
3. Oficio aceptación invitación	1
4. Formulario 1	3
5. Formulario 2	1
6. Formulario 3 Lista de cantidades y precios	1
7. Formulario 4 Cronograma valorado	3
8. Formulario 5 Análisis de Precios unitarios	32
12. Formulario 8 Estado situación financiera	1
13. Formulario 9 Variación situación financiera	1
14. Copia de cédula del Contador	1
15. Formulario 10 Equipo	1
16. Formulario 11 Personal	1
17. Formulario 13	1
18. Formulario 14	10
19. Formulario 18	2
20. Formulario 20	1
21. Certificado RUP	2
22. Copia de cédula identidad	1

TOTAL DE HOJAS..... 65

.....
ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I.
Cédula de Ciudadanía No. 02-0108728-5

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-05-2009

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GUARANDA 8 DE SEPTIEMBRE 2009

000000 3

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formulario N° 03

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 39.081,34 (treinta y nueve mil ochenta y uno con 34/100)** dólares, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 60 días (sesenta días) calendario, contados a *partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.*
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA
EL PROPONENTE

Guaranda a, 31 de Agosto de 2009

62

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ec:

No. ——de fecha--

No.------ de fecha----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

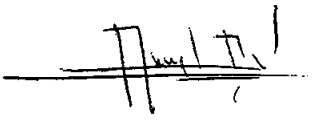

Arq. Pedro Manuel Aguilar Ibarra

Guaranda a, 8 de Septiembre 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

MCO-UEB-05-2009

PROYECTO: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO **FORMULARIO No. 2**

ELABORADO POR: FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS FISICAS

UBICACION : CHIMBO

FECHA :08/septiembre/2009

OFERENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I

COD.ESP	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
		PRELIMINARES				
1	504356	Excavacion sin clasificar	m3	3.80	7.42	28.20
2	504250	Desalojo de material	m3	6.00	6.36	38.16
		ESTRUCTURA				
3	500218	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4.00	117.85	471.40
4	504512	Hormigon simple en riostras	m3	6.00	173.43	1,040.58
5	504495	Acero de refuerzo	kg	2,000.00	1.95	3,900.00
	502849	Acero estructural	kg	285.25	3.74	1,066.84
		MAMPOSTERIA				
7	500309	Mamposteria de bloque e=15 cm	m2	110.00	11.10	1,221.00
		PISOS				
8	502653	Alisado de pisos	m2	172.00	5.93	1,019.96
9	505063	Cerámica de alto trafico clase A	m2	160.00	28.81	4,609.60
10	504877	Contrapiso de hormigón simple	m2	195.00	21.83	4,256.85
		ENLUCIDOS				
11	500599	Liso	m2	222.00	5.92	1,314.24
12	500604	Medias cañas	m	125.00	2.15	268.75
		REVESTIMIENTOS				
13	502686	Barredera de cerámica	m	120.00	2.98	357.60
		CERRAJERIA				
14	502809	Cerradura llave-seguro	u	2.00	26.03	52.06
		HERRERIA				
15	505135	Puerta de madera panelada	u	2.00	149.50	299.00
16	502730	Ventana de aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19.00	72.57	1,378.83
17	500398	rejas de hierro tipo, terminadas	m2	19.00	40.05	760.95
18	503060	Cubierta con master mil e=0.40 prepintada	m2	150.00	17.60	2,640.00
19	503430	Fronton estructura metalica con galvalumen	m2	69.60	79.51	5,533.90
20	505083	Cielo raso interior gypsum 1/2"	m2	104.70	38.79	4,061.31
21	500424	Pasamanos tubular2"	m	11.50	64.55	742.33
		INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				
22	502879	Bajante agua lluvia pvc 110mm	m	28.00	6.89	192.92
23	502881	Canal de aluminio	m	17.90	13.78	246.66
24	504453	Canalon fronton	m	17.90	10.54	188.67
		INSTALACIONES ELECTRICAS				
26	503115	Punto de iluminación	pto	11.00	38.49	423.39
27	503136	Tomacorriente doble polarizado	pto	14.00	42.32	592.48
29	505447	Tablero de control monofasico 4 breackers	U	1.00	120.41	120.41
30	505414	*Lamparas fluorescentes 3x32 con difusor*	U	8.00	100.24	801.92
31	503129	Acometida electrica (asumido)	m	6.00	9.79	58.74
		PINTURA				
32	500615	Pintura de caucho interior exterior	m2	250.00	4.73	1,182.50
		VARIOS				
33	505195	*cajetin para instalar internet*	un	2.00	7.85	15.70
34	504877	Acceso pavimentado con contrapiso	m2	9.00	21.83	196.47
			TOTAL:			39,081.42

ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I.
OFERENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL

Formulario N° 03

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Señor Ingeniero
MARCO LARA OLALLA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 39.081,34 (treinta y nueve mil ochenta y uno con 34/100)** dólares, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 60 días (sesenta días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

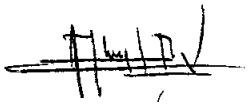

Arq. Pedro Manuel Aguilar Ibarra

Guaranda a, 8 de Septiembre 2009

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

FORMULARIO No. 4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
	PRELIMINARES				66.36								
1	Excavacion sin clasificar	m3	3.8	7.42	28.2	28.2							
						100							
2	Desalojo de material	m3	6	6.36	38.16								38.16
													100
	ESTRUCTURA				6,478.82								
3	Hormigon ciclopeo en muros	m3	4	117.85	471.4		117.85	117.85	117.85	117.85			
							25	25	25	25			
4	Hormigon simple en riostras	m3	6	173.43	1,040.58					1,040.58			
										100			
5	Acero de refuerzo	kg	2,000.00	1.95	3,900.00		780	780	780	780	780		
							20	20	20	20	20		
6	Acero estructural	kg	285.25	3.74	1,066.84			213.37	213.37	213.37	213.37	213.37	
								20	20	20	20	20	
	MAMPOSTERIA				1,221.00								
7	Mamposteria de bloque e=15 cm	m2	110	11.1	1,221.00				610.5	610.5			
									50	50			
	PISOS				9,886.41								
8	Alisado de pisos	m2	172	5.93	1,019.96					509.98	509.98		
										50	50		
9	Cerámica de alto trafico clase A	m2	160	28.81	4,609.60						2,304.80	2,304.80	
											50	50	
10	Contrapiso de hormigón simple	m2	195	21.83	4,256.85						4,256.85		
											100		
	ENLUCIDOS				1,582.99								
11	Liso	m2	222	5.92	1,314.24					657.12	657.12		
										50	50		
12	Medias cañas	m	125	2.15	268.75						268.75		
											100		
	REVESTIMIENTOS				357.6								
13	Barredera de cerámica	m	120	2.98	357.6							357.6	

												100	
	CERRAJERIA				52.06								
14	Cerradura llave-seguro	u	2	26.03	52.06								52.06
													100
	HERRERIA				15,416.32								
15	Puerta de madera panelada	u	2	149.5	299							299	
												100	
16	Ventana de aluminio y vidrio claro 4mm	m2	19	72.57	1,378.83								689.42
												50	50
17	rejas de hierro tipo, terminadas	m2	19	40.05	760.95								
												100	
18	Cubierta con master mil e=0.40 prepintada	m2	150	17.6	2,640.00					2,640.00			
										100			
19	Fronton estructura metalica con galvalumen	m2	69.6	79.51	5,533.90								
										100			
20	Cielo raso interior gypsum 1/2"	m2	104.7	38.79	4,061.31						4,061.31		
											100		
21	Pasamanos tubular2"	m	11.5	64.55	742.33								
											100		
	INSTALACION SANITARIA CANALIZACION				628.25								
22	Bajante agua lluvia pvc 110mm	m	28	6.89	192.92				192.92				
									100				
23	Canal de aluminio	m	17.9	13.78	246.66						246.66		
											100		
24	Canalon fronton	m	17.9	10.54	188.67								
											100		
	INSTALACIONES ELECTRICAS				1,996.94								
26	Punto de iluminación	pto	11	38.49	423.39					127.02	127.02	127.02	42.34
										30	30	30	10
27	Tomacorriente doble polarizado	pto	14	42.32	592.48								
											45	45	10
29	Tablero de control monofasico 4 breackers	U	1	120.41	120.41								
												100	

0000010

													100	
30	Lamparas fluorescentes 3x32 con difusor	U	8	100.24	801.92									801.92
														100
														100
31	Acometida electrica (asumido)	m	6	9.79	58.74									
														100
														100
	PINTURA				1,182.50									
32	Pintura de caucho interior exterior	m2	250	4.73	1,182.50									1,182.50
														100
														100
	VARIOS				212.17									
33	cajetin para instalar internet	un	2	7.85	15.7					15.7				
										100				
										100				
34	Acceso pavimentado con contrapiso	m2	9	21.83	196.47			196.47						
								100						
								100						
					39,081.42									

MONTO PARCIAL	28.2	897.85	1,307.69	1,914.64	12,246.02	14,623.47	5,139.18	2,924.38
PORCENTAJE PARCIAL	0.07	2.3	3.35	4.9	31.33	37.42	13.15	7.48
MONTO ACUMULADO	28.2	926.05	2,233.74	4,148.38	16,394.39	31,017.86	36,157.04	39,081.42
PORCENTAJE ACUMULADO	0.07	2.37	5.72	10.61	41.95	79.37	92.52	100

ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA
OFERENTE

11000011

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Excavacion sin clasificar UNIDAD: m3
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.27
			SUBTOTAL M		0.27

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		1.88	3.63
Albañil	1	1.93		0.94	1.81
			SUBTOTAL N		5.44

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL O		

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.71
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	1.71
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		7.42
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Desalojo de material UNIDAD: m3
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
VOLQUETA 6M3	1	17		0.08	1.36
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.17
			SUBTOTAL M		1.53

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		1.67	3.22
Chofer licencia "d"	1	1.78		0.08	0.14
			SUBTOTAL N		3.36

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL O		

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4.89
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	1.47
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	6.36
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Hormigon ciclopeo en muros UNIDAD: m3
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.89
CONCRETERA I SACO	1	8		1.79	14.32	
			SUBTOTAL M		15.21

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	10	1.93		0.78	15.05
Albañil	2	1.93		0.48	1.85
Maestro de obra	1	1.93		0.48	0.93
			SUBTOTAL N		17.83

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
PIEDRA		0.4	20	8
CEMENTO	m3	216.3	0.14	30.28
ARENA	Kg	0.4	13	5.2
RIPIO	m3	0.5	28	14
AGUA	m3	0.13	1	0.13
	m3			
		SUBTOTAL O		57.61

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		90.65
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	27.2
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		117.85
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Hormigon simple en riostras UNIDAD: m3
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
CONCRETERA 1 SACO	1	8		1.05	8.4
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					1.47
VIBRADOR	1	8		1.05	8.4
			SUBTOTAL M		18.27

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Albañil	4	1.93		1.05	8.11
Peon	10	1.93		1.05	20.27
Maestro de obra	1	1.93		0.53	1.02
			SUBTOTAL N		29.4

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CEMENTO		360.5	0.14	50.47
ARENA	Kg	0.65	13	8.45
RIPIO	m3	0.95	28	26.6
AGUA	m3	0.22	1	0.22
	m3			
			SUBTOTAL O	85.74

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	133.41
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	40.02
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	173.43
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Acero de refuerzo UNIDAD: kg
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.01
			SUBTOTAL M		0.01

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Maestro de obra	1	1.93		0.01	0.02
Fierrero	1	1.93		0.03	0.06
Ayudante de fierrero	1	1.93		0.03	0.06
			SUBTOTAL N		0.14

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
ACERO DE REFUERZO FC=4200KG/CM2		1.05	1.2	1.26
ALAMBRE DE AMARRE #18	Kg	0.05	1.8	0.09
	Kg			
		SUBTOTAL O		1.35

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	1.5
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	0.45
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	1.95
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Acero estructural UNIDAD: kg
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.04
EQUIPO PINTURA	1	2		0.1	0.2
MOTOSOLDADORA	1	1		0.1	0.1
			SUBTOTAL M		0.34

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		0.1	0.19
Albañil	2	1.93		0.1	0.39
Maestro de obra	1	1.93		0.1	0.19
			SUBTOTAL N		0.77

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
ACERO EN PERFIL		1	1.2	1.2
ELECTRODO # 6011 1/8	Kg	0.1	2.64	0.26
PINTURA ANTICORROSIVA	Kg	0.01	14.69	0.15
DISCO DE DESBASTE	gl	0.01	3.6	0.04
SCO DE CORTE	u	0.01	2.8	0.03
NER	u	0.01	8.94	0.09
	gl			
		SUBTOTAL O		1.77

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	2.88
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	0.86
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	3.74
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Mamposteria de bloque e=15 cm UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.13
ANDAMIO	1	0.12		0.62	0.07
			SUBTOTAL M		0.2

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		0.62	1.2
Albañil	1	1.93		0.62	1.2
Maestro de obra	1	1.93		0.06	0.12
			SUBTOTAL N		2.52

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
BLOQUE ALIVIANADO 15X20X40		13	0.35	4.55
CEMENTO	u	6.18	0.14	0.87
ARENA	Kg	0.03	13	0.39
AGUA	m3	0.01	1	0.01
	m3			
			SUBTOTAL O	5.82

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.54
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	2.56
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		11.1
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Alisado de pisos UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.14
			SUBTOTAL M		0.14

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		0.7	1.35
Albañil	1	1.93		0.7	1.35
			SUBTOTAL N		2.7

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
aux: mortero cemento:arena 1:3		0.02	85.94	1.72
	m3			
			SUBTOTAL O	1.72

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4.56
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	1.37
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	5.93
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CAPITULO:
RUBRO: Contrapiso de hormigón simple UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.27
CONCRETERA 1 SACO	1	8		0.4	3.2
			SUBTOTAL M		3.47

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	5	1.93		0.4	3.86
Albañil	1	1.93		0.4	0.77
Maestro de obra	1	1.93		0.4	0.77
			SUBTOTAL N		5.4

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
PIEDRA		0.1	20	2
CEMENTO	m3	23.5	0.14	3.29
ARENA	Kg	0.05	13	0.65
RIPIO	m3	0.07	28	1.96
AGUA	m3	0.02	1	0.02
	m3			
			SUBTOTAL O	7.92

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	16.79
INDIRECTOS Y UTILID 0.3	5.04
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	21.83
VALOR OFERTADO:	

			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	22.16
INDIRECTOS Y UTILID 0.3	6.65
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	28.81
VALOR OFERTADO:	

0000021

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Cerámica de alto trafico clase A UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.29
			SUBTOTAL M		0.29

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		1	1.93
Albañil	1	1.93		1	1.93
Maestro de obra	1	1.93		1	1.93
			SUBTOTAL N		5.79

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CEMENTO		2.3	0.14	0.32
AGUA	Kg	0.01	1	0.01
CERAMICA NACIONAL (PAREDES Y PISOS)	m3	1.05	15	15.75
	m2			
		SUBTOTAL O		16.08

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		22.16
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	6.65
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		28.81
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Liso UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.15
ANDAMIOS MODULO INCLUYE TRANSPORTE	1	0.12		0.84	0.1
			SUBTOTAL M		0.25

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		0.6	1.16
Albañil	1	1.93		0.84	1.62
Maestro de obra	1	1.93		0.15	0.29
			SUBTOTAL N		3.07

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CEMENTINA		2.5	0.1	0.25
CEMENTO	Kg	5.1	0.14	0.71
ARENA	Kg	0.02	13	0.26
AGUA	m3	0.01	1	0.01
	m3			
		SUBTOTAL O		1.23

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4.55
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	1.37
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	5.92
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Medias cañas UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.02
ANDAMIOS MODULO INCLUYE TRANSPORTE	1	0.12		0.2	0.02
			SUBTOTAL M		0.04

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		0.12	0.23
Albañil	1	1.93		0.12	0.23
			SUBTOTAL N		0.46

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CEMENTINA		1	0.1	0.1
CEMENTO	Kg	1	0.14	0.14
ARENA	Kg	0.07	13	0.91
AGUA	m3	0	1	0
	m3			
		SUBTOTAL O		1.15

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	1.65
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	0.5
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	2.15
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Barredera de cerámica UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.05
			SUBTOTAL M		0.05

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Albañil	1	1.93		0.55	1.06
			SUBTOTAL N		1.06

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CEMENTO		1.3	0.14	0.18
ARENA	Kg	0	13	0
BARREDERAS CERAMICA NACIONAL	m3	1	1	1
	m			
			SUBTOTAL O	1.18

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.29
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	0.69
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		2.98
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Cerradura llave-seguro UNIDAD: u
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.05
			SUBTOTAL M		0.05

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Albañil	1	1.93		0.5	0.97
			SUBTOTAL N		0.97

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CERRADURA LLAVE-SEGURO		1	19	19
	u			
			SUBTOTAL O	19

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		20.02
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	6.01
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		26.03
VALOR OFERTADO:		

0000026

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Puerta de madera panelada UNIDAD: u
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
			SUBTOTAL M		

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
			SUBTOTAL N		

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
PUERTAS DE MADERA (CONTRATO INTEGRAL)		1	115	115
	u			
			SUBTOTAL O	115

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		115
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	34.5
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		149.5
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Ventana de aluminio y vidrio claro 4mm UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.04
			SUBTOTAL M		0.04

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		0.2	0.39
Albañil	1	1.93		0.2	0.39
			SUBTOTAL N		0.78

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
VENTANA FIJA ALUMINIO/VIDRIO CLARO		1	55	55
	m2			
		SUBTOTAL O		55

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	55.82
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	16.75
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	72.57
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: rejas de hierro tipo, terminadas UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.44
			SUBTOTAL M		0.44

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		1.5	2.9
Albañil	1	1.93		1.5	2.9
Maestro de obra	1	1.93		1.5	2.9
			SUBTOTAL N		8.7

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
ANGULO 3/4 X 1"		2	2.34	4.68
ELECTRODO # 6011 1/8	m	0.5	2.64	1.32
VARILLA CUADRADA 1/2"	Kg	1.5	8	12
PINTURA ANTICORROSIVA	u	0.25	14.69	3.67
	gl			
		SUBTOTAL O		21.67

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	30.81
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	9.24
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	40.05
VALOR OFERTADO:	

0000029

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Cubierta con master mil e=0.40 prepintada UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.17
			SUBTOTAL M		0.17

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	2	1.93		0.6	2.32
Albañil	1	1.93		0.6	1.16
Maestro de obra	1	1.93		0	0
			SUBTOTAL N		3.48

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
GALVALUME 0.40MM		1.3	5	6.5
VARIOS	m2	3	1.13	3.39
	glb			
		SUBTOTAL O		9.89

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	13.54
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	4.06
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	17.6
VALOR OFERTADO:	

0000033

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Fronton estructura metalica con galvalumen UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.58
			SUBTOTAL M		0.58

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		3	5.79
Albañil	1	1.93		3	5.79
			SUBTOTAL N		11.58

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
PERFIL L 20X20X3MM		8.5	4	34
PLANCHA DE GALBALUM KOBILOC 0,40MM	m	1.5	10	15
	m2			
			SUBTOTAL O	49

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		61.16
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	18.35
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		79.51
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Cielo raso interior gypsum 1/2" UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR	1	0.2		0.5	0.1
			SUBTOTAL M		0.1

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Albañil	1	1.93		0.5	0.97
Maestro de obra	1	1.93		0.5	0.97
			SUBTOTAL N		1.94

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
ESTRUCTURA METALICA CIELO RASO		1	0.8	0.8
CIELO RASO GYPSUM PLANCHA VERDE	m2	1	27	27
	m2			
		SUBTOTAL O		27.8

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		29.84
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	8.95
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		38.79
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Pasamanos tubular2" UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.44
SOLDADORA ELECTRICA 300 A	1	8		1.5	12
			SUBTOTAL M		12.44

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		1.5	2.9.
Albañil	1	1.93		1.5	2.9
Maestro de obra	1	1.93		1.5	2.9
			SUBTOTAL N		8.7

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CEMENTO		0.08	0.14	0.01
TUBO DE HG 2"	Kg	0.6	45	27
ELECTRODO # 6011 1/8	u	0.15	2.64	0.4
PINTURA ANTICORROSIVA	Kg	0.05	14.69	0.73
AGUA	gl	0.01	1	0.01
TINER	m3	0.04	8.94	0.36
	gl			
		SUBTOTAL O		28.51

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		49.65
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	14.9
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		64.55
VALOR OFERTADO:		

00000033

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Bajante agua lluvia pvc 110mm UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR	1	0.2		0.1	0.02
			SUBTOTAL M		0.02

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	1	1.93		0.1	0.19
Albañil	1	1.93		0.1	0.19
Maestro secap	1	1.93		0.1	0.19
			SUBTOTAL N		0.57

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
POLILIMPIA		0	17.88	0
POLIPEGA	gl	0.03	35.5	1.07
TUBO PVC 110MM	gl	1.05	2.81	2.95
UNION PVC 110MM	m	0.2	1.45	0.29
CODO PVC 110MM	u	0.2	2	0.4
	u			
		SUBTOTAL O		4.71

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.3
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	1.59
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		6.89
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Canal de aluminio UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.21
			SUBTOTAL M		0.21

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		1.1	2.12
Albañil	1	1.93		1.1	2.12
			SUBTOTAL N		4.24

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
ACERO DE REFUERZO FC=4200KG/CM2		0.3	1.2	0.36
TOOL GALVANIZADO 8,0MM	Kg	1	5	5
ELECTRODO # 6011 1/8	m2	0.3	2.64	0.79
	Kg			
		SUBTOTAL O		6.15

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	10.6
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	3.18
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	13.78
VALOR OFERTADO:	

00000035

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Canalon fronton UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.05
			SUBTOTAL M		0.05

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante de albañil	1	1.93		0.55	1.06
			SUBTOTAL N		1.06

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CANAL DE TOL		1	7	7
	m			
			SUBTOTAL O	7

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.11
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	2.43
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		10.54
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Punto de iluminación UNIDAD: pto
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.39
			SUBTOTAL M		0.39

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante de electricista	1	1.93		2	3.86
Electricista	1	1.93		2	3.86
			SUBTOTAL N		7.72

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
BOQUILLA PLAFON		1	1.5	1.5
CABLE TW SOLIDO #12	u	12	1	12
INTERRUPTOR SIMPLE CON LUZ PILOTO	m	1	5	5
MANGUERA PVC LUZ	u	6	0.5	3
	m			
			SUBTOTAL O	21.5

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		29.61
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	8.88
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		38.49
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Tomacorriente doble polarizado UNIDAD: pto
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.39
			SUBTOTAL M		0.39

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante de electricista	1	1.93		2	3.86
Electricista	1	1.93		2	3.86
			SUBTOTAL N		7.72

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CABLE TW SOLIDO #12		18	1	18
CAJA RECTANGULAR PROFUNDA	m	1	0.5	0.5
TAIPE (CINTA AISLANTE)	u	0.2	0.7	0.14
TOMACORRIENTE POLARIZADO DOBLE	u	1	2	2
MANGUERA PVC LUZ	u	6	0.5	3
VARILLA COOPER WELL	m	0.1	8	0.8
	u			
			SUBTOTAL O	24.44

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		32.55
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	9.77
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		42.32
VALOR OFERTADO:		

00060033

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Tablero de control monofasico 4 breackers UNIDAD: U
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					1.08
			SUBTOTAL M		1.08

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Electricista	1	1.93		5.16	9.96
Ayudante de electricista	1	1.93		6	11.58
			SUBTOTAL N		21.54

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tablero de distribuciÓN 4 PUNTOS INCLUYE TACOS		1	70	70
	u			
			SUBTOTAL O	70

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	92.62
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	27.79
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	120.41
VALOR OFERTADO:	

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Lamparas fluorescentes 3x32 con difusor UNIDAD: U
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.39
			SUBTOTAL M		0.39

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante de electricista	1	1.93		2	3.86
Electricista	1	1.93		2	3.86
			SUBTOTAL N		7.72

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Lámp flouresc. 3x32 W CR/F - T8		1	65	65
CAJA ORTOGONAL GRANDE	u	1	4	4
	u			
			SUBTOTAL O	69

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	77.11
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	23.13
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	100.24
VALOR OFERTADO:	

00000045

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I. FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Acometida electrica (asumido) UNIDAD: m
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.15
			SUBTOTAL M		0.15

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante de electricista	1	1.93		0.8	1.54
Electricista	1	1.93		0.8	1.54
			SUBTOTAL N		3.08

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CABLE TW SOLIDO #10		3.5	1	3.5
MANGUERA PVC LUZ	m	1	0.8	0.8
	m			
		SUBTOTAL O		4.3

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	7.53
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	2.26
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	9.79
VALOR OFERTADO:	

00000041

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: Pintura de caucho interior exterior UNIDAD: m2
DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.12
ANDAMIOS MODULO INCLUYE TRANSPORTE	1	0.12		0.6	0.07
			SUBTOTAL M		0.19

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante en general	1	1.93		0.6	1.16
Albañil	1	1.93		0.6	1.16
			SUBTOTAL N		2.32

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CARBONATO		0.1	0.45	0.05
LIJA	Kg	0.2	1	0.2
PINTURA DE CAUCHO	hoja	0.05	16	0.8
YESO	gl	0.1	0.8	0.08
	Kg			
		SUBTOTAL O		1.13

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
		SUBTOTAL P		

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.64
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	1.09
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		4.73
VALOR OFERTADO:		

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR I FORMULARIO No 5
OBRA: CONSTRUCCION AULAS CAEDIS CHIMBO

CAPITULO:
RUBRO: cajetin para instalar internet UNIDAD: un
DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR	1	0.2		0.5	0.1
			SUBTOTAL M		0.1

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Ayudante de electricista	1	1.93		0.5	0.97
Electricista	1	1.93		0.5	0.97
			SUBTOTAL N		1.94

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
CAJA ORTOGONAL GRANDE		1	4	4
	u			
			SUBTOTAL O	4

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.04
INDIRECTOS Y UTILIDA	0.3	1.81
OTROS INDIRECTOS:		
COSTO TOTAL DEL RUBRO:		7.85
VALOR OFERTADO:		

00000043

UNIDAD: m2

DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
HERRAMIENTA MENOR (5.00% M.O.)					0.27
CONCRETERA 1 SACO	1	8		0.4	3.2
			SUBTOTAL M		3.47

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG.)	CANTIDAD	JORNAL /HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C = A x B	R	D = C x R
Peon	5	1.93		0.4	3.86
Albañil	1	1.93		0.4	0.77
Maestro de obra	1	1.93		0.4	0.77
			SUBTOTAL N		5.4

MATERIALES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
PIEDRA		0.1	20	2
CEMENTO	m3	23.5	0.14	3.29
ARENA	Kg	0.05	13	0.65
RIPIO	m3	0.07	28	1.96
AGUA	m3	0.02	1	0.02
	m3			
			SUBTOTAL O	7.92

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO
		A	B	C = A x B
			SUBTOTAL P	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	16.79
INDIRECTOS Y UTILIDA 0.3	5.04
OTROS INDIRECTOS:	
COSTO TOTAL DEL RUBRO:	21.83
VALOR OFERTADO:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Manuel Aguilar I.		**FORMULARIO No.8**	
OBRA:	Construcción de Aulas CAEDIS CHIMBO		
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:	31 Agosto 2.009		
FECHA DE CORTE:	31 Agosto 2.009		
ACTIVO		AT	266,000.00
ACTIVO CORRIENTE	75,000.00		
CAJA	10,000.00		
BANCOS	5,000.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	60,000.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	7,500.00		
INVENTARIOS	15,000.00		
ACTIVO FIJO	191,000.00		
TERRENOS	15,000.00		
EDIFICACIONES	70,000.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00		
VEHICULOS	95,000.00		
EQUIPO DE OFICINA	5,000.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	40,000.00		
PASIVO			31,500.00
PASIVO CORRIENTE			21,500.00
OBLIGACIONES A PAGAR	20,000.00		
CUENTAS POR PAGAR	1,500.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			10,000.00
DOCUMENTOS A PAGAR	10,000.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		PT	234,500.00
PASIVO MAS CAPITAL			266,000.00
LUGAR Y FECHA: Guaranda 8 de Septiembre 2009			
ARQ. MANUEL AGUILAR I.		SANTIAGO GONZALEZ	
Proponente		Contadora Pública Autorizado	
		REG. NAC: 040973	
		C. I.: 02- 0144048-4	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Arq. Manuel Aguilar I.
Proponente

Guaranda a, 8 de Septiembre 2009

Santiago González B
Contador Público Autorizado
REG. NAC 040973:
C. I. 02-0144048-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020144048-4
GONZALEZ BORJA ALEX SANTIAGO
27 ABRIL 1978
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO 013- 0334 09863
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E333311222
CASADO LUZ MARIA GRANJA ZAPATA
SECUNDARIA BACHILLER
JORGE GABINO GONZALEZ
ROSA MARIA BORJA
GUARANDA 29/11/2000
29/11/2012
1089860-99



FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCU/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

193 - 0007
NUMERO
0201440484
CEDULA
GONZALEZ BORJA ALEX SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARANDA
CANTON
BOLIVAR
PROVINCIA
ANGEL POLIVIO CHAVES
PARROQUIA
FRENTE DE LA JUNTA

FEDERACION NACIONAL
DE CONTADORES
DEL ECUADOR

ALEX SANTIAGO
GONZALEZ BORJA

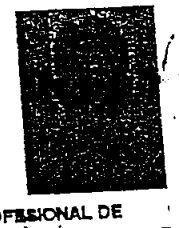

Cédula Id. No.
020144048-4

LICENCIA PROFESIONAL DE
CONTADOR BACHILLER

Reg. Nacional: 040973

PRESIDENTE
SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Manuel Aguilar

FORMULARIO No. 10

OBRA: Construcción de Aulas en la Sede Universitaria San Jose de Chimbo Facultad Ciencias de la Salud.

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES
Concretera	2007	muy bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Vibrador	2008	muy bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Elevador	2007	bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Elicóptero	2009	muy bueno		alquilado		si	
Andamios	2007	bueno		alquilado		si	

Arq. Manuel Aguilar

PROPONENTE

Guaranda a, 8 de Septiembre 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Manuel Aguilar I.

FORMULARIO No. 11

OBRA: Construcción de Aulas en la Sede Universitaria San Jose de Chimbo Facultad Ciencias de la Salud.

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICI-PACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES
ING. LINA RODRIGUEZ	ECUATORIANA	ING. CIVIL	AGT. 2003	RESIDENTE			
ARQ. MANUEL AGUILAR	ECUATORIANA	ARQ.	MAY. 1996		SI	SI	

Arq. Manuel Aguilar I

PROPONENTE

Guaranda a, 8 de sEPTIEMBRE 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, Ing. Lina Rodríguez U de profesión Ingeniera Civil me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. Residente de Obra. a medio tiempo, y durante el período que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Manuel Aguilar en el caso de que esta sea adjudicatario y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE SAN JOSE DE CHIMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION"

Lina Paola R.U
-Ing. Lina Rodríguez U.
1714947536

Guaranda 8 de Septiembre 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Manuel Aguilar I.

FORMULARIO No. 14

OBRA: Construcción de Aulas en la Sede Universitaria San Jose de Chimbo Facultad Ciencias de la Salud.

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	FECHAS DE EJECUCION		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							
Gobierno Provincial de Bolívar	Construcción aulas h. a.	Varios Sectores	197.899.13	150 días	27/09/2008	20/02/2009	
Miduvi	Construcción Viviendas	San Luis de Pambil	138.717.68	90 días	09/07/2008	06/02/2008	
Gobierno Provincial de Bolívar	Cons. Parque Las Cochas	Guanujo Las Cochas	135.820.00	120 días	14/02/2006	11/02/2006	

Arq. Manuel Aguilar I.

PROPONENTE

Guaranda a, 8 de Septiembre 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO NO. 039-SIE-P-UEB

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CEMPAZ S.A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el señor CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY, Representante legal de la Empresa CEMPAZ S,A.. de la ciudad de Guayaquil RUC No. 0992422912001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 26 y 28 de octubre de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRAS PUBLICAS el 28 de octubre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando computadoras de escritorio para el Instituto de Informática de la Universidad estatal de Bolívar, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad , entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ($16.800.00) más IVA.

Las características se encuentran a continuación:

CANT.	PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
30	MARCA	COMPUTADOR CLON INTEL CORE 2 DUO 2,66 GHZ
	MODELO	CLON
	PROCESADOR	INTEL CORE 2 DUO 2.66 GHZ E 8200
	MAINBOARD	INTEL DG41TY S775 BUS 800/1066/1333MHZ
	FSB	SOPORTA FSB 533/800/1066/1333MHZ
	MEMORIA	DDR2 KINGSTON 4GB PC 800MHZ (2X2GB)

	MEMORIA CACHE	3MB
	DISCO DURO	SAMSUNG 320 GB.SATA 7200RPM
	UNIDAD CD	DVD-RW LG 20X SATA SUPER MULTI
	CARD READER	SI
	CHIPSET	INTEL G41 EXPRESS
	SLOT DISPONIBLES	2XDDR2DIMM-SOPORTA 8GB MAXIMO
	PARA MEMORIA	
	PUERTOS	2x PCI SLOTS- 1 x 1 SLOT - 1 x PCI-E x 16 SLOT
		PORT. 8 x USB 2.0
		1x COM port. 1 x PRINTER PORT. 1 x VGA PORT.
		1 x RJ-45 POTR.3 x AUDIO CONNECTOR
	VIDEO	INTEL GMA X 4500 INTEGRADO
	MONITOR	MONITOR 18,5" LG W1943S LCD WIDE SCREENL)
	SONIDO	REALTEK* ALC 888 V 6-CHANNEL HD AUDIO 5,1 (ALTA DEFINICION)
	PARLANTES	GENIUS MULTIMEDIA SPEAKER 110
	RED	ETHERNET GIGABIT INTEL 82566 DC 10/100/100 INTEGRADO
	TECLADO	GENIUS MULTIMEDIA PS/2 110
	MOUSE	GENIUS MOUSE PS/2 110
	UPS/REGULADOR	1000VA CDP
	PAD MOUSE	
	COBERTORES	
	CASE	CASE ATX FUENTE 600W-VENTILADOR ADICIONAL COMPATIBLE CON
		DC -C2D- C2Q
	SISTEMA OPERATIVO	PRE-INSTALADO XP PRO
		SUBTOTAL $19.950.00
		IVA 12% $2.394.00
		TOTAL $ 22.344.00

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS. conforme certificación de 26 de octubre de 2009., del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato, de la siguiente manera:

El 50% del contrato OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 ($8.400.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato; y la diferencia a la entrega de los bienes contratado.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía

comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de siete (7) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:

Ciudad : Guayaquil
Parroquia: Tarqui transversal: Sauces III Mz 192 Villa 1.
Teléfono: 042-230539- 277409.

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 2 de diciembre de 2009.

LIC. PADRO PABLO LUCIO GAIBOR
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL CEMPAZ

UNIVERSIDAD DE CUENCA

Departamento de Proveeduría

Acta de Adjudicación

PROCESO: UC-DP-0053-09

Fecha de la Subasta: 3 de Junio de 2009

Hora de Subasta: 15H00

Presupuesto Referencial: 6,500.00

Fecha de Adjudicación: 3 de Junio de 2009

Objeto del Proceso: Adquisición de Computadoras de Escritorio

Resumen de la Puja:

Proveedor	Oferta Económica
CEMPAZ	USD 5,941.00
SERVIOFICINA	USD 6,000.00
SERRANO GUERRERO FREDDY WILMER	USD 6,100.00
MENDEZ BRAVO ROMELL LEONARDO	USD 6,100.00
MACANCELA LEON OLGA MARIA	USD 6,130.00

Se Adjudica a: CEMPAZ., por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos exigidos en los pliegos de Subasta Inversa y el precio ofertado es menor al referencial.

Atentamente,

Ing. Fernando Vélez M.
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS
CEDEGE

Gestión Administrativa

Acta de Adjudicación

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio de dos mil nueve, a las 11h00, en el área de Gestión Administrativa, revisadas las propuestas económicas y Técnicas se procede a efectuar la adjudicación de la Subasta Inversa Electrónica Nº SIE-CDG-002-09 de ocho computadoras de escritorio para la Dirección de Gestión de Recursos Financieros

ANTECEDENTES:

Publicada la Subasta Inversa Electrónica Nº SIE-CDG-002-09 el 15 de junio de 2009 para la adjudicación de ocho computadoras de escritorio, se presentaron las respectivas propuestas técnicas el 22 de junio de 2009 hasta las 15h00.

Una vez analizadas las ofertas se calificó técnicamente a las propuestas que presentaron las siguientes compañías: Reditelsa, Cempaz, Codelcompu, Teldiscorp, Supratec y Servioficina.

Las compañías Cempaz, Codelcompu y Teldiscorp, han cumplido con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas y han quedado habilitadas en el portal http://www.compraspublicas.gov.ec para participar en la puja donde pudieron presentar sus ofertas sucesivas necesarias a la baja; y se, deshabilitó a las ofertas presentadas por Reditelsa, Supratec y Servioficina .

Reditelsa no ha cumplido con la entrega de los documentos de la oferta técnica foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente de acuerdo al punto 7.2.1 de la Sección 2 de los pliegos.

Para cumplir con las recomendaciones de compra de inclusión se, deshabilitó a las ofertas presentadas por Supratec y Servioficina donde se menciona a las obras, bienes y servicios mínimos que podrían ser contratados con proveedores locales, provinciales y nacionales, en ese orden señalado en el art. 27 literal c) del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

ANALISIS ECONOMICO:

De acuerdo al calendario establecido en los pliegos el día 29 de Junio de 2009 se inicio el proceso de la Puja a las 15h00 con una duración de 60 minutos de acuerdo a lo señalado en los pliegos con 2 proveedores: Proveedor 1 y Proveedor 2. Una vez concluido el proceso de la Puja el resultado fue el siguiente:

COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS
CEDEGE

Resumen de Puja

CEMPAZ	CODELCOMPU
USD 4,424.00	USD 4,510.00
hora 15:58:45	hora 15:44:38
USD 4,447.00	USD 4,544.00
hora 15:58:22	hora 15:05:21
USD 4,491.00	USD 4,567.00
hora 15:57:54	hora 10:59:45
USD 4,500.00	
hora 15:42:52	
USD 4,560.00	
hora 13:55:32	

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
CEMPAZ	USD 4,424.00	2009-06-29 15:58:45.329571
CODELCOMPU	USD 4,510.00	2009-06-29 15:44:38.658573

De acuerdo al resultado final de la puja se resuelve adjudicar esta adquisición a CEMPAZ, por un valor de $4424.00 (Cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100) con una diferencia de $176 (ciento setenta y seis con 00/100) del presupuesto referencial.

Ing. Carlota Vargas Gaona
Líder de Gestión Administrativa

61

34

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
Guayaquil
-o-

RES. No. 003-DIGMER-MC-BS-002-2009

CPNV-EMC JAIME AYALA SALCEDO
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que determina los procesos de contratación a ser aplicados en todas las instituciones del sector público.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, se invito a través del portal de Compras Públicas a un proveedor que pueda ofrecer 12 computadoras, 08 impresoras, 05 laptops, 02 proyectores, 02 cámaras y 02 penware para el Sector de DIGMER y sus repartos subordinados.

Que con Resolución DIGMER se designó una Comisión Técnica para que analice la oferta presentada por la empresa en el proceso No. DIGMER-BS-002-2009, Comisión que emitió un Informe en el que concluyó que el participante cumple con lo requerido por la institución.

Que de acuerdo al Art 58 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad.

Que por los considerandos que anteceden y en uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar a la compañía CEMPAZ S.A., por el valor de USD 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CENTAVOS), 12

computadoras, 08 impresoras, 05 laptops, 02 proyectores, 02 cámaras y 02 penware, el plazo para la entrega es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

DADO, en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en Guayaquil a los veinte y cinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.

CPNV-EMC JAIME AYALA SALCEDO
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO NO. 039-SIE-P-UEB

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CEMPAZ S.A.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el señor CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY, Representante legal de la Empresa CEMPAZ S,A.. de la ciudad de Guayaquil RUC No. 0992422912001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 26 y 28 de octubre de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRAS PUBLICAS el 28 de octubre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando computadoras de escritorio para el Instituto de Informática de la Universidad estatal de Bolívar, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad , entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ($16.800.00) más IVA.

Las características se encuentran a continuación:

CANT.	PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
30	MARCA	COMPUTADOR CLON INTEL CORE 2 DUO 2,66 GHZ
	MODELO	CLON
	PROCESADOR	INTEL CORE 2 DUO 2.66 GHZ E 8200
	MAINBOARD	INTEL DG41TY S775 BUS 800/1066/1333MHZ
	FSB	SOPORTA FSB 533/800/1066/1333MHZ
	MEMORIA	DDR2 KINGSTON 4GB PC 800MHZ (2X2GB)

	MEMORIA CACHE	3MB
	DISCO DURO	SAMSUNG 320 GB.SATA 7200RPM
	UNIDAD CD	DVD-RW LG 20X SATA SUPER MULTI
	CARD READER	SI
	CHIPSET	INTEL G41 EXPRESS
	SLOT DISPONIBLES	2XDDR2DIMM-SOPORTA 8GB MAXIMO
	PARA MEMORIA	
	PUERTOS	2x PCI SLOTS- 1 x 1 SLOT - 1 x PCI-E x 16 SLOT
		PORT. 8 x USB 2.0
		1x COM port. 1 x PRINTER PORT. 1 x VGA PORT.
		1 x RJ-45 POTR.3 x AUDIO CONNECTOR
	VIDEO	INTEL GMA X 4500 INTEGRADO
	MONITOR	MONITOR 18,5" LG W1943S LCD WIDE SCREENL)
	SONIDO	REALTEK* ALC 888 V 6-CHANNEL HD AUDIO 5,1 (ALTA DEFINICION)
	PARLANTES	GENIUS MULTIMEDIA SPEAKER 110
	RED	ETHERNET GIGABIT INTEL 82566 DC 10/100/100 INTEGRADO
	TECLADO	GENIUS MULTIMEDIA PS/2 110
	MOUSE	GENIUS MOUSE PS/2 110
	UPS/REGULADOR	1000VA CDP
	PAD MOUSE	
	COBERTORES	
	CASE	CASE ATX FUENTE 600W-VENTILADOR ADICIONAL COMPATIBLE CON
		DC -C2D- C2Q
	SISTEMA OPERATIVO	PRE-INSTALADO XP PRO
		SUBTOTAL $19.950.00
		IVA 12% $2.394.00
		TOTAL $ 22.344.00

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, conforme certificación de 26 de octubre de 2009., del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato, de la siguiente manera:

El 50% del contrato OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 ($8.400.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato; y la diferencia a la entrega de los bienes contratado.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía

comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de siete (7) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:

Ciudad : Guayaquil
Parroquia: Tarqui transversal: Sauces III Mz 192 Villa 1.
Teléfono: 042-230539- 277409.

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 2 de diciembre de 2009.

LIC. PADRO PABLO LUCIO GAIBOR
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL CEMPAZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 24 de noviembre del 2009
JA-UEB-183-09

Ingeniero
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR €
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Equipos Informáticos, para el Instituto de Informática, según el proceso SIE-UEB-024-2009, de acuerdo al acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

Señor Procurador
Elaborar contrato
27-11-2009

Raúl Vasconez Plor
JEFE DE ADQUISICIONES
CC. ARCHIVO

-1-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACIÓN Nº UEB-014-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE -UEB-0024-2009
En la ciudad de Guaranda a los 20 días del mes de Noviembre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

OFERENTES PARTICIPANTES:
MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO
Pazmiño Quiña Jorge Jacinto
EnterSystems
Servioficina
CEMPAZ
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	COMPRA COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	Unidad	USD 20,000.00	USD 20,000.00
Total:					USD 20,000.00

Resumen de Puja

MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	Pazmiño Quiña Jorge Jacinto	EnterSystems	Servioficina	CEMPAZ	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
USD 19,990.00	USD 19,789.00	USD 16,900.00	USD 17,435.00	USD 16,800.00	USD 16,999.00
hora:19:46:41	hora:10:12:26	hora:10:19:41	hora:10:19:52	hora:10:19:51	hora:10:19:47
	USD 19,998.00	USD 17,450.00	USD 19,995.00	USD 17,000.00	USD 17,439.00
	hora:18:25:55	hora:10:16:44	hora:17:57:58	hora:10:19:29	hora:10:19:12
		USD 19,970.00			USD 17,690.00
		hora:08:40:43			

Órden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
CEMPAZ	USD 16,800.00	2009-11-19 10:19:51.451239
EnterSystems	USD 16,900.00	2009-11-19 10:19:41.948963
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES	USD 16,999.00	2009-11-19 10:19:47.105325
Servioficina	USD 17,435.00	2009-11-19 10:19:52.933027
Pazmiño Quiña Jorge Jacinto	USD 19,789.00	2009-11-19 10:12:26.741585
MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	USD 19,990.00	2009-11-17 19:46:41.727255

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, CEMPAZ, a quien se adjudica la adquisición de COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR RECTORADO

-2-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

1534 -RUEB-09
Guaranda, 23 de noviembre de 2009

Licenciado
Pedro Pablo Lucio G.
VICERRECTOR ACADEMICO
Presente

De mi consideración:

Por tener que ausentarme de la Universidad con la finalidad de defender mi tesis, previo a la obtención del título de Doctor en Pedagogía, me permito encargar a usted el Rectorado de la Universidad, desde el 24 de noviembre hasta el 11 de diciembre del presente año.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza L.
RECTOR

GGL/VS.

Paty
Pase considero en cualquier instancia

23-11-2009

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ACADEMICO
Recibido 23.11.09
Fecha: Hora:
SECRETARIA

CERTIFICO

Que es fiel copia del original

Guaranda 1 de diciembre de 2009

Patricia Lara
Secretaria
Vicerrectorado Académico

Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, como Vicerrector Académico de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dra. Patricia Nobra
Secretaria T.E.U.

Dr. Carlos Pablo Ruda, M.Sc
Presidente T.E.U.

Ing. Rafael Flor, M.Sc
Vocal Docente

Lic. Silvia Núñez, M.Sc
Vocal Docente

Lic. Enrique García, M.Sc
Vocal Docente

Lic. Carlos Salas
Vocal Docente

Lic. Carmen Villamarín
Vocal Estudiantil

Srta. María Cuilla
Vocal Estudiantil

Lic. Pedro Andrade
Vocal Empl. Trabaj.

Lic. Silvia Pazmiño
Vocal Empl. Trabaj.

- 14 -

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que es fiel copia
de su original

SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Universidad Estatal de Bolívar

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-UEB-24-2009

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA

Guaranda 04 Noviembre del 2009

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1.1.1.- Propósito y Alcance
1.1.2.- Descripción del Suministro

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes
1.2.2.- Presentación oferta técnica
1.2.3.- Oferta económica
1.2.4.- Calificación de ofertas
1.2.5.- Puja
1.2.6.- Valor de Pliegos
1.2.7.- Inhabilidades
1.2.8.- Formatos
1.2.9.- Obligaciones del Oferente
1.2.10.- Tipo de Contrato
1.2.11.- Precio de la Oferta
1.2.12.- Plazo de entrega
1.2.13.- Vigencia de la Oferta
1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago
1.2.15.- Forma de pago
1.2.16.- Tipos de Garantía

CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES
2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones
2.1.2.- Respuestas
2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones

2.2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES
2.2.1.- Convalidación de errores de forma

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE
3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica
3.1.2.- Oferta Única
3.1.3.- Calificación de Participantes
3.1.4.- Presentación de la Oferta económica

3.1.5.- Puja electrónica
3.1.6.- Realización de la puja
3.1.7.- Informe del procedimiento
3.1.8.- Calificado Único
3.1.9.- Adjudicación
3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa
3.1.11- Declaratoria de Procedimiento Desierto
3.1.12.- Cancelación del Procedimiento

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1.- Forma del contrato
4.2.- Adjudicatario fallido
4.3.- Administración del contrato

CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1.- Formas de garantías
5.2.- Garantías del contrato
5.3.- Devolución de las garantías
5.4.- Monedas de la garantía

CAPÍTULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1.- Impuestos
6.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1.- Requisitos mínimos

7.2.- Forma de presentar la oferta
7.2.1.- Forma física
7.2.2.- Forma electrónica
7.2.3.- Idioma
7.2.4.- Autenticación
7.2.5.- Excepciones a los Documentos
7.2.6.- Ofertas Alternativas
7.2.7.- Presentación de las Ofertas

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA
7.3.1.- Presentación y Compromiso
7.3.2.- Bienes o Servicios a suministrar
7.3.3.- Anexos, Folletos, Catálogos etc.:
7.3.4.- Certificado de Conformidad

CAPÌTULO 8 RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1.- Causas de rechazo
8.2.- Causas para descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1.- Metodología de evaluación

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO — FORMULARIO No. 1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE — FORMULARIO No. 2

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS — FORMULARIO No. 3

SECCIÓN 1

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No.: SIE-UEB-24-2009

De acuerdo con los Pliegos de Subasta Inversa Electrónica elaborados por Universidad Estatal de Bolívar, aprobado mediante Pedido No OFIC.ITIC-0199 Y OFIC.ITIC-0203, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ejecución de

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA

El Presupuesto Referencial es de 20.000.00 (VEINTE MIL) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de SIETE DÍAS, contado a partir de la fecha en que (la Unidad o Departamento correspondiente) notifique al adjudicatario que el contrato del anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefatura de Presupuetso de (la entidad contratante), contenida en el Memorando del 26 de Octubre y 28 de octubre del 2009. Los pagos se realizarán contra entrega (parcial o total) del objeto de contrato, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del CINCUENTA por ciento (50 %) y la diferencia contra entrega del bien o servicio.

2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP". El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, si fuere del caso).

3.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, "RUP", conforme lo dispone el artículo 18 de la LOSNCP.

4.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos, a través del portal.

5.- La oferta técnica, de forma física o en papel, se presentará en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso;

6. El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Convocatoria y publicación	06-11-2009	17H00
Fecha límite de preguntas	09-11-2009	18H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11-11-2009	18H00
Fecha límite de recepción de la Oferta técnica	12-11-2009	16H00

Fecha límite de convalidación de errores	16-11-2009	16H00
Calificación de participantes	17-11-2009	16H00
Subida de oferta económica inicial	18-11-2009	16H00
Inicio de Puja	19-11-2009	10H00
Final de Puja	19-11-2009	10H20
Adjudicación Estimada	20-11-2009	16H00

7.- Duración del Proceso de Puja: (20) minutos (máximo sesenta minutos);

8.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección "Especificaciones generales y técnicas";

9.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP;

10.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 34 y 33 de la LOSNCP;

28 de octubre del 2009

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal contratar la provisión DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA, de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual se seleccionará la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos Pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- Descripción del Suministro: Los objetos de contratación, con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4: Especificaciones generales y técnicas.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar en este procedimiento que su objeto social, sea entre otros, la provisión e instalación de *COMPUTADORES DE ECRITORIO*; siempre y cuando se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran elaborado los estudios o sus Pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.2.- Presentación oferta técnica: La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, situada en la, Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

(Para el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se deberá indicar esta opción en lugar de lo indicado en el párrafo anterior, destacándose también en la Convocatoria).

1.2.3.- Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor de (los bienes o servicios normalizados) requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

1.2.4.- Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista par el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5.- Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: (0.5%) del presupuesto referencial total.

1.2.6.- Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad contratante el valor de US $ 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

1.2.7.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incursas en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.8.- Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.9.- Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

(Indicar si se requiere alguna condición especial que debe observar o cumplir de parte del oferente)

1.2.10.- Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

1.2.11.- Precio de la Oferta: (Para el caso de bienes: La Entidad Contratante requiere la provisión de (nombre del bien) que cumpla con todos los requerimientos; así como de la capacitación respectiva a satisfacción de Universidad Estatal de Bolívar; el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega incluirá seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente), el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad y listos para su utilización inmediata).

(Para el caso de provisión de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.12.- Plazo de entrega: Se requiere la entrega de (bienes o servicios normalizados) en el plazo de hasta 7 (siete) días, contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.13.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este período podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.15.- Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria (No.840107, conforme la Certificación Presupuestaria del 26 de Octubre y 28 de octubre del 2009. de la siguiente forma: Anticipo 50 % a la firma del contrato y Saldo 50 % a la entrega de la recepción final de los productos objeto del contrato (de ser pertinente).

1.2.16.- Tipos de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 2

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a los plazos especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha limite de preguntas".

2.1.2.- Respuestas: La Universidad Estatal de Bolívar emitirá las aclaraciones a los participantes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha limite de respuestas.

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificar los Pliegos, a través del Portal COMPRASPUBLICAS, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

2.3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

2.3.1.- Convalidación de errores de forma: Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del término de hasta 48 horas contadas a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Entrega de la Oferta técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen la Oferta técnica (o suban la información al Portal, si fuera pertinente), que contenga la Oferta técnica en los términos solicitados en la Sección de "Especificaciones generales y técnica", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha limite de Recepción de la Oferta técnica".

3.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser evaluada en los términos previstos en los Pliegos.

3.1.3.- Calificación de Participantes: La Entidad Contratante (la Comisión Técnica de Subasta Inversa de ser pertinente), evaluará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Sólo los oferentes cuyas Ofertas hayan sido calificadas podrán subir su oferta económica inicial de manera electrónica, a través del Portal, garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.4.- Presentación de la Oferta económica: Hasta la fecha límite señalada en el calendario del procedimiento de la Subasta, los proveedores cuyas ofertas hayan sido calificadas, deberán subir al portal la Oferta económica inicial.

3.1.5.- Puja electrónica: En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria, o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas hayan sido calificadas y que hayan subido su oferta económica inicial vía electrónica al Portal.

3.1.6.- Realización de la puja: La puja electrónica tendrá una duración de 20 minutos. Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus Ofertas económicas subiendo al Portal ofertas inferiores a su último precio ofertado.

Todos los participantes podrán realizar, durante el período de la puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias. Dichas ofertas deben ser inferiores en al menos el (0.5%) del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación.

3.1.7.- Informe del procedimiento: La Entidad Contratante (o la Comisión Técnica si es pertinente) elaborará un Informe del procedimiento de contratación y del desarrollo de la puja realizada, el que será puesto a consideración de la máxima autoridad, o su delegado.

3.1.8.- Calificado Único: Si luego de la calificación, quedara calificado un solo oferente, éste deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del Portal. No se cumplirá con el proceso de puja, y se establecerá acorde al art. 48 del Reglamento General de la LOSNCP.

3.1.9.- Adjudicación: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el período de puja, y en base al Informe recibido, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de subasta inversa electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la LOSNCP, de la subasta realizada se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, y el oferente adjudicatario. Esta Acta será impresa del Portal.

3.1.11- Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP y 48 del Reglamento General de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar.

3.1.12.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 4
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Forma del Contrato: Notificada la adjudicación, la Entidad Contratante (o el Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso), completará la documentación necesaria para la formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos, lo que se cumplirá observando los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112, 113, 114,115 y 116 de su Reglamento General.

4.2.- Adjudicatario Fallido: Si dentro del plazo de 15 días el adjudicatario se negare a firmar el contrato, la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Reglamento General de la LOSNCP, lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

De no suscribir el contrato el oferente adjudicatario, la Universidad Estatal de Bolívar lo declarará como Adjudicatario Fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP. El oferente será inhabilitado por tres (3) años para celebrar contratos, conforme lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

4.3.- Administración del Contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, acorde con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 5

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.

c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de12 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

CAPÍTULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La Universidad Estatal de Bolívar retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporado de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, la Universidad Estatal de Bolívar paga tarifa (12) % por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Finalmente el contratista pagará los derechos del Notario, los de registro del contrato; y, las copias que debe entregar a la Universidad Estatal de Bolívar.

6.2. Otras Obligaciones: Adicionalmente el adjudicatario del contrato deberá cubrir los gastos que demanden las tasas aduaneras, en caso de haberlas, el bodegaje y el transporte.

CAPÍTULO 7
INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como Oferta técnica:

a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (Formulario No. 1);

b) Impresión de la página web www.comprapublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores;

c) Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos);

d) Descripción detallada de las características técnicas del (objeto del contrato) y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante; (Formulario 3)
e) Presentación del obligatorio del (Formulario 4)

f) (Para el caso de bienes: Certificado del distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los bienes objeto del contrato (o principales componentes del mismo, de ser pertinente).

7.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

7.2.1.- Forma física: En caso de que el oferente presente la oferta ante la Entidad Contratante, los documentos se

presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente; en dos ejemplares: original y copia; (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados). Todos los documentos que conforman la Oferta técnica del ejemplar marcado como original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente.

7.2.2.- Forma electrónica: Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal.

7.2.3.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

7.2.4.- Autenticación: Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o debidamente apostillados. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc., pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.5.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

7.2.6.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún Oferente podrá intervenir con más de una oferta.

7.2.7.- Presentación de las Ofertas: Las Ofertas se presentarán, en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – OFERTA TÉCNICA,
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA,
SIE- UEB- 024-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Intersección AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

Los oferentes son responsables de la entrega de su Oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El área administrativa responsable de recibir las Ofertas de la Universidad Estatal de Bolívar recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada Oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las Ofertas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Los documentos que constituyen la Oferta y sus anexos son los siguientes:

7.3.1. Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso suscrita por el oferente o representante legal, según el modelo presentado en el Formulario No.1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta. (Para el caso de bienes: A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro). La Entidad Contratante no solicitará la documentación que el proveedor ha presentado al Registro Único de Proveedores, RUP, para su habilitación. Los siguientes casos ameritan una consideración particular:

a) SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO: presentará el Formulario 2B, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato con la determinación del nombre de la persona autorizada para representarlo y suscribir la oferta, así como el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados). Además, se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio. Cada proveedor miembro del Consorcio deberá estar habilitado en el RUP.

b) SI EL OFERENTE ES UNA FIRMA EXTRANJERA: Adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país. Deberá estar habilitado en el RUP.

7.3.2. Bienes o Servicios a suministrar: En el Formulario No. 3 se presentarán las Especificaciones Técnicas de los (bienes o servicios normalizados) a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro. Se anexarán catálogos impresos y/o magnéticos de los (equipos o servicios) ofertados, de ser el caso.

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica (para bienes) que el Oferente presentará en caso de adjudicársele el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

(Para bienes: El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la Universidad Estatal de Bolívar, (de ser pertinente).

7.3.3. Anexos, Folletos, Catálogos etc.: El oferente deberá completar la información que se solicita en los formularios indicados en la Sección 5 de estos Pliegos, entre los que se destacan los siguientes:

a) Listado de los contratos relacionados con la provisión de (bien o servicio objeto de la contratación) celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia del Oferente.
b) Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la Entidad Contratante tener una mejor idea de las características del (bien o servicio) ofertado.
c) Documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales. (Según lo que se requiera en función del objeto de contratación).
d) Cronograma que señale los tiempos (para bienes: de entrega de los equipos, instalación, pruebas, capacitación, de ser el caso) (para servicios: ejecución del servicio)

7.3.6 Certificado de Conformidad: Los oferentes deberán demostrar el cumplimiento de la calidad de los bienes o servicios ofertados con los reglamentos técnicos pertinentes, mediante los Certificados de Conformidad expedidos por un organismo de certificación acreditado o designado en el país, acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. (de existir reglamentos o normas técnicas para el bien o servicio)

CAPÌTULO 8
RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre de la Oferta Técnica, la (Entidad Contratante, o Comisión Técnica de ser el caso) rechazará una oferta por las siguientes causas:

a) Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de estos pliegos;

b) Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;

c) Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;

d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;

e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas.

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPÍTULO 9
EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1 Metodología de evaluación: La evaluación de las ofertas que no han sido rechazadas consistirá en la evaluación bajo la metodología de "cumple o no cumple" todos y cada uno de los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumplan con todos los requisitos técnicos detallados en la Sección 4 de estos Pliegos, de Especificaciones Técnicas.

CAPÍTULO 10
RECLAMACIONES

10.1. Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones) del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la LOSNCP.

SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÒN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO.

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR,

Todos los equipos tienen que ser de buena calidad y al momento de ofertar se debe colocar las marcas y sus modelos así como características especiales o adicionales.

COMPUTADORES DE ESCRITORIO	
ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
- Case ATX 600 Watts o superior, doble ventilador, - **Mother Borrad:** micro ATX buss de sistema 1333/1066/800 MHz sockt 775, conectores PCI, PCI-express, puertos SATA, conector ATA100/66, conector Flopy, slots para SDRAM/ddr2 800/667, tarjeta integrada de RED 10/100/100, audio integrado, CONECTORES TECLADO Y MAUSE PS/2 - **Procesador:** doble núcleo 2.66GHz - **Memoria Ram:** 4 Gb DDR2 800 MHz, - **Disco:** HDD 250Gb SATA; 7200 RPM - DVD Write - Read Card CF/MD-SM/XD/MSPRO/SD/MMC - Monitor LCD de "19" - Teclado Multimedia PS/2 - Mouse Óptico scroll PS/2 - **UPS/ regulador de voltaje**: 1000 Watts - Pad Mouse - Cobertores - Parlantes 200 Watts **Sistema Operativo XP Pre instalado**	30 (TREINTA)

SECCIÓN 4

FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de *(nombre del bien o servicio)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta

[por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.

2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por Universidad Estatal de Bolívar.

3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
c) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:

Teléfono(s):
Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)	Cantidad

PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:.....

(Fecha)

"

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4, Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	( )
Compañía de Responsabilidad Limitada	( )
Compañía Mixta	( )
Compañía en Nombre Colectivo	( )
Compañía en Comandita Simple	( )
Corporación	( )
Fundación	( )
Asociación o consorcio	( )
Otra	( )

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	**NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADA RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO**	**PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN**	**DOMICILIO FISCAL**

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	( )
Compañía de Responsabilidad Limitada	( )
Compañía Mixta	( )
Compañía en Nombre Colectivo	( )
Compañía en Comandita Simple	( )
Corporación	( )
Fundación	( )
Asociación o consorcio	( )
Otra	( )

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADA RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

COMISION TECNICA

ACTA DE SESION 16-11-09

En la ciudad de Guaranda a los 16 días del mes de Noviembre del año 2009, siendo las 11:00 HORAS, se instala la comisión técnica para la calificación de las empresas que ofertan equipos informáticos para el instituto de informática contando con la asistencia de: Lic. Jhony Camacho Técnico Informático de la Comisión y el Lic. Rodrigo Monteros Jefe del Área Técnica del Instituto Informático

Se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

1. Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.
2. Mackro computer S.C.
3. CEMPAS
4. CIGN
5. Repres Mundial CiaLtda
6. SERVI OFICINA

Dando cumplimiento al artículo 54 del reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la apertura de los sobres de los 4 oferentes, realizando una comparación minuciosa entre los requerimientos mínimos establecidos en los pliegos y las ofertas presentadas por las empresas, en tal virtud damos a conocer mediante el siguiente cuadro comparativo los resultados:

Nombre de la Empresa	Observaciones
Latinoamericana de Computadoras & Sistemas	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
Mackro Computer S.C.	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
CEMPAS	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
CIGN	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
REPRESMUNDIAL CIA LTDA	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS
SERVI OFICINA	CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS

Siendo las trece horas se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman:

Lic. Rodrigo Monteros
Jefe del Área Técnica

INSTITUTO DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SE
GUARANDA - ECUADOR

Lic. Jhony Camacho
Técnico de la Comisión

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 10.000,oo (Diez mil dólares) provenientes de los valores asignados por el gobierno Central por concepto de la gratuidad de la educación; para la adquisición de 15 computadores de escritorio para el Instituto de Informática.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 26 de octubre 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL
Presupuesto

Universidad Estatal de Bolívar

Instituto de Informática (ITIC)

OFIC.ITIC – 0199
Guaranda octubre 21, 2009

Si hay disponibilidad Presupuestaria
ams
Lic. Eduardo Paredes
Para su conocimiento y que derivado el portal por Subsecta Inversión electrónica Presupuesto referencial $ 10.000 cc

Licenciado
PEDRO PABLO LUCIO
RECTOR (e) UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Ante la creciente demanda de estudiantes, y la necesidad de actualizar los laboratorios del Instituto de Informática, solicito a Ud. autorice a quien corresponda la adquisición de los siguientes equipos, que en documento adjunto se encuentra firmado por un técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Informáticos.

Cabe aclarar que dicha compra se realizará tomando en cuenta los fondos provenientes de la gratuidad de la educación.

Por la gentil atención que dispense al siguiente pedido anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

INSTITUTO DE INFORMATICA
DIRECCION
GUARANDA - ECUADOR

Ing. Rodrigo Del Pozo Durango
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMATICA (e)

Señor Ing Vásconez
Examinar urgente
22-10-2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ACADEMICO
Recibido 22.10.09
Fecha: Hora:
SECRETARIA

Ing. Zoly Montero
Autorizar Partida Presupuestaria
ew
22-10-09.

Guaranda, 21 de octubre de 2009

Ingeniero
Rodrigo Del Pozo D.
DIRECTOR ITIC (e)
Presente.-

De mi consideración

Ante el pedido verbal sobre la compra de 15 computadoras para el Instituto de Informática, sugiero a usted se proforme:

15 COMPUTADORES DE ESCRITORIO

- Case ATX 600 Watts o superior, doble Ventilador,
- **Mother Board:** micro ATX, bus de sistema 1333/1066/800 MHz socket 775, conectores PCI, PCI-express, puertos SATA, conector ATA100/66, conector flopy, slots para SDRAM/ddr2 800/667,tarjeta integrada de RED 10/100/100, audio integrado, CONECTORES TECLADO Y MOUSE PS/2
- **Procesador:** >= doble núcleo 2.66GHz
- **Memoria Ram** 4Gb DDR2 800MHz,
- HDD 250Gb, SATA, 7200 RPM,
- DVD Writer
- Read Card CF/MD-SM/XD/MSPRO/SD/MMC
- Monitor LCD de 19"
- Teclado multimedia PS/2
- Mouse óptico Scroll PS/2
- UPS/Regulador de voltaje 1000 watts
- Pad Mouse
- Cobertores

Atentamente

Lic. Jhony Camacho Arellano
Técnico I.T.I.C.

Universidad Estatal de Bolívar

Instituto de Informática (ITIC)

OFIC.ITIC-0203
Guaranda octubre 26, 2009

A: Analista de Presupuesto.-
Sírvase informarme sobre la disponibilidad económica para atender esta solicitud.
Atte.

Ingeniero
GABRIEL GALARZA LOPEZ. Msc.
RECTOR UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Ante la creciente demanda de estudiantes, y la necesidad de actualizar los laboratorios del Instituto de Informática, solicito a Ud. autorice a quien corresponda la adquisición de los siguientes equipos, que en documento adjunto se encuentra firmado por un técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Informáticos.

Cabe aclarar que dicha compra se realizará tomando en cuenta los fondos provenientes de la gratuidad de la educación.

Por la gentil atención que dispense al siguiente pedido anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

INSTITUTO DE INFORMATICA
DIRECCION
GUARANDA - ECUADOR

Ing. Rodrigo Del Pozo Durango
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMATICA (e)

Señor Rector:
De usted considero pertinente se podría atender con dineros q. estan viniendo por concepto de la gratuidad
Dra S.

A: Sr. Eduardo Paredes.-
Sírvase dar el tramite correspondiente.-
Atte.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 10.000,oo (Diez mil dólares) provenientes de los valores asignados por el gobierno Central por concepto de la gratuidad de la educación; para la adquisición de 15 computadores de escritorio para el Instituto de Informática.

.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 28 de octubre 2009

Zulia Montero S.

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

Guaranda, 26 de octubre de 2009

Ingeniero
Rodrigo Del Pozo D.
DIRECTOR ITIC (e)
Presente.-

De mi consideración

Ante el pedido verbal sobre la compra de 15 computadoras para el Instituto de Informática, sugiero a usted se proforme:

15 COMPUTADORES DE ESCRITORIO

- Case ATX 600 Watts o superior, doble Ventilador,
- **Mother Board:** micro ATX, bus de sistema 1333/1066/800 MHz socket 775, conectores PCI, PCI-express, puertos SATA, conector ATA100/66, conector flopy, slots para SDRAM/ddr2 800/667,tarjeta integrada de RED 10/100/100, audio integrado, CONECTORES TECLADO Y MOUSE PS/2
- **Procesador:** >= doble núcleo 2.66GHz
- **Memoria Ram** 4Gb DDR2 800MHz,
- HDD 250Gb, SATA, 7200 RPM,
- DVD Writer
- Read Card CF/MD-SM/XD/MSPRO/SD/MMC
- Monitor LCD de 19"
- Teclado multimedia PS/2
- Mouse óptico Scroll PS/2
- UPS/Regulador de voltaje 1000 watts
- Pad Mouse
- Cobertores

Atentamente

Lic. Jhony Camacho Arellano
Técnico I.T.I.C.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PRESENTADO POR

CEMPAZ
computers and communications

ORIGINAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

ADQUISICIÒN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA

Sábado 7 de Noviembre del 2009 07:51

Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

Usuario:cempaz

RUC: 0992422912001 - Empresa: Cempaz.sa.

Ver Preguntas y/ó Aclaraciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA
Código	SIE-UEB-024-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 20,000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	7 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	**Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**
Descripción	COMPRA COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA
Variación minima de la Oferta durante la Puja	0.50%;Tipo Variación: Precio total
Estado de Invitacion para Proveedor	**Proveedor Invitado**
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-11-06 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-11-09 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-11-11 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-11-12 16:00:00	Fecha màxima de entrega Ofertas Técnica
Fecha máxima para convalidación	2009-11-16 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-11-17 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-11-19 10:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-11-19 10:20:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-11-20 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO [*COMPUTADORES DE ESCRITORIO*]	1	Unidad	USD 20000.0000	USD 20,000.00
Total:					**USD 20,000.00**

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

07/11/2009

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CEMPAZ** con RUC número **0992422912001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Cempaz.sa.

Naturaleza Juridica	Sociedad Anónima		
Máxima Atutoridad Representante Legal	Medina Usey Carlos Enrique	Documento de Identificación	0915400618

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: Sauces III Mz 192 Villa 1 Calle: Sauces III Mz 192 Villa 1 Numero: Mz 192 Edificio: Sauces III Mz 192 Villa 1 Página Web: Correo Electrónico: carlosmedina@cempaz.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45170	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD, EXCEPTO CUBIERTAS, CAJAS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS ANALOGOS Y PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET, ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
73124	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE COMPUTADORAS SIN OPERARIOS
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
85340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
61184	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS

INCOP

30-

61284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS
62184	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62384	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS POR PEDIDO POSTAL
62484	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
00	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASFIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
45180	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE INCLUYEN UN SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS
47520	DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS DE OTROS FENOMENOS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS

INCOP
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Dirección de Compras Públicas

Lugar: GUAYAQUIL

Responsable: fruizru

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Ingeniero
Gabriel Galarza Lopez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** para la adquisición de **COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta derechos **EL Señor Carlos Medina Usey**. como representante legal de **CEMPAZ S.A.** declaro que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.

2. Suministrará todos los **COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA ELINSTITUTO DE INFORMATICA** requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.**

3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

4. Conoce y acepta que la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la s

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

c) Garantizar que entrega del **COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA** se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

Atentamente:

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

CEVALLOS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE: CEMPAZ S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad: GUAYAQUIL
Calle: Cdla. Sauces 3 Mz. 192 Villa 1
Teléfono(s): 04-277409 / 04-2230539 / 6007631 / 6007632
Correo electrónico: carlosmedina@cempaz.net

DIRECTIVOS:
PRESIDENTE: OMAR EDUARDO MEDINA USEY

GERENTE (Y/O APODERADO): CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

EQUIPOS, SUMINISTROS DE COMPUTACION

- **COMPUTADORES** (CLONES Y DE MARCAS IBM, HP, DELL, TOSHIBA, SONY)
- **PARTES Y PIEZAS** (MOTHERBOARD PCCHIPS / SOYO / INTEL; PROCESADORES / COOLING; MEMORIA DIMM – DDR - RDRAM; DISCOS DUROS IDE, CD REWRITER - CD ROM; T-FAX MODEM Y SONIDO; T-RED–SWITCH; CASES – DRIVES; TECLADOS – MOUSE; T - VIDEO TV Y RADIO; PARLANTES Y MICROFONOS; MONITORES, PUNTO DE VENTA; MEMORY FLASH – SD – CARD; REGULADORES, UPS; CAMARAS DIGITALES – WEB; CABLES; ACCESORIOS)
- **SOFTWARE DE LICENCIAS** (NORTON ANTIVIRUS; WINDOWS XP HOME ESPAÑOL; WINDOWS XP PRO ESPAÑOL; OFFICE XP PROFESIONAL)
- **TINTAS** (HP; CANON; LEXMARK; EPSON)
- **IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONES** (LEXMARK; CANON; EPSON; SAMSUNG)
- **SCANNER** (BENQ; CANNON; FAX PANASONIC)
- **CENTRALES TELEFONICAS – CAMARAS DE SEGURIDAD**

SERVICIO TECNICO

- Chequeo, mantenimiento físico, desinfección de virus del computador.
- Reinstalación de software.
- Visita técnica a domicilio.
- Chequeo, mantenimiento físico de impresoras.
- Auditoria, punto de Red
- Instalación de Rack Central Lan Cat 5E
- Chequeo, mantenimiento físico, reparación de Monitor.
- Administración y ventas de Servidores.
- Cableado estructurado
- Redes Inalámbricas

LUGAR Y FECHA: Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

CEMPAZ S.A. FIRMA AUTORIZADA

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY

FORMULARIO No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: CEMPAZ S.A.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÒN DE COMPUTADORES PARAELINSTITUTO DE INFORMATICA.

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-ESB-024-2009

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

Señor
Ing. Gabriel Galarza Lopez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la compañía **CEMPAZ S.A.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5 Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transparencia, cesión, enajenación –bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a laque represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los participantes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	( )
Compañía de Responsabilidad Limitada	( )
Compañía Mixta	( )
Compañía en Nombre Colativo	( )
Compañía en Comandita Simple	( )
Corporación	( )
Fundación	( )
Asociación o consorcio	( )
Otra	( )

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION	**NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACION SIMILAR EMITIDA POR PAIS EXTRANJERO, DE SER EL CASO**	**PORCENTAJE DE ACCION, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION**	**DOMICILIO FISCAL**
CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY	0915400618	75%	CDLA. SAUCES 3 MZ. 192 VILLA 1
OMAR EDUARDO MEDINA USEY	0917630113	25%	CDLA. ALBORADA 6 ETAPA MZ. 625 SOLAR 9

Atentamente,

CEMENTZ S. A.
FIRMA AUTORIZADA

CARLOS MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL



CEMPAZ

computers and communications

GARANTIA TECNICA

- **CEMPAZ S.A ofrece GARANTIA 3 AÑOS POR MAINBOARDS INTEL Y PROCESADORES INTEL, MONITORES LCD LG, MEMORIAS KINGSTON; Específicamente, para todos sus productos como, DISCO DURO SAMSUNG, DVD-WRITER LG, CARD READER, UPS CDP la Garantía es de 1 Año y en la parte de accesorios (FUENTE, TECLADO, MOUSE, PARLANTES GENIUS es de 3 meses de Garantía; CEMPAZ S.A Como REPRESENTANTE AUTORIZADO en el Ecuador de ventas y soporte hace efectiva esta garantía de forma LOCAL.**

- **La Garantía cubre defectos de fabricación en partes y piezas de los equipos, y competerá exclusivamente al personal técnico de CEMPAZ SA. verificar y autorizar la aplicación de la misma.**

- **La Garantía no cubre mal uso Y manejo de los equipos, catástrofes naturales así también manipulación de los componentes internos del CPU, por parte de personal no autorizado por CEMPAZ S.A**

- **El periodo de iniciación de esta garantía empezara a partir de la entrega recepción de los bienes ofertados.**

- **CEMPAZ S.A pone a su disposición su DEPARTAMENTO TECNICO Que brindara asistencia técnica personalizada sin costo de así requerir el cliente en el menor tiempo posible.**

- **CEMPAZ S.A enviará a su personal técnico sin costo, para realizar la INSTALACION de los EQUIPOS SIN CORECCION DE RED. El cliente se compromete a tener listas las instalaciones eléctricas necesarias para la puesta en marcha de la unidad.**

- **CEMPAZ S.A tiene a su disposición LINEAS TELEFÒNICAS O CORREO ELECTRÓNICO DE SOPORTE TECNICO AL CLIENTE en Guayaquil en donde atenderemos sus requerimientos de manera inmediata.**

  GUAYAQUIL: 042- 230539 / 277409 / 6007631 / 6007632
  e-mail: tecnico@cempaz.net
  Celular: 099575166

  Guayaquil: Ing. Vicente Medina 094642734

- **Las condiciones de operación normal de los EQUIPOS son bajo los siguientes parámetros:**

  - **1.- una línea de tierra con un diferencial entre neutro y tierra menor a 2 voltios.**
  - **2.- en toma corrientes correctamente polarizados**

Atentamente.

CEMPAZ S.A.

CARLOS MEDINA USEY
GERENTE DE GENERAL
CEMPAZ SA
Telf.: 042-230539 / 277409 / 6007631
E-mail: carlosmedina@cempaz.net

CEMPAZ
computers and communications

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

ADQUISICIÒN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

Yo, **Carlos Enrique Medina Usey** con cedula de identidad # **0915400618**, Representante Legal de la Empresa **CEMPAZ S.A.,** Dispongo de la disponibilidad de las computadoras de escritorio y portátil, servicio de mantenimiento y capacitaciòn, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales de los **EQUIPOS IMFORMATICOS** ofertados a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.**

Sin otro particular quedo de Ud. (es).

Atentamente,

CEMPAZ S. A.
FIRMA AUTORIZADA

Lic. Carlos Medina Usey
GERENTE GENERAL
CEMPAZ S.A.

-34

13

CEMPAZ
computers and communications

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

ADQUISICIÒN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA.

ENTREGA: 7 DIAS

OBSERVACION: Se considera el plazo de la entrega de los **EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE INFORMATICA** ofertados a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, en **7 DIAS** a las 12:00 a.m. a partir de la firma del Contrato, debidamente funcionando las Computadoras y cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en la Administración de Bienes de la entidad contratante, ubicadas en la ciudad de Guaranda, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes..

Sin otro particular quedo de Ud. (es).

Atentamente,

CEMPAZ S.A.
FIRMA AUTORIZADA

Lic. Carlos Medina Usey

GERENTE GENERAL

CEMPAZ S.A.

40

14

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS BIENES OFERTADOS

(Bien o Servicio)	Cantidad
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	30

PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
MARCA		COMPUTADOR CLON INTEL CORE 2 DUO 2,66GHZ
MODELO		CLON
Procesador:	**Doble Nucleo 2.66GHz**	**Intel Core 2 Duo 2.66GHz E8200**
Mainboard:	**ATX 1333Mhz - S775 -**	**Intel® DG41TY S775 Bus 800/1066/1333Mhz**
FSB:		Soporta FSB 533/800/1066/1333MHz
Memoria:	4Gb DDR2 PC-800	DDR2 Kingston 4**Gb** PC 800Mhz (2x2GB)
Memoria Caché:		3MB
Disco Duro:	250 Gb. Sata 7200RPM	Samsung 320 Gb. Sata 7200RPM
Unidad CD:	DVD-RW	DVD-RW LG 20x Sata Super Multi
Card Reader:	CF/MD-SF/XD/MSPRO/SD/MMC	SI
Chipset:		Intel® G41 Express
Slot disponibles para memoria:		2 x DDR2 DIMM - Soporta 8Gb máximo
Puertos:		2 x PCI Slots - 1 x PCI-E x1 Slot - 1 x PCI-E x16 Slot Port, 8 x USB 2.0 1 x COM Port, 1 x Printer Port, 1 x VGA Port, 1 x RJ-45 Port, 3 x Audio Connector
Video:	Integrado on Board	Intel® GMA X4500 Integrado
Monitor:	**Monitor 19" LCD**	**Monitor 18,5" LG W1943S LCD Wide ScreenD**
Sonido:	Integrado on Board	Realtek* ALC888V 6-Channel HD Audio 5,1 (Alta Definiciòn)
Parlantes:	Multimedia 200W	Genius Multimedia Speaker 110
Red:	10/100/1000 Integrado on Board	Ethernet Gigabit Intel® 82566DC 10/100/100 Integrado
Teclado:	Multimedia PS/2	Genius Multimedia PS/2 110
Mouse:	Optico PS/2	Genius Mouse PS/2 110
UPS/Regulador:	1000Watts	1000VA CDP
Pad Mouse:	SI	SI
Cobertores:	SI	SI
Case:	ATX Fuente 600	CASE ATX FUENTE 600W - VENTILADOR ADICIONAL COMPATIBLE CON DC - C2D - C2Q
Sistema Operativo:	Pre-Instalado XP PRO	Pre-Instalado XP PRO

APOYO TECNICO Y GARANTIA

Apoyo Tecnico		Telefonico, Internet, Personalizado, etc.
Garantia:		**PROCESADOR INTEL, BOARD INTEL, MEMORIAS KINSGTON,** **MONITOR LG LCD 18,5" 3 AÑOS DE GARANTIA** **Disco Duro Samsung, Dvd-Rw LG, UPS CDP 1 Año de garantías** **Con respecto al Teclado, Mouse, Parlantes Genius: 3 meses**
Tiempo de Entrega:		**7 DIAS**
Validez de la Oferta		**90 DIAS**

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

CEMAZ S. A.
FIRMA AUTORIZADA

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL

PRECIOS - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE-UEB-024-2009)

DESCRIPCIÒN	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
COMPUTADORAS CLON INTEL DUAL CORE 2,66MHZ BOARD INTEL DG41TY - MEMORIA DDR2 4GB KINGSTON DISCO DURO SAMSUNG 320GB - DVD RW LG - CARD READER LCD 18,5" LG - TECLADO/MOUSE/PARL GENIUS - PAD MOUSE TECLADO/MOUSE/PARL GENIUS- UPS CDP - COBERTOR	30	$ 665,00	$ 19.950,00
		SUBTOTAL	$ 19.950,00
		IVA 12%	$ 2.394,00
		TOTAL	$ 22.344,00

SON: DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS

Guaranda, 12 de Noviembre del 2009

CEMPAZ S. A.

CARLOS ENRIQUE MEDINA USEY
REPRESENTANTE LEGAL

-42

Placa madre Intel® DG41TY para equipos de sobremesa

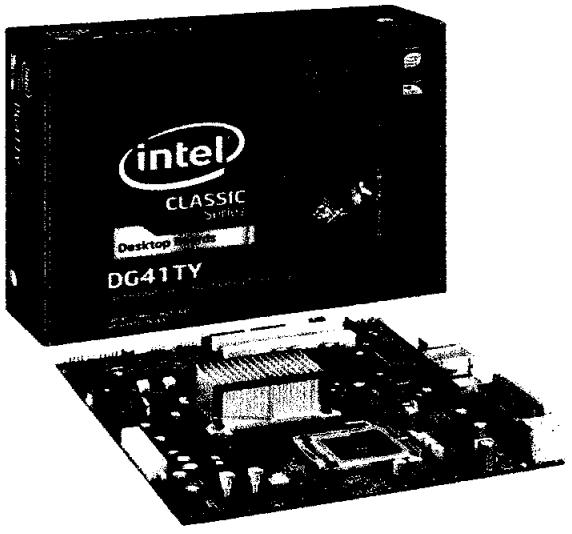

La placa madre base Intel® DG41TY para equipos de sobremesa en formato microATX ofrece prestaciones que van desde antiguas hasta de primer nivel. Puerto paralelo, puertos VGA y DVI integrados, experiencia de vídeo HD Intel®[1], sonido Intel® de alta definición y conexión de red 10/100/1000 integrada, enriquezca su experiencia de creación multimedia.

La placa madre base Intel DG41TY para equipos de sobremesa es compatible con los procesadores Intel® Core™2 Quad y los procesadores Intel® Core™2 Duo así como está certificada para Microsoft Windows Vista* Premium WHQL.

Características y ventajas

Formato	MicroATX (9,60 por 8,60 pulgadas [243,84 por 218,44 milímetros])
Procesador	Haga clic en Vea los procesadores compatibles y obtendrá una lista actualizada de los procesadores compatibles. En el lanzamiento del producto, esta placa para equipos de sobremesa es compatible con: • El procesador Intel® Core™2 Quad (TDP de 95 W) en zócalo LGA775 • El procesador Intel® Core™2 Duo en zócalo LGA775 • El procesador Intel® Pentium® de doble núcleo en zócalo LGA775 • El procesador Intel® Celeron® de doble núcleo o el procesador Intel® Celeron® secuencia 400 en zócalo LGA775
Memoria	• Dos zócalos DIMM DDR2 SDRAM de 240 pines • Compatibilidad para DIMMs DDR2 de 800/667 MHz • Admite hasta 8 GBç de memoria de sistema
Chipset	• Chipset Intel® G41 Express
Sonido	Subsistema de sonido Intel® de alta definición en la siguiente configuración: Subsistema de sonido de 6 canales (5.1) utilizando el codec de audio Realtek* ALC888VC

Vídeo	Subsistema de gráficos en placa Intel® GMA X4500
Control de E/S	Controladora de E/S antigua para unidad de disquete, colector serie y puertos paralelos y PS/2*
Compatibilidad con LAN	Subsistema LAN Gigabit (10/100/1000 Mbits/seg.) utilizando el dispositivo Realtek* RTL 8111D
Interfaces para periféricos	• Ocho puertos USB 2.0 • Un colector de puerto serie • Cuatro interfaces Serial ATA IDE • Una interfaz ATA IDE paralela con soporte para UDMA 33, ATA-66/100 • Una interfaz para unidad de disquete • Puertos PS/2 para ratón y teclado
Posibilidades de ampliación	• Un conector de placa adicional de bus PCI Express* x16 • Un conector de placa adicional de bus PCI Express* x1 • Dos conectores de bus PCI Conventional*
Preparada para Microsoft Windows Vista* Premium	Con un PC que incorpore procesadores Intel® Core™2 Duo o procesadores Intel® Core™2 Quad y la placa madre base Intel® para equipos de sobremesa, podrá disfrutar del entorno más flexible y fácil de manejar que es Microsoft Windows Vista* compatible con la interfaz Windows Aero* de primer orden.

Productos relacionados

Procesadores	1. Procesador Intel® Core™2 Quad 2. Procesador Intel® Core™2 Duo 3. Procesador Intel® Pentium® de doble núcleo 4. Procesador Intel® Celeron® de doble núcleo 5. Procesador Intel® Celeron® secuencia 400
Chipsets	1. Chipset Intel® G41 Express

CPU Core 2 Duo E8200 2.66 GHz Box (775)



Especificaciones

- **Socket: LGA775**
- **Número de procesador: E8200**
- **Frecuencia procesador 2.66 GHz**
- **Velocidad Bus: 1333 MHz**
- **L2 Cache: 3Mb**
- **Tecnología de fabricación: Wolfdale, 45 nm**
- **Rango Bus/Core: 10**
- **Voltaje nucleo: 0.85V-1.36V**
- **Especificación termal: 60.1°C**
- **Consumo: 65.0W**
- **Enhanced Halt State (C1E)**
- **Tecnologia Enhanced Intel Speedstep®**
- **Execute Disable Bit**
- **Intel® EM64T**

MEMORIA KINGSTON PC- 800 MHZ PC-6400

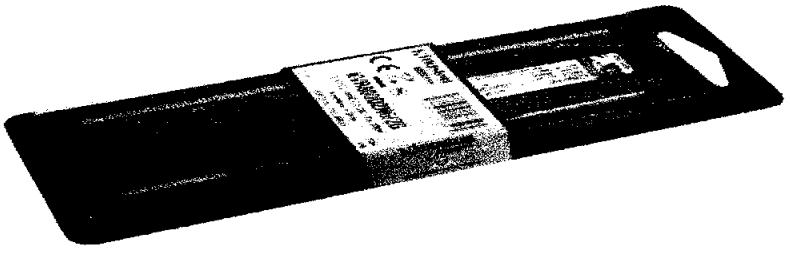

Kingston es una de las mayores compañías fabricantes de memorias en el mundo. La memoria de DDR2 de Kingston esta desempeñada para ofrecer la mayor performance y el menor precio. Las memorias DDR2 pueden realizar el doble de operaciones por el ciclo de clock, aumentando el desempeño de la pc. Pues son capaces de ingresar dos direcciones de memoria simultáneamente.

Memoria interna
Tipo de memoria interna
DDR2-SDRAM
Factor de forma
DIMM 240-pin
Velocidad del reloj de bus
800MHz
Voltaje de entrada
1.8V

DISCO DURO 320 GB SAMSUNG SATA II 7200 16MB

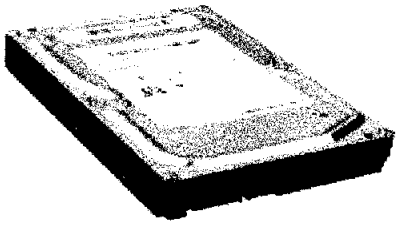

Especificaciones

- Disco rígido con capacidad de 320 GB
- Velocidad de de giro de 7.200 RPM
- Interfaz Serial ATA II 3.0 Gbps
- Tecnología NCQ que optimiza el orden en la secuencia de solicitudes a procesar
- Control de energia SATA de dispositivo iniciado
- Memoria del buffer de 8 MB
- Arquitectura basada en DSP (Digital Signal Processor) dual de alta velocidad
- S.M.A.R.T.: Tecnología de auto monitoreo, análisis y reporte de errores
- Control acústico automático de ATA
- Direcciones de 48 bits ATA
- Transmisión continua de datos ATA
- Superposición de configuración ATA

LECTOR GRABADOR MARKVISION BULK 35 IN 1



Velocidad de transferencia de Hi-Speed USB 2,0 interfaz puede ser de hasta 480 Mb / seg (máx.). Interna en el diseño apropiado de 3,5 unidad bahía para guardar el espacio en el escritorio. Soporta Hot-Intercambio y Plug and Play función.

CARACTERÍSTICAS:

- Plug & Play / Tamaño compacto / Dimensiones: 101 x 97 x 25 mm /Transferencia: USB 2.0

Tarjetas Compatibles:

- CF / MD / SM / XD / MS / MS PRO / SD / MMC / USB

LG GH22NS30/40 INTERNAL SATA DVD±RW 22x REWRITER

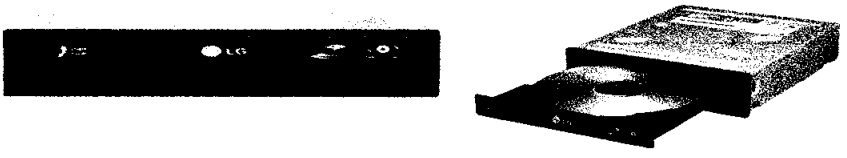

Generales

Dimensiones (mm) 146 an x 165 al x 41,3 fndo mm

Descripcion Regrabadora Super Multi DVD interna 22x S-ATA

Especificaciones

Tamaño de buffer 2MB

Interface de conexion Serial ATA

Velocidad de grabacion
DVD+R 2.4x, 4x, 6x CLV, 8x ZCLV, 8x, 12x, 16x PCAV, 18x, 22x CAV
DVD+RW 2.4x, 4x, 6x CLV, 8x ZCLV
DVD-R 2x, 4x, 6x CLV, 8x ZCLV, 8x, 12x, 16x PCAV, 18x, 22x CAV
DVD-RW 1x, 2x, 4x, 6x CLV
DVD-RAM 2x, 3x ZCLV, 3x-5x PCAV (Ver.2.2), 6x ZCLV, 6x-8x PCAV, 6x-12x PCAV
CD-R 4x, 8x, 16x CLV, 24x, 32x, 40x PCAV, 48x CAV
CD-RW 4x, 10x,16x CLV, 24x, 32x ZCLV

Velocidad de lectura
DVD 16x max
CD 48x max

COMBO MOUSE TECLADO Y PARLANTES 3 EN 1

Genius

KMS 110

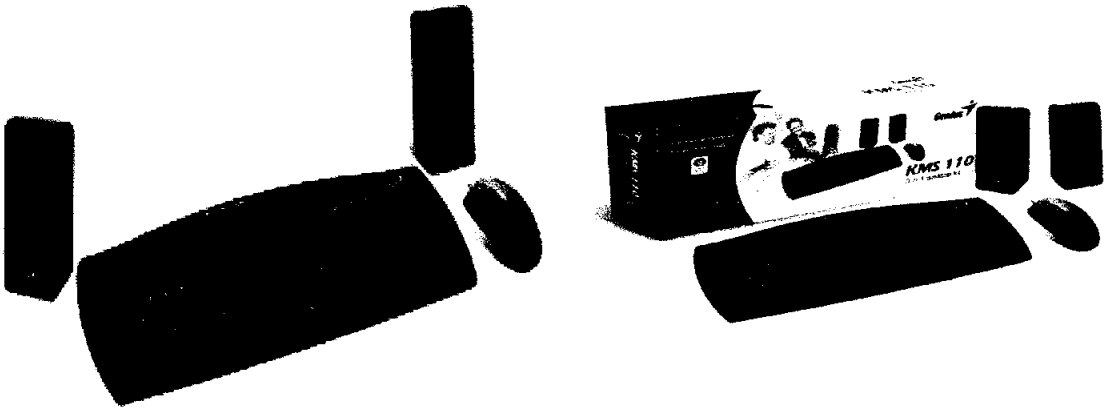

Interface Support	PS2 / USB
System Support	Windows Vista/XP x64/XP/2000
Keyboard	KB-09e
Mouse	NS 120
Speaker	SP-S110

El teclado multimedia 9 ofrece un toque de claves para los usuarios de accesos para el instante de su programa de correo electrónico. El adjunto ultra-confortable palma de descanso permite a los usuarios colocar sus muñecas y antebrazos en una posición natural.

El NS 120 ratón óptico que incorpora sensor y procesador de señal digital permite grandes movimientos sin preocuparse de la acumulación de polvo. No sólo teclado y ratón, KMS110 también proporciona el canal 2-sistema de altavoces estéreo que se ve un gran partido para monitor LCD.

Por lo tanto, el elegante 110 KMS mejorar su eficiencia de trabajo y embellecer el entorno PC de inmediato. Por favor, póngase en contacto con su representante de ventas para más información.

- Gran kit de escritorio para navegación en Internet disfrute
- Elegante diseño de teclado
- Nueve teclas de acceso rápido proporcionar acceso inmediato
- Alta resolución óptica del ratón para facilitar la eficiencia de trabajo
- Opcional resto de palma para una mayor comodidad a escribir

Monitor Lg 18.5 W1943s

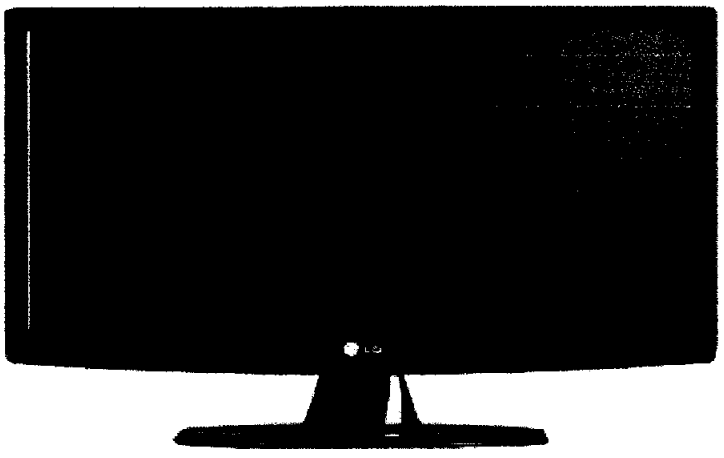

CARACTERISTICAS ESPECIALES

Auto Resolición : Si
F-Engine : Si
PC : Si
Efecto Foto : Si
sRGB : Si
DDC/CI : Si

ENTRADAS DE SEÑAL
D-Sub : Si

LENGUAJE
Número de idiomas : 15 idiomas

OTROS : Fun Key (Photo effect, 4:3 in Wide)
Vida Util : 50.000 Horas(17 años)<

PANTALLA
Pulgadas : 18.5
Resolución : 1366*768
Contraste : 30.000:1
Brillo : 300 cd/m2
Angulo de Visión : 170/160
Velocidad de Respuesta : 5 MS

UPS CDP SMART1108 1000VA

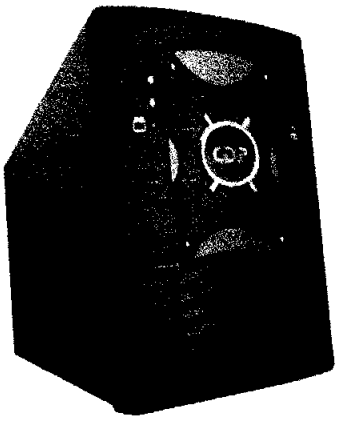

a Serie B-Smart es ganador del premio Smart UPS en línea interactiva, diseñado para su incomparable funcionamiento y confiabilidad. El avanzado diseño interactivo de la familia B-Smart, corrige cortes de energía, altas y bajas de voltaje, permitiendo a los usuarios ser mas productivos y trabajar en condiciones severas sin preocuparse por la PC y sobrecalentamiento de periféricos.

Sleep Mode permite a los usuarios establecer la operación del UPS basado en requerimientos de energía y tiempo. El Modo Sleep hará que el UPS, en modo batería, se apague después de los 2 minutos de NO detectar carga conectada y conserve su batería para cuando se requiera. Esta es una característica importante, ya que si ocurriera un corte de energía durante el fin de semana o cuando no se encuentre alguien cerca del UPS, el UPS continuara trabajando hasta agotar su batería. En algunos casos esto significa tener que remplazar la batería si el cargador ya no es capaz de restablecer la energía a la batería. En otros casos la batería necesitara ser recargada antes de que se pueda volver a utilizar. La batería incluso estará en un ciclo de vida, que aunque el cargador recuperara la energía de la batería, la vida de esta se vera comprometida.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 1000va, rango de voltaje de entrada 75~145 Vac
- Tiempo de carga 12-30 Minutos dependiendo de la carga.
- Protección de red y línea teléfonica RJ45/RJ11.
- 8 Salidas (4 reguladas con protección ups/4 reguladas con salida sin carga de ups.)
- 450 Joules de absorción de energía y supresión de picos, es clasificado como uno de los filtros industriales mas altos. Disipa picos y ruidos, desviándolos a tierra en menos de 1msegundo para proteger el equipo conectado.
- Rango de Frecuencia de entrada 50/60 HZ (+-) 5% Auto Sensing.
- Voltaje de salida 120 Vac (Nominal) .
- Frecuencia de salida 50/60 HZ Auto Sensing.
- Baterías Hot-Swapp extiende la vida útil de su inversión en los productos CDP B-Smart y permite el remplazo de baterías sin interrumpir la energía a la carga conectada.
- Arranque en Frío permite al UPS encender cuando no se encuentra suministro de energía, permitiendo la flexibilidad de ser utilizado por muchas aplicaciones portátiles o locales.

Integrador

de Productos Intel®

2006

Cempaz

es un miembro del Programa Universo Intel®
Categoría IPI - Integrador de Productos Intel®
Válido desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2006

Steve Long
Gerente de Marketing de Canal

Xeon inside · Core Solo inside · Core Duo inside · Centrino Duo · Network Connections

No existe ningún tipo de agenciamiento, sociedad ni, tampoco, relación de empleo entre Intel y la empresa. Además, Intel no presenta reivindicaciones ni representa a ninguna compañía, en lo que se refiere a la calidad de productos y servicios ofrecidos
©2006, Intel Corporation. Intel, Intel Inside, Celeron, Pentium y Xeon y los logotipos Intel, Intel Inside, Celeron, Pentium y Xeon son marcas registradas o comerciales de Intel Corporation. Todos los derechos reservados.

23

INTCOMEX

Guayaquil, 17 de Marzo del 2009

CERTIFICADO

***Intcomex Ecuador**, mayorista autorizado de Compaq, H.P Toshiba, Epson, LG, Intel, Biostar, MSI, partes y piezas OEM entre otras marcas registradas; certifica que la CIA CEMPAZ S.A Con RUC 0992422912001 es representante autorizado de todas las marcas antes mencionadas desde Marzo del 2006, con un crédito de 45 días y un monto de cinco cifras medias.*

Sin más a que referirme, me suscribo

Atentamente,

CPA Jorge E. Torres G
Departamento de Crédito
PBX 04-2-284810 ext. 429

24

A QUIEN INTERESE

Certifico:

Que **CEMPAZ S.A.,** con RUC. **0992422912001**, es distribuidor autorizado de las marcas SAMSUNG, DELL, EPSON, INTEL, MICROSOFT, GENIUS, CORSAIR, BIOSTAR, 3COM, CNET, ADVANTEK, CDP, ICC, SAZ, FOXCON, BELKIN. Estando facultado para comercializarlos a usuarios finales en todo el territorio nacional si bien así lo estima conveniente a sus intereses.

Es cliente desde el 29/Julio/2005, mantiene compras a crédito 30 días, con un saldo promedio de 4 cifras altas, siendo cumplido con sus obligaciones a la fecha.

Guayaquil, 21 de Febrero de 2009

Firma autorizada

Salvedad: el presente certificado no constituye una garantía ni compromiso alguno de la empresa o de sus funcionarios con el uso o trámites que el presente tuviere por parte de su usuario.

QUITO
Matriz:

Agencia Centro:

GUAYAQUIL

MIAMI

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

CERTIFICADO

Certifico que la empresa Cempaz S.A. ha sido calificado dentro del Proceso de Evaluación, Calificación y Selección de proveedores de la ESPOL desde hace 3 años, tiempo durante el cual ha cumplido a entera satisfacción con todos los contratos adjudicados.

Cempaz S.A. puede hacer uso del presente certificado, según estime conveniente

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Enero 28 del 2008

CAMARA NACIONAL DE ACUACULTURA

Guayaquil, febrero del 2008

CERTIFICADO

Certifico que la empresa CEMPAZ en la actualidad nos brinda sus servicios como proveedor en equipos de computación, partes y piezas, dándonos un excelente soporte empresarial, logrando con esto mantenernos al día en tecnología de punta. Por este motivo autorizo a dicha empresa a hacer uso de este documento de la manera que mejor le convenga.

Atentamente,

Jorge Tejada F.
JEFE DE SISTEMAS

Guayaquil: Av. Fco. de Orellana y M.H. Alcivar Centro Empresarial Las Cámaras 3er Piso Ofic.301
Kennedy Norte (593-4) 268301 / E-mail: cna@cna-ecuador.com Website: www.cna-ecuador.com
P.O BOX: 09-04 741 Guayaquil Ecuador.

SUL AMERICA
SEGUROS

LATINA

Julio 12 de 2007

CERTIFICADO

Nos permitimos Certificar que la empresa CEMPAZ S.A. se registra como uno de nuestros proveedores. Durante este tiempo ha demostrado ser una empresa responsable en la entrega de cada uno de sus productos y servicios que se ha adquirido.

La poveyeta ha sido de primera, ya que nos han atendido en todas nuestras solicitudes.

Esto nos motiva a dejar este mensaje con agradecimiento a la atención y la ayuda personalizada recibida

CEMPAZ S.A. Puede hacer uso de este certificado en situaciones exclusivamente profesionales

Cordialmente:

ING. LUIS ENRIQUE BRITO
GERENTE DE TECNOLOGIA
SUL AMERICA SEGUROS

Matriz: Bonaygua Corporativo, La Sierra 2[illegible] • Bogotá Regional [illegible] • Bucaramanga [illegible] • Cali [illegible] • Cartagena [illegible] • Cúcuta [illegible] • Ibagué [illegible] • Manizales [illegible] • Medellín [illegible] • Neiva [illegible] • Pasto [illegible] • Pereira [illegible] • Popayán [illegible] • Santa Marta [illegible] • Valledupar [illegible] • Villavicencio [illegible]

ecuavisa

Guayaquil, 3 de junio del 2008

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CEMPAZ S.A.** es proveedora de nuestra compañía y lo consideramos como socio estratégico para el desarrollo tecnológico de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., principalmente por la calidad de sus productos, servicios que ofrece y su permanente preocupación por nuestro negocio.

La empresa **CEMPAZ S.A.** provee a Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. de la línea de productos y suministros Informáticos.

CEMPAZ S.A. ,puede hacer uso de este certificado para sus referencias comerciales, según sea su buen criterio.

Atentamente,

Ing. Franklin Rosero C.
Gerente Nacional de Sistemas

57

29

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes Abril del año dos mil nueve, siendo las 14:45 horas se procede a la ADJUDICACION del contrato para la adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS: COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PROYECTOR, SCANNER, ROUTER Y LAPTOP, Código SIE-COMIL2-001-2009, para el Colegio Militar "Tnte Hugo Ortiz G." COMIL-2.

De acuerdo a la puja establecida en los pliegos, desde las 13H00 hasta las 14H00 de la fecha señalada en la convocatoria; la Compañía oferente **CEMPAZ**, ofreció el precio más bajo al precio referencial cumpliendo con el proceso de la Subasta Inversa Electrónica; por lo expuesto se precede a la ADJUDICACION del contrato para la adquisición de los bienes señalados anteriormente. La compañía adjudicada deberá cancelar el costo por los Pliegos conforme lo señala la LOSNCP y presentar en la institución Contratante COMIL-2, la garantía por el fiel cumplimiento del contrato, las garantías técnicas, para la celebración del Contrato.

Para constancia de esta adjudicación suscribe el secretario y el Rector de la Institución

23 de abril del 2009

SP. CONCEPCION NARVAEZ TAMAYO
SECRETARIO COMISION TECNICA COMIL - 2

CARLOS BUENAÑO FLORES
CRNL. DE C.S.M.
RECTOR DEL COMIL – 2

PROCURADORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO No. 040- MCB DE ADQUISICION DE UN ESPECTOFOMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LA EMPRESA INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA LTDA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, Rector (e) y representante legal; y, por otra el Ing. Bolívar Fernández Guerra, RUC 1791946898001, de la ciudad de Quito, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Mediante proceso MCBS-UEB-007-2009, se adjudicó el contrato para la adquisición de un espectofómetro para la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento de menor cuantía, para la adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 58 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.03 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en **partida presupuestaria No 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS, contenida en la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de 17 de noviembre de 2009**, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 19 de noviembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
d) Acta de la subasta o negociación; y
e) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas

Recibido.
Diciembre 2, 2009

en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a entregar en calidad de venta definitiva un espectofotómetro para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con las especificaciones contenidas en el formulario tres que consta como documentos habilitante de este contrato, donde se determina los componentes de los bienes y servicios ofertados por el Contratista de fecha 25 de noviembre de 2009.

Los bienes se entregarán de acuerdo a la oferta técnica y económica presentadas por la Contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas contantes en los pliego de menor cuantía código MCB-UEB-007-09 las mismas que pasan a formar parte integrante del presente contrato. Bienes que deberán ser entregados en la Matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Sección Administración de Bienes , ubicadas en la ciudad de Guaranda en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo., entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 22.322.00), Sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará a la Contratista con cargo a la **partida presupuestaria No. 840104 MAQUINARI Y EQUIPOS, de acuerdo con la certificación emitida por el Departamento Financiero, Sección Presupuesto, contenida en la CERTIFICACION de 17 de noviembre de 2009**, que será cancelado de la siguiente manera:

El 80% del precio total del contrato, esto es DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 06/100 ($17.857.6) a la firma del contrato y previo a la entrega por parte de la Empresa de las garantías solicitadas por la Universidad; y la diferencia, esto es $4.464.4 a la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de las partes.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 Para seguridad del cumplimiento del contrato para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, la Contratista antes de la firma del contrato, rinde una garantía de una póliza de seguro de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la Contratista.

7.02. En cumplimiento a lo establecido por el Art.- 75 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratista rinde, a favor de la Contratante, una garantía de una póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por igual valor del anticipo a entregarse, esto es DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 06/100 ($17.857.6) En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas a la suscripción de la Entrega recepción de los bienes.

7.03. En apego a lo dispuesto en el Art. 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Contratista otorga una garantía técnica del fabricante, (representante, distribuidor o vendedor autorizado, según sea el caso) por un año, salvo deterioro imputable al usuario de los uniformes, la que se mantendrá vigente de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato y en su contenido. Además se compromete a instalar, puesta en funcionamiento , capacitación y entrenamiento del personal que se hará responsable de este equipo por parte de la Universidad.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes.

Cláusula Octava: PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS

8.01 El plazo para la entrega de los equipos es sesenta días a partir de la firma del contrato.
8.02. Si por culpa o negligencia de la Contratista se demorare la entrega, tal demora no excederá el plazo señalado y la Universidad cobrará el dos por mil (2x1000) del valor total del contrato, valor que se cobrará por cada día de mora.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO
9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos,

y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 8 días, establecido para la entrega de los bienes.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare en los bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega recepción Definitiva con todos los detalles, técnicos y económicos. El acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La entidad contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La entidad contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos o confección de los uniformes por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

15.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta : DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

16.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

16.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

16.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista: Ciudad Quito , calle: Hugo Moncayo 131 y Manuel Guzmásn Sector el Batán. teléfono (s) 593-2-2453178 593-2-2442051 Cel. 098084427.

Contratante: Ciudad de Guaranda Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la parroquia de Guanujo.

Cláusula Décimo Séptima: ACEPTACION DE LAS PARTES

17.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, a 2 de diciembre de 2009.

LIC. PEDRO PABLO LUCIO GAIBOR
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE BOLIVAR

ING. BOLIVAR FERNANDEZ GUERRA
REPRESENTENTE LEGAL
INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA LTDA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 26 de noviembre del 2009
JA-UEB-18-09

Ingeniero
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR €
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Equipos de Laboratorio, ESPECTOFOTOMETRO, para FF.CC.Agropecuarias, según el proceso MCBS-UEB-007-2009, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

Señor Procurador
Realizar contrato
27-11-2009

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES
CC. ARCHIVO

Datos Generales **Consulta** **Entidad Contratante** **Consulta Rup**

Jueves 26 de Noviembre del 2009 09:39

Cerrar Sesión

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:eduardoJose

◄ Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTOFOTÓMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Código	MCB-UEB-008-2009
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
482650111	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICION	1	Unidad	USD 22322.0000	USD 22,322.00
Total:					**USD 22,322.00**

Parámetros de Calificación

Cumplimiento Especificaciones	**40%**

Plazo de Entrega	**30%**
Experiencia General	**30%**

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Plazo de Entrega	Experiencia General	Total
INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA.	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICION	40.00	30.00	30.00	100

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
482650111	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICION *[ESPECTOFOTOMETRO]*	INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA.	1	22322.00	60	Sorteo en Menor cuantia	Adjudicado

◄ Regresar

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS

Universidad Estatal de Bolívar

CÓDIGO DEL PROCESO: MCBS - UEB) – 007 - 2009

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE UN ESPECTOFOTÓMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Guaranda, 19 de Noviembre del 2009

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS
MCBS - UEB – 007 - 2009

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACION

SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES
3.1 Ámbito de aplicación
3.2 Responsable de la contratación
3.3 Participantes
3.4 Inhabilidades
3.5 Modelos obligatorios de pliegos
3.6 Obligaciones del Oferente
3.7 Causas de Rechazo
3.8 Adjudicación y Notificación
3.9 Garantías
3.10 Cancelación del Procedimiento
3.11 Declaratoria de Procedimiento Desierto
3.12 Adjudicatario Fallido
3.13 Precios Unitarios y Reajuste
3.14 Moneda de Cotización y Pago
3.15 Reclamos
3.16 Administración del Contrato

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS
4.1 Vigencia de la oferta
4.2 Plazo de Ejecución
4.3 Precio de la Oferta
4.4 Forma de Pago
4.4.1 Impuestos
4.5 Método de evaluación
4.6 Forma de presentar la oferta
4.6.1 Requisitos mínimos
4.6.1.1 Oferta técnica
4.6.1.2 Oferta económica
4.7 Cronograma del procedimiento de Menor Cuantía
4.7.1 Parámetros de Calificación
4.8 Anexos de las Condiciones Específicas
4.8.1 Especificaciones técnicas
4.8.2 Presupuesto referencial
4.9 Uso de Contratos y Actas de Entrega

SECCIÓN V MODELO DE FORMULARIOS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
Formulario No. 3 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
Formulario No. 5 SOPORTE TÉCNICO
Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Formulario No. 7 REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP 28-09

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS

MCBS – UEB – 008- 2009

SECCIÓN I

INVITACIÓN

De acuerdo con los Pliegos de Menor Cuantía para adquisición de Bienes y Servicios no normalizados, elaborados por *Universidad Estatal de Bolívar*, aprobados por Ing. GabrielGalarza Lopez, se invita a que presente su oferta para LA ADQUISICIÓN DE UN ESPECTOFOTÓMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

El Presupuesto Referencial es de $22322.00 (*Veinte y dos mil trecientos veinte y dos /00)* dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

El plazo estimado para cumplir el objeto de la contratación es de: 60 dias

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.- En el término de 24 horas a partir de la recepción de la invitación, el proveedor invitado podrá formular preguntas a la entidad contratante, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec., que deberán ser obligatoriamente respondidas por la entidad contratante a través de la misma herramienta, en el término de 24 horas siguientes a la fecha límite de formulación de preguntas.

3.- Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el oferente invitado enviará su oferta económica a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará en el domicilio de la entidad contratante, ubicado en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola), de acuerdo con lo establecido en el mismo cronograma.

4.- La evaluación de las ofertas técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas de los pliegos y se adecuan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.

5.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, relacionada con la partida presupuestaria Nº 840104

6.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los presentes Pliegos.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACION

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta de Mejor Costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 y del artículo 52 de la LOSNCP, para: ADQUISICIÓN DE UN ESPECTOFOTÓMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Ámbito de aplicación: El procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios deberá utilizarse en los siguientes casos:

3.1.1 Cuando se trata de adquirir o de contratar un bien o servicio no normalizado, atendiendo a la definición establecida en el numeral 2 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y en el artículo 42 de su Reglamento General.

3.1.2 Cuando se trate de la adquisición o contrataciones de bienes y servicios normalizados que no constan en el Catálogo Electrónico, y cuya adquisición a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica haya sido declarada desierta por la entidad contratante, de conformidad con la LOSNCP y su Reglamento General.

3.2 Responsable de la contratación: La máxima autoridad de la entidad contratante será la responsable del proceso. No existe la figura de la Comisión Técnica.

3.3 Participantes: La invitación se enviará a un artesano, profesional, micro o pequeña empresa, domiciliados en el cantón donde surtirá efectos la contratación, habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP, en la categoría correspondiente.

3.4 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

De manera obligatoria, los oferentes deberán llenar el formulario No. 7 establecido en la Resolución INCOP No. 028-09, de 3 de julio de 2009.

3.5 Modelos obligatorios de pliegos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando el modelo de pliego establecido por el INCOP.

3.6 Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.7 Causas de Rechazo: Luego de evaluada la oferta técnica, la entidad contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

3.7.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos.

3.7.2 Si se hubiera entregado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

3.7.3 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

3.8 Adjudicación y Notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante, adjudicará al proveedor invitado, si éste cumple con las especificaciones técnicas previstas en los pliegos, y de adecua o mejora el presupuesto referencial previsto.

3.9 Garantías: En este proceso son aplicables las siguientes garantías.

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.

c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de12 meses.

3.9.1 Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del articulo 73 de la LOSNCP.

3.9.2 Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

3.10 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

3.11 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 el artículo 33 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Entidad Contratante. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.12 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebrare el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Entidad Contratante le declarará adjudicatario fallido y una vez que notifique de esta condición al INCOP, procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP.

3.13 Precios Unitarios y Reajuste: Si en la adquisición de bienes o en prestación de servicios se establece el sistema de precios unitarios, podrá convenirse el reajuste de precios.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios unitarios.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General, el derecho a percibir el reajuste de precios es renunciable. Si se optare por esta posibilidad, se deberá reflejar tal situación en el contrato o en el documento respectivo.

3.14 Moneda de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.15 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

3.16 Administración del Contrato: De existir contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

4.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 60 días contado a partir de lo estipulado documento respectivo.

4.3 Precio de la Oferta:

La Entidad Contratante requiere la provisión de LA ADQUISICIÓN DE UN ESPECTOFOTÓMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante.

La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Ubicada Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola), en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

4.4 Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 840104 conforme la Certificación Presupuestaria, del 17 de noviembre del 2009 de la siguiente forma: Anticipo 80 % a la firma del contrato y Saldo CONTRA ENTREGA DE LA RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN objeto del contrato (de ser el caso).

4.4.1 Impuestos: La Universidad Estatal de Bolívar, retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporado de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, la Universidad Estatal de Bolívar paga tarifa (12) % por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

4.5 Método de evaluación: Las ofertas técnica y económica del proveedor invitado serán evaluadas por la entidad contratante en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en los pliegos, y de la adecuación o mejora respecto del presupuesto referencial establecido. La metodología aplicable será la de "cumple o no cumple" (check list), y será aplicada por la entidad contratante bajo su responsabilidad, y con el respaldo de los documentos respectivos (pliegos, ofertas, actas de calificación).El criterio de adjudicación será el de mejor costo, en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP

4.6 Forma de presentar la oferta: El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en la sección V. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita.

4.6.1 Requisitos mínimos:

4.6.1.1 Oferta técnica: A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- La Carta de Presentación y Compromiso (Formulario No.1).
- La identificación del oferente (Formulario No.2).
- Los componentes del bien o servicio ofertado (Formulario No.3).
- Acta de entrega-recepción, de no existir contrato (Formulario No. 6)
- El Formulario No.7 (aplicable sólo para personas jurídicas).

Los formularios No. 4 (*Tabla de cantidades y precios*) y No.5 (*Soporte Técnico*) serán utilizados a criterio de la entidad contratante, según el objeto de la contratación.

El oferente, para ser considerado, deberá:

- Cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en los Pliegos.
- No podrá variar las cantidades y unidades establecidas.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en la resolución INCOP No. 012-09 de 5 de marzo de 2009, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la

habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
MCBS - UEB – 008 – 2009
LA ADQUISICIÓN DE UN ESPECTOFOTÓMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
JEFATURA DE ADQUISICIONES
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Intersección AV. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola, Edificio del Rectorado)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE - PROVEEDOR OFERENTE

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

4.6.1.2 Oferta económica: Se entenderá por oferta económica al formulario que consta en el portal www.compraspublicas.gov.ec, a fin de que el oferente establezca el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno debe subirse al portal y una impresión del mismo, se adjuntará a la oferta técnica.

4.7 Cronograma del procedimiento de Menor Cuantía: El que constará en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación de la Invitación	20-11-2009	16H00
Aceptación del Proveedor	23-11-2009	18H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	24-11-2009	18H00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica y Económica	25-11-2009	14H00
Fecha de Apertura de Ofertas	25-11-2009	15H00
Fecha estimada de Adjudicación	25-11-2009	17H00

4.7.1 Parámetros de Calificación
PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PORCENTAJE %

Experiencia	**30%**
Plazo de Entrega	**30%**
Cumplimiento de Especificaciones	**40%**

4.8 Anexos de las Condiciones Específicas:

4.8.1 Especificaciones técnicas: Se incluirán las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, considerando todos los rubros respectivos, de existir.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECTOFOTOMETRO	
ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA DE LLAMA CON LA POSIBILIDAD DE ACOPLAR A UN HORNO DE GRAFITO CON CORRECCIÓN DE BACKGROUND ZEEMAN PARA OPERACIÓN SIMULTÁNEA CON EL ESPECTROFOTOMETRO DE LLAMA.	
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1(UNO)	- Espectrofotómetro de doble haz con control interno, posición para dos lámparas y selección **manual** de lámpara para análisis multi-elemento por Absorción Atómica. - Monocromador automático - Rango de longitud de onda de 185 a 900 nm - Rejillas (Slits) automático - Óptica totalmente sellada y recubierta con cuarzo. - Purga de aire interior para mejorar la resistencia a la corrosión del equipo. - Absorbancia mayor a 0.75 para 5 mg/1 de Cobre. - Comandado desde una pantalla y teclado a través de un menú simple. - Con pantalla LCD , teclado y software incorporada para ver los parámetros del instrumento y resultados incluyendo la gráfica de calibración. Capacidad de almacenamiento de métodos. Incluya libro de métodos para cada elemento; estos métodos deben incluir todos los parámetros recomendados, puedan ser editados y guardados como método de usuario. Se pueda realizar curvas de calibración hasta con

	cinco estándares.y la salida de datos se hace a una impresora. El sistema debe contar con: - Selección automática de Longitud de Onda con un rango de: 185 - 900 nm - Selección automática de Ancho de Rendija. Selecciones: 0.2, 0.5 y 1.0 nm. - Corrección de fondo por lámpara de Deuterio de alta velocidad. - Posición para dos lámparas con selección manual. - Control automático de gas: flujo de oxidante prefijado y flujo variable de combustible ajustado manualmente. Cambio de oxidante automático. Con por lo menos siete (7) interruptores de seguridad . - Sistema de atomización universal - Nebulizador ajustable con capilar de platino / iridio y venturi inerte resistente a la corrosión. Incluya: - Quemador Aire /Acetileno - Lámpara de cátodo hueco multi elementos de hierro, cobalto, níquel, manganeso, cobre y cromo.
REQUERIMIENTOS Instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrenamiento CARANTIA DE UN AÑO	

4.8.2 Presupuesto referencial: El Presupuesto Referencial es de $ $22.322.00 (*Veinte y dos mil trecientos veinte y dos* dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA

4.9 Uso de Contratos y Actas de Entrega:

El procedimiento de contratación por Menor Cuantía de bienes o servicios permite a la entidad contratante decidir si contempla la elaboración de un contrato. Si se opta por esta opción, deberá adaptarse el proyecto de contrato que consta en el modelo de pliegos de Cotización para Bienes y Servicios. Si se decide no utilizar un contrato, se utilizará un Acta de Entrega Recepción del bien o servicio contratado, sobre la base del modelo que consta en estos pliegos (Formulario No. 6), modelo al cual podrán añadirse las cláusulas necesarias según la naturaleza de la contratación.

SECCIÓN V

MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha: .....

Señor
(Máxima Autoridad de la Entidad Contratante)
Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar, dentro de proceso de Menor Cuantía para (*objeto de contratación*), luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de ..., si es persona jurídica*), declara que:

1 Suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta) / (*Prestar los servicios, de acuerdo con los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta*).

2 La única persona o personas interesadas en esta Oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta Oferta ni en la ejecución del objeto de contratación. Declara, también que la Oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

3 Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances (*detallar los alcances en caso de haberlos*), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido.

4 Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta (formulario No. 3) son fijas y no podrán variar por ningún concepto. (SI APLICA)

5 Conoce y acepta que (*la Entidad Contratante*) se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.

6 Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (*la Entidad Contratante*), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7 Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, (*la Entidad Contratante*) dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8 Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.

9 En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:

9.1 Firmar el contrato o el documento previsto en los pliegos, y entregar las garantías requeridas por la entidad contratante (*garantía por buen uso del anticipo y garantía técnica, de ser el caso*).

9.2 A entregar el (*bien o proveer el servicio*) a satisfacción de la entidad contratante.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá este literal:

9.3 *Previamente a la firma del contrato o del documento requerido, el oferente se compromete a domiciliarse en el país, conforme lo dispone el artículo 6 y la sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP.*)

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural o jurídica*).

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

(*FECHA Y LUGAR*)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

(*FECHA Y LUGAR*)

_____

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Tomando como base el Formulario No. 5, se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

(FECHA Y LUGAR)

_____

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

Hoja .... de .....

SOPORTE TÉCNICO

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

(FECHA Y LUGAR)

_____

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre de la ciudad), a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe), en representación de Universidad Estatal de Bolívar según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Proveedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Cantidad	Objeto	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en los pliegos del procedimiento de Menor Cuantía Bienes y Servicios (código del proceso).

Además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

(Firma)

(Nombre del representante)

Por (Empresa Proveedora)

(Firma)

(Nombre del representante

Formulario No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

(CÓDIGO DEL PROCESO)

REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP 28-09

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al INCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

  - Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-.

  - Descalifique a mi representada como oferente; o,

  - Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

- Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

- Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi

representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

- Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

  Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:
Compañía Anónima ☐
Compañía de Responsabilidad Limitada ☐
Compañía Mixta ☐
Compañía en Nombre Colectivo ☐
Compañía en Comandita Simple ☐
Sociedad Civil y Mercantil ☐
Corporación ☐
Fundación ☐
Asociación o consorcio
Otra

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS asignada con la cantidad de S/. 22.322.oo (Veinte y dos mil trescientos veinte y dos dólares) para la adquisición de un Espectrofotómetro Para el Laboratorio de la Facultad de Cc. Agropecuarias.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 17 de noviembre 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 5 de agosto del 2009
Of. 939 - 09 FCA-UEB

A: Compras Públicas
Dar el trámite
respectivo-

Señores
Dra. Edith Yánez
Ing. Carlos Jácome
Responsables Laboratorios
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, solicito muy comedidamente se sirva realizar el trámite urgente para la adquisición de un Espectofotómetro, por un monto de $25.000; caso contrario designaré este presupuesto para otras actividades.

Me suscribo de usted.

Atentamente.

Lic. Eduardo Paredes
Favor proceder a recibir las ofertas y Pliegos para el Portal de Compras Públicas
06.08.09

Ing. Hugo Vásquez Coloma
Decano

C.c Ing. Raúl Vásconez

Email: fcca@ueb.edu.ec EL Aguacoto II, Km.1.5 Vía San Simón
Telefax: 2983-211

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 28 de abril del 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 25 de febrero del 2009, resolvió:

Aprobar el PLAN DE INVERSION ANUAL de la Universidad Estatal de Bolívar correspondiente al año 2009; desglosado de la siguiente manera:

Terminación Construcción Edif. Fac. CC. de la Salud	$ 205.000
Alcantarillado matríz	$ 50.000
Construcción Las Naves	$ 150.000
Liquidación de Obras	$ 86.000
Laboratorio Virtual Fac. CC. Educación	$ 110.000
Espectofotómetro Fac. CC. Agropecuarias	$ 25.000
Laboratorio Clínico Fac. CC. Salud	$ 36.000
Laboratorio Veterinaria	$ 24.000
Adquisición 15 computadoras Fac. CC. Administrativas.	$ 10.500
Adquisición servidor Dpto. Planeamiento	$ 4.000

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaria General

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Silvana A.

ESPECTOFOTÓMETRO

ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DE LLAMA CON LA POSIBILIDAD DE ACOPLAR A UN HORNO DE GRAFITO CON CORRECCIÓN DE BACKGROUND ZEEMAN PARA OPERACIÓN SIMULTÁNEA CON EL ESPECTROFOTOMETRO DE LLAMA.

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	- Espectrofotómetro de doble haz con control interno, posición para dos lámparas y selección **manual** de lámpara para análisis multi-elemento por Absorción Atómica. - Monocromador automático - Rango de longitud de onda de 185 a 900 nm - Rejillas (Slits) automático - Óptica totalmente sellada y recubierta con cuarzo. - Purga de aire interior para mejorar la resistencia a la corrosión del equipo. - Absorbancia mayor a 0.75 para 5 mg/l de Cobre. - Comandado desde una pantalla y teclado a través de un menú simple. - Con pantalla LCD , teclado y software incorporada para ver los parámetros del instrumento y resultados incluyendo la gráfica de calibración. Capacidad de almacenamiento de métodos. Incluya libro de métodos para cada elemento; estos métodos deben incluir todos los parámetros recomendados, puedan ser editados y guardados como método de usuario. Se pueda realizar curvas de calibración hasta con cinco estándares.y la salida de datos se hace a una impresora. El sistema debe contar con: - Selección automática de Longitud de Onda con un rango de: 185 - 900 nm - Selección automática de Ancho de Rendija. Selecciones: 0.2, 0.5 y 1.0 nm. - Corrección de fondo por lámpara de Deuterio de alta velocidad. - Posición para dos lámparas con selección manual. - Control automático de gas: flujo de oxidante prefijado y flujo variable de combustible ajustado manualmente. Cambio de oxidante automático. Con por lo menos siete (7) interruptores de seguridad . - Sistema de atomización universal - Nebulizador ajustable con capilar de platino / iridio y venturi inerte resistente a la corrosión. Incluya: - Quemador Aire /Acetileno

	- Lámpara de cátodo hueco multi elementos de hierro, cobalto, níquel, manganeso, cobre y cromo.
REQUERIMIENTOS Instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrenamiento CARANTIA DE UN AÑO	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

1534 -RUEB-09
Guaranda, 23 de noviembre de 2009

Licenciado
Pedro Pablo Lucio G.
VICERRECTOR ACADEMICO
Presente

De mi consideración:

Por tener que ausentarme de la Universidad con la finalidad de defender mi tesis, previo a la obtención del título de Doctor en Pedagogía, me permito encargar a usted el Rectorado de la Universidad, desde el 24 de noviembre hasta el 11 de diciembre del presente año.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza L.
RECTOR

GGL/VS.

Paty
Pow considero en cualquier instancia

23-11-2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ACADEMICO
Recibido 23.11.09
Fecha: Hora
SECRETARIA

Av. Ernesto Che Guevara s/n y Gabriel Secaira, Telèfono 03 2 206059, Fax 03 206071
Guaranda-Ecuador

Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el "Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

A favor del Dr. Pedro Pablo Lucio Gaibor, como Vicerrector Académico de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dra. Patricia Nieto
Secretaria T.E.U.

Dr. Carlos Pedro Pedro M.Sc
Presidente T.E.U.

Ing. Rafael Flor. M.Sc
Vocal Docente

Lic. Silvia Núñez. M.Sc
Vocal Docente

Lcdo. Domingo García. M.Sc
Vocal Docente

Dr. Carlos Pedro M.Sc
Vocal Docente

Dr. Darwin Villamarín
Vocal Estudiantil

Srta. María Chilla
Vocal Estudiantil

Dr. Víctor Pedro
Vocal Empl. Trab.

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDUSTRIA-INVESTIGACIÓN-ENSEÑANZA
RUC: 1791946898001

VARIAN

FORMULARIO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Quito 25 de noviembre del 2009

Señor
Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda- Bolívar
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del proceso de Menor cuantía para la ADQUISICION DE UN ESPECTROFOTOMETRO PARA LA FACULTADA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta como representante legal de INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA LTDA, declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados , nuevos de fábrica , completos , listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta , que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
2. La única persona o personas interesadas en esta Oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tienen interés alguno en esta Oferta ni en la ejecución del objeto de contratación. Declara, también que la Oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta (formulario No.3) son fijas y no podrán variar por ningún concepto. (SI APLICA).
5. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.
6. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de cual autoriza a la Universidad Estatal de Bolívar , a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

www.intracientific.com
Hugo Moncayo 131 y Manuel Guzmán Sector el Batan - Quito
Telf: 593-2-2453178 , Telffax:593-2-2442051 , Cel.: 098084427 Cel: 099-654017
Email: info@intracientific.com

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDUSTRIA-INVESTIGACIÓN-ENSEÑANZA
RUC: 1791946898001

VARIAN

7. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entrenamiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto que la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL BOLIVAR , observando el debido proceso, de por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
9. En caso que ser adjudicatario, me obligo a:

9.1 Firmar el contrato o el documento previsto en los pliegos, y entregar las garantías requeridas por la entidad contratante (garantía por buen uso del anticipo y garantía técnica, de ser el caso).
9.2 A entregar el bien a satisfacción de la entidad contratante.
9.3 Previamente a la firma del contrato o del documento requerido, el oferente se compromete a domiciliarse en el país , conforme lo dispone el artículo 6 y la sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP.

Atentamente,

Ing. Bolivar Fernández Guerra
REPRESENTANTE LEGAL
INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA.

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDUSTRIA-INVESTIGACIÓN-ENSEÑANZA
RUC: 1791946898001

VARIAN

FORMULARIO Nº 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DEL OFERENTE: INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ING. BOLIVAR FERNANDEZ

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: Quito

Calle: Hugo Moncayo E 13-40 y Manuel Guzmán

Teléfono(s): 2453-178

Fax: 2442 - 051

Correo Electrónico: bfg_itc@intracientific.com

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE: Ing. Bolivar Fernández Guerra

Gerente (Y/O APODERADO): Ing. Bolivar Fernández Guerra

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
REPRESENTACIÓN Y VENTA DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO CIENTÍFICO DE CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL, SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DEL INSTRUMENTAL PROVISTO.

Quito a, 25 de Noviembre del 2009

Firma,

Ing. Bolivar Fernández Guerra
REPRESENTANTE LEGAL
INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA.

INTRACIENTIFIC

INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDUSTRIA-INVESTIGACIÓN-ENSEÑANZA
RUC: 1791946898001

VARIAN

FORMULARIO No.3

NOMBRE DEL OFERENTE: INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.

COMPONENTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS

REF: ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROMETRO PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

CODIGO DEL PROCESO: MCBS – UEB – 007 – 2009

ITEM	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
1	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA DE LLAMA CON LA POSIBILIDADDE ACOPLAR A UN HORNO DE GRAFITO CON CORRECCION DE BACKGROUND ZEEMAN PARA OPERACIÓN SIMULTANES CON EL ESPECTROFOTMETRO DE LLAMA	Espectrofotómetro de doble haz con control interno, posición para dos lámparas y selección manual de lámpara para análisis multi-elemento por Absorción Atómica . - Monocramador automático - Rango de longitud de onda de 185 a 900nm. - Rejillas (slits) automático - Optica totalmente sellada y recubierta con cuarzo. - Purga de aire interior para mejorar la resistencia a l;a corrosión del equipo. - Absorbancia mayor a 0.75 para 5 mg/l de cobre. - Comandado desde una pantalla ty teclado a través de un menú simple. - Con pantalla LCD, teclado y software incorporado para ver los parámetros del instrumento y resultados incluyendo la gráfica de calibración . Capacidad de almacenamiento de métodos. Incluya libro de métodos para cada elemnto; estos métodos deben incluir todos los parámetros recomendados , puedan ser editados y guardados como método de usuario. Se pueda realizar curvas de calibración hasta con cinco estándares . ya salida de datos se hace a una impresora. El sistema debe contar con: -Selección automática de longitud de onda con un rango de : 185 -900nm - Selección automática de ancho de rendija. Selecciones : 0.2, 0.5 y 1.0 nm - Corrección de fondo por lámpara de Deuterio de alta velocidad. Posición para dos lámparas con selección manual - Control automático de gas: flujo de oxidante prefijado y flujo variable de combustible ajustado manualmente. Cambio de oxidante automático. Con por lo menos 7 interuptores de seguridad. - Sistema de atomización universal Nebulizador ajustable con capilar de platino / iridio y ventura inerte resistente a la corrosión Incluya: - Quemador Aire / Acetileno - Lámpara de cátodo hueco multi elementos de hierro, cobalto, níquel, manganeso, cobre, y cromo.	Espectrofotómetro de doble haz marca Varian modelo Spectra AA 55B , con control interno, posición para dos lámparas y selección manual de lámpara para análisis multi-elemento por Absorción Atómica . (P/N 100648-00 , UNA UNIDAD) - Monocramador automático - Rango de longitud de onda de 185 a 900nm. - Rejillas (slits) automático - Optica totalmente sellada y recubierta con cuarzo. - Purga de aire interior para mejorar la resistencia a l;a corrosión del equipo. - Absorbancia mayor a 0.75 para 5 mg/l de cobre. - Comandado desde una pantalla ty teclado a través de un menú simple. - Con pantalla LCD, teclado y software incorporado para ver los parámetros del instrumento y resultados incluyendo la gráfica de calibración . Capacidad de almacenamiento de métodos. Incluya libro de métodos para cada elemnto; estos métodos deben incluir todos los parámetros recomendados , puedan ser editados y guardados como método de usuario. Se pueda realizar curvas de calibración hasta con cinco estándares . ya salida de datos se hace a una impresora. El sistema cuenta con: -Selección automática de longitud de onda con un rango de : 185 -900nm (P/N 56-100134-00, UNA UNIDAD) - Selección automática de ancho de rendija. Selecciones : 0.2, 0.5 y 1.0 nm - Corrección de fondo por lámpara de Deuterio de alta velocidad. Posición para dos lámparas con selección manual - Control automático de gas: flujo de oxidante prefijado y flujo variable de combustible ajustado manualmente. Cambio de oxidante automático. Con por lo menos 7 interuptores de seguridad. - Sistema de atomización universal Nebulizador ajustable con capilar de platino / iridio y ventura inerte resistente a la corrosión Incluya: - Quemador Aire / Acetileno (P/N 2101640-00, UNA UNIDAD) - Lámpara de cátodo hueco multi elementos de hierro,

www.intracientific.com
Hugo Moncayo 131 y Manuel Guzmán Sector el Batan - Quito
Telf: 593-2-2453178 , Telffax:593-2-2442051 , Cel.: 098084427 Cel: 099-654017
Email: info@intracientific.com

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDUSTRIA-INVESTIGACIÓN-ENSEÑANZA
RUC: 1791946898001

VARIAN

			cobalto, níquel, manganeso, cobre, y cromo. (P/N 56-101076-00) - Operación 110 V/ ^60 Hz (99-100917-00, UNA UNIDAD)
		REQUERIMIENTOS Instalación , puesta en funcionamiento, capacitación y entrenamiento GARANTIA DE UN AÑO	SE INCLUYE Instalación , puesta en funcionamiento, capacitación y entrenamiento GARANTIA DE UN AÑO

Quito a, 25 de noviembre del 2009

Ing. Bolívar Fernández Guerra
REPRESENTANTE LEGAL
INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA

www.intracientific.com
Hugo Moncayo 131 y Manuel Guzmán Sector el Batan - Quito
Telf: 593-2-2453178 , Telffax:593-2-2442051 , Cel.: 098084427 Cel: 099-654017
Email: info@intracientific.com

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDÚSTRIA-INVESTIGACION-ENZEÑANZA

VARIAN

Formulario No. 4

NOMBRE DEL PROPONENTE : INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.

CODIGO DEL PROCESO: MCBS – UEB – 007 - 2009

ADQUISICION DE "UN ESPECTROFOTOMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO UNIT. DOLARES	PRECIO TOTAL DOLARES
1	**ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCION ATOMICA DE DOBLE HAZ VERDADERO PARA OPERACIÓN CON LLAMA ,CON LA POSIBILIDAD DE ACOPLAR A UN HORNO GRAFITO CON CORRECCIÓN DE BACKGROUND ZEEMAN PARA OPERACION SIMULTANE CON EL ESPECTROFOTOMETRO DE LLAMA , CON SOFTWARE INCORPORADO, MARCA VARIAN MODELO SPECTRAA-55B**  Compuesto de: A) ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATOMICA SpectrAA 55B Incluye:	UN.	1	22.320,00	22.320,00

www.intracientific.com
Hugo Moncayo E13-40 y Manuel Guzmán Sector el Batan
Telf: 593-2-2453178 / Telffax:593-2-2442051/ Cel.: 098-0844277
P.O.Box: : 17-08-8583 / Email: info@intracientific.com
QUITO-ECUADOR

	1.- Espectrofotómetro de Absorción Atómica de doble haz para llama y emisión, con software de control interno y panel para 2 lámparas. Pantalla grande LCD con teclado incorporado para visualización de métodos, curva de calibración y resultados. La operación del instrumento está disponible en multi-lenguas. El SpectrAA es compatible con sistemas de introducción de muestras SIPS y otros accesorios. Suministrado con bandeja de muestra, chimenea, manual de operación, libro de métodos analíticos por flama y repuestos. Tubo fotomultiplicador de amplio rango R-446 PM con respuesta para un rango de 185 a 900 nm (CATALOGO 56-100134-00, UNA UNIDAD) Kit de operación USA, teclado 110V / 60Hz (Con teclado superpuesto en Español y Francés) (CATALOGO 99-100917-00, UN KIT) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **HARDWARE:** Óptica: Diseño de alto rendimiento que se adapta al perfil de llama y horno, los componentes ópticos están totalmente sellados y todos los espejos están recubiertos con Cuarzo. Combinador de haz rotatorio, que deja pasar alternativamente el haz de la muestra y el de referencia hacia el monocromador para una máxima transmisión de luz. La óptica esta montada en un plato plano con tres cubiertas para protegerla del polvo y el vapor. Rango de Longitud de Onda: 185-900 nm. Monocromador: Automático 0.25 , Czerny Turner con selección y localización de longitud de onda controlados por ordenador. Rendijas: Selección automática de ancho de rendija.				

	Selecciones: 0.2, 0.5 y 1.0 nm más una de altura de rendija reducida para trabajo con horno de grafito. Red: Red holográfica de difracción con 1200 líneas / mm a 240 nm. Foto multiplicador: de rango extendido (185-900 nm).(P/N 56-101134-00). Corrector de fondo (background): Corrector de fondo de alta intensidad por Deuterio. Rango 185-425 nm hasta 2.3 Abs. 2 ms de respuesta. Modulación electrónica con atenuación automática. Alineado y colocado fácilmente por el usuario. Lámparas: Dos posiciones de lámparas. Selección de lámparas manual rápida mediante espejo. Control de Gas: Automático. Sistema de Seguridad: Botones separados para ignición y apagado. Ocho sistemas de seguridad que monitorean el tipo del quemador, si el quemador está correctamente ajustado, la trampa de líquidos, la válvula de presión, la pantalla protectora de la llama, el funcionamiento de la llama, el sistema eléctrico principal y la presión del oxidante con depósito de seguridad. Todas las conexiones de gas internas se realizan automáticamente. Protectores de llama superiores e inferiores, y protección de chimenea contra el calor y luz UV. Ajuste externo de todos los controles del quemador y de la cámara de nebulización. La violación de los dispositivos de seguridad impide el encendido de la llama o extingue la llama existente. Sistema de atomización de la llama Mark 7 de serie: Sistema universal Mark 7 incorporado de serie. Cámara de nebulización: Diseño de Mark 7 de polietileno fluorinado de alta densidad para disoluciones acuosas y orgánicas. Paletas mezcladoras: Paletas mezcladoras pareadas y desmontables, incluidas dentro de la cámara de nebulización para una mejor mezcla y operación de soluciones con alto grado de sólidos disueltos.				

	Esfera de impacto: Ajustable externamente. Opcional en teflón para aplicaciones HF. Nebulizador: Ajustable con capilar inerte de platino / iridio y venturi PEEK para resistencia a la corrosión. Trampa de líquidos: Integrada, con dispositivo de flotador magnético de seguridad. Quemador: De Aire / Acetileno de Incoloy con recubrimiento anticorrosión de Teflón. Rotación proporcional externa del quemador. Quemador opcional de óxido nitroso / acetileno. Prestaciones típicas: >0.75 absorbancia con precisión de <0.5% RSD integraciones para una solución de 5 mg/L Cu. INTERFASE SPECTRAA-55: Modos de Medición: PROMT, integración ó repetición de integrar usando análisis manual. Tiempo de pre-lectura de 0-99.9 seg. Hasta 10 réplicas con tiempo de lectura desde 0.2 - 60 seg. Modo de emisión de llama disponible. Soporte SIPS: Soporta una bomba SIPS-10 para 5 puntos de calibración "on line" y disolución rápida "on-line". Métodos y secuencias: Almacenamiento de hasta 30 métodos de usuario. Libro de Métodos ("Cookbook") para cada elemento. Estos métodos incluyen todos los parámetros recomendados, y puede ser editado y guardado con métodos de cada usuario. Los métodos de usuario pueden borrarse cuando se desee. Calibración y corrección de blanco: Calibración de concentración usando el ajuste Nuevo Racional ("New Rational Fit") con hasta 5 estándares y calibración de cero separada. Una nueva medición para calibración puede realizarse en cualquier momento. En cualquier momento pueden repetirse las lecturas de un estándar individual ó realizarse una calibración completa. Visualización de Datos: La pantalla LCD muestra la elección hecha para los diferentes métodos. Parámetros de medida, Optimización, Parámetros de calibración, Curva de calibración, Resultados, Parámetros del instrumento y Opciones.				

	La pantalla muestra los resultados en tiempo real con barra de absorbancia, nombre del elemento que se está midiendo, Conc/Abs y precisión. Cuando se está calibrando, la pantalla muestra la curva desde cero hasta la absorbancia más alta del patrón. Los resultados aparecen en pantalla con el sumario de datos y número de muestra, concentración, precisión (%RSD ó %precisión), absorbancia principal, factor de dilución aplicado y lectura de absorbancia para la lectura actual. Aparecerán los resultados de la muestra actual y de las 5 anteriores. El cursor indica la absorbancia y concentración desde la curva de calibración. Las opciones que muestra la pantalla incluyen los parámetros del SIPS, la salida de serie, y la elección de idioma (Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Español). Informe / Transferencia de Datos: La salida de datos incluye el número de muestra, el número de grupo, la concentración, la precisión, absorbancia principal, todas las repeticiones de lectura y los parámetros del método. La salida puede dirigirse a un LIMS ó a una impresora en serie (es necesario un adaptador para salida o paralelo). Interruptor de pie / control remoto: Se ofrece opcionalmente un interruptor de pie para iniciar la LECTURA. Se conecta a un puerto de 9-pines. El control remoto del SpectrAA-55 es posible a través de un puerto de serie. El SpectrAA 55B es compatible con otros accesorios. Se lo puede hacer que controle mediante una computadora externa PC con software de operación SpectrAA Windows . (CATALOGO 00-100648-00, UNA UNIDAD) B) QUEMADOR (MECHERO) : Compuesto de: Quemador Mark 7 de Aire/Acetileno, compatible con ensamble de cámara de atomización Mark V, VI y 7.(P/N 02-101640-00, UNA UNIDAD)				

C) LAMPARAS DE CATODO HUECO:

En esta propuesta se incluye una lámpara de elementos multiples para Fe-Co-Ni-Mn-Cu-Cr. (P/N 56-101076-00, UNA UNIDAD)

D) INSTALACION , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: Los equipos y materiales serán instalados , probados , puestos en funcionamiento con capacitación y entrenamiento a un máximo de cuatro funcionarios de la institución en conformidad con los protocolos del fabricante del equipo. El tiempo necesario será de 2 días máximo.

La instalación, puesta en marcha, y entrenamiento en el manejo de los equipos será ejecutado con personal nacional especializado y entrenado en la fábrica VARIAN.

Para el efecto, el Laboratorio de la institución debe estar dotado con las facilidades de espacios físicos, instalaciones eléctricas, suministro de reactivos para la preparación de estándares, cilindros de gases de pureza "grado de laboratorio" con sus respectivo regulador de presión para Acetileno y Oxido Nitroso.

Previo a la llegada del equipo se proporcionará la asistencia técnica necesaria al usuario para que las instalaciones del laboratorio del cliente cuenten con las facilidades requeridas para la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrenamiento.

PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA.

1. Introducción teórica a la Técnica de Absorción Atómica por flama

2. Introducción teórica a la Técnica de absorción Atómica por horno de Grafito Y Generación de hidruros

3. Instalación de un Espectrofotómetro de Absorción
   - Verificación de la instrumentación
   - Reconocimiento de partes, consumibles y refacciones completas
   - Inspección a los requisitos de preinstalación de

	acuerdo a las recomendaciones de fábrica. • Verificación del Espectrofotómetro del cumplimiento de Abs. Mínima de 0.5 para una solución de 5 ppm de una solución de cobre en quemador Aire/Acetileno. • 4. Familiarización en el entrenamiento de operación básica * Encendido del instrumento * Explicación de los módulos del Sistema y sus funciones * Cuidados en la preparación y colocación de muestras * Enseñar los ajustes y colocación/medición de los flujos de los gases * Enseñar la importancia de la pureza de los gases y sus consideraciones para la conservación de las mismas. * Enseñar la verificación de la fuga de los gases. * Funciones del teclado y software * Enseñar la alineación de la lámpara y el quemador. * Enseñar el ajuste de la longitud de onda * Enseñar el ajuste del nebulizador * Enseñar el ajuste de las condiciones de atomización * Enseñar la calibración en concentración * Enseñar el uso de la flama N2O/C2H2 * Enseñar el uso de emisión de flama * Enseñar el almacenamiento de métodos * Enseñar el Automaic Run * Enseñar la Utilización del Hornote Grafito y Generador de Hidruros * Enseñar la obtención de los resultados de los análisis patrón * Enseñar la limpieza de la cámara. Sustitución de los "O-rings"				

	* Enseñar los cuidados con el equipo. Integridad y seguridad. "Que hacer y que no hacer". 5. Explicación de Servicios del departamento de Soporte Técnico • Período y cobertura de garantía • Como solicitar servicios de aplicaciones, venta de consumibles y venta de equipo • Contrato de Servicio • Calibraciones Analíticas • Cursos de Varian o en Instalaciones del cliente. 6. Llenado del reporte de servicio • Reporte escrito mostrando evidencias objetivas de la instalación • Conformidad con el proceso de capacitación, instalación y entrenamiento GARANTIA: U n año después de la fecha de embarque. Esta garantía cubre la mano de obra correctiva de daños debido a defectos en los materiales y fallas en la manufactura debida y técnicamente comprobadas. La garantía no cubre reemplazos de consumibles o items de vida limitada. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO: Se garantiza por parte del fabricante y el oferente la venta de servicio y asistencia técnica necesaria; para realizar el control y mantenimiento de los equipos y suministro de repuestos originales y de fábrica , cuando ésta lo requiera. **TERMINOS DE LA OFERTA:** VALIDEZ DE OFERTA: Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la oferta. FORMA DE PAGO: 80% de anticipo y 20% con la entrega.				

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDÚSTRIA-INVESTIGACION-ENZEÑANZA

VARIAN

	PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los equipos es de 60 DÍAS LABRABLES a partir de la efectivización del anticipo.				
SUMAN TOTAL:					**US $ 22.320,00**
12 % DE IVA					**2.678,40**
VALOR TOTAL CON I.V.A.					**US$ 24.998,40**

SON: VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 24/100 US DOLARES

Quito,25 de noviembre del 2009

ING. BOLIVAR FERNANDEZ G.
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.
RUC # 1791946898001

www.intracientific.com
Hugo Moncayo E13-40 y Manuel Guzmán Sector el Batan
Telf: 593-2-2453178 / Telffax:593-2-2442051/ Cel.: 098-0844277
P.O.Box: : 17-08-8583 / Email: info@intracientific.com
QUITO-ECUADOR

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDÚSTRIA-INVESTIGACION-ENZEÑANZA

VARIAN

Formulario No. 5

NOMBRE DEL PROPONENTE : INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.

CODIGO DEL PROCESO: MCBS – UEB – 007 - 2009

ADQUISICION DE "UN ESPECTROFOTOMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS"

SOPORTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO UNIT. DOLARES	PRECIO TOTAL DOLARES
1	 INSTALACION , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: Los equipos y materiales serán instalados , probados , puestos en funcionamiento con capacitación y entrenamiento a un máximo de cuatro funcionarios de la institución en conformidad con los protocolos del fabricante del equipo. El tiempo necesario será de 2 días máximo. La instalación, puesta en marcha, y entrenamiento en el manejo de los equipos será ejecutado con personal nacional especializado y entrenado en la fábrica VARIAN. Para el efecto, el Laboratorio de la institución debe estar dotado con las facilidades de espacios físicos, instalaciones eléctricas, suministro de reactivos para la preparación de estándares, cilindros de gases de pureza "grado de laboratorio" con sus respectivo regulador de presión				INCLUID EL PREC DEL EQU

www.intracientific.c
Hugo Moncayo E13-40 y Manuel Guzmán Sector el Ba
Telf: 593-2-2453178 / Telffax:593-2-2442051/ Cel.: 098-0844
P.O.Box: : 17-08-8583 / Email: info@intracientific.c
QUITO-ECUAD

	para Acetileno y Oxido Nitroso. Previo a la llegada del equipo se proporcionará la asistencia técnica necesaria al usuario para que las instalaciones del laboratorio del cliente cuenten con las facilidades requeridas para la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrenamiento. PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA. 1. Introducción teórica a la Técnica de Absorción Atómica por flama 2. Introducción teórica a la Técnica de absorción Atómica por horno de Grafito Y Generación de hidruros 3. Instalación de un Espectrofotómetro de Absorción • Verificación de la instrumentación • Reconocimiento de partes, consumibles y refacciones completas • Inspección a los requisitos de preinstalación de acuerdo a las recomendaciones de fábrica. • Verificación del Espectrofotómetro del cumplimiento de Abs. Mínima de 0.5 para una solución de 5 ppm de una solución de cobre en quemador Aire/Acetileno. • 4. Familiarización en el entrenamiento de operación básica * Encendido del instrumento * Explicación de los módulos del Sistema y sus funciones * Cuidados en la preparación y colocación de muestras * Enseñar los ajustes y colocación/medición de los flujos de los gases * Enseñar la importancia de la pureza de los				

	gases y sus consideraciones para la conservación de las mismas. * Enseñar la verificación de la fuga de los gases. * Funciones del teclado y software * Enseñar la alineación de la lámpara y el quemador. * Enseñar el ajuste de la longitud de onda * Enseñar el ajuste del nebulizador * Enseñar el ajuste de las condiciones de atomización * Enseñar la calibración en concentración * Enseñar el uso de la flama N2O/C2H2 * Enseñar el uso de emisión de flama * Enseñar el almacenamiento de métodos * Enseñar el Automaic Run * Enseñar la Utilización del Hornote Grafito y Generador de Hidruros * Enseñar la obtención de los resultados de los análisis patrón * Enseñar la limpieza de la cámara. Sustitución de los "O-rings" * Enseñar los cuidados con el equipo. Integridad y seguridad. "Que hacer y que no hacer". 5. Explicación de Servicios del departamento de Soporte Técnico • Período y cobertura de garantía • Como solicitar servicios de aplicaciones, venta de consumibles y venta de equipo • Contrato de Servicio • Calibraciones Analíticas • Cursos de Varian o en Instalaciones del cliente. 6. Llenado del reporte de servicio • Reporte escrito mostrando evidencias objetivas de la instalación				

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDÚSTRIA-INVESTIGACION-ENZEÑANZA

VARIAN

	• Conformidad con el proceso de capacitación, instalación y entrenamiento GARANTIA: U n año después de la fecha de embarque. Esta garantía cubre la mano de obra correctiva de daños debido a defectos en los materiales y fallas en la manufactura debida y técnicamente comprobadas. La garantía no cubre reemplazos de consumibles o items de vida limitada. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO: Se garantiza por parte del fabricante y el oferente la venta de servicio y asistencia técnica necesaria; para realizar el control y mantenimiento de los equipos y suministro de repuestos originales y de fábrica , cuando ésta lo requiera. **TERMINOS DE LA OFERTA:** VALIDEZ DE OFERTA: Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la oferta. FORMA DE PAGO: 80% de anticipo y 20% con la entrega. PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los equipos es de 60 DÍAS LABRABLES a partir de la efectivización del anticipo.				
EL SOPORTE TECNICO DE ISNTALACIÓN , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO , CAPACITACION Y ENTRENAMIE ESTA INCLUIDO EN EL PRECIO DEL EQUIPO.					

Quito,25 de noviembre del 2009

ING. BOLIVAR FRENNADEZ G.
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.
RUC # 1791946898001

www.intracientific.
Hugo Moncayo E13-40 y Manuel Guzmán Sector el B
Telf: 593-2-2453178 / Telffax:593-2-2442051/ Cel.: 098-0844
P.O.Box: : 17-08-8583 / Email: info@intracientific.
QUITO-ECUAD

INTRACIENTIFIC
INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS
INDUSTRIA-INVESTIGACIÓN-ENSEÑANZA
RUC: 1791946898001

VARIAN

FORMULARIO Nº 7

NOMBRE DEL OFERENTE: INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA

REFRENCIA RESOLUCIÓN INCOP 28-09

REF: ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROMETRO PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

CODIGO DEL PROCESO: MCBS – UEB – 007 – 2009

Señor
Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda- Bolívar
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de INTRACIENTIFIC CIA. LTDA., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que con lleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información., y autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP -, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté a domiciliado en un paraíso fiscal la Entidad Contratante descalifique a mi

representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante, la transferencia, cesión enajenación – bajo cualquier modalidad – de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta aplicación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios , constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía de Responsabilidad Limitada.

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, PARTICIPANTES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMEROS DE CEDULA DE IDENTIDAD, RUC	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
Ing. Bolivar Fernández Guerra	170288202-6	40	Quito-Ecuador
Ing. Bernardo Cordero Salcedo	010249785-6	49	Quito-Ecuador
Ing. Esteban Fernández Obregón	171197344-4	11	Quito-Ecuador

Quito a, 25 de Noviembre del 2009

Atentamente,

Ing. Bolívar Fernández Guerra
REPRESENTANTE LEGAL
INTRACIENTIFIC INSTRUMENTOS TECNICOS Y CIENTIFICOS CIA. LTDA.

Varian
Advanced Note

SpectrAA-50/55

AA de alto rendimiento, con control local

- **Alto rendimiento en el procesamiento de muestras usando Integración Repetida**
- **Calibración simple con lectura directa en concentración**
- **Configurada para conexión directa a LIMS vía RS232**
- **Conveniente para condiciones retadoras**

La serie de instrumentos SpectrAA 50/55 de Varian es ideal para los laboratorios que requieren un nivel de entrada en absorción atómica con capacidades avanzadas. El SpectrAA 50 de haz simple y el spectrAA 55 de haz doble ofrecen operación con control local sencillo a través de su pantalla LCD y teclado dedicado.

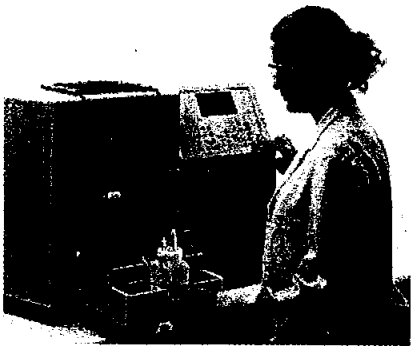

El SpectrAA 50/55 incluye soporte para el revolucionario sistema de introducción de muestras SIPS (Sample Introduction Pump Sistem). Este permite calibración multi-punto desde un estándar sencillo y proporciona capacidad de dilución rápida en línea

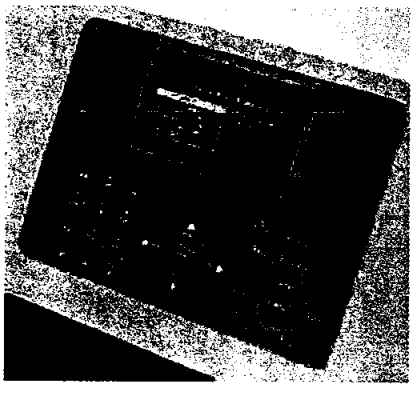

La robusta pantalla industrial LCD y el teclado dedicado son convenientes para condiciones de laboratorio rigurosas, a diferencia de los sistemas con paneles "touch screen" que son susceptibles a fallas prematuras

Operación rápida y sencilla

- Fácil ajuste. Vea y ajuste los parámetros instrumentales en pantalla
- Sin alineaciones complicadas. La selección de longitud de onda y rendija es totalmente automática
- Mejore la exactitud de sus resultados. Dos posiciones de lámpara permiten al operador pre-calentar la lámpara para el siguiente elemento

Análisis en solo 3 pasos

1. Cargar el método – el instrumento se ajusta automáticamente
2. Verificar la optimización
3. Calibrar el instrumento - ahora medir las muestras

Almacenamiento para todos sus métodos

- Métodos por defecto para todos los elementos
- Posibilidad de cargar y modificar métodos en cualquier momento
- Opción de guardar métodos personalizados, en la librería de métodos, para los análisis más comunes
- Almacenamiento de hasta 30 métodos personalizados

Resultados mostrados en Pantalla

- Confirme resultados con cada réplica de las lecturas
- Revise los resultados de la concentración, precisión y absorbancia
- Vea la calibración y verifique visualmente el ajuste y la linealidad
- Verifique la los resultados concentración o absorbancia usando el gráfico de calibración

Diseño robusto para operación extendida

- Ideal para operaciones en condiciones difíciles
- La óptica sellada con espejos recubiertos de cuarzo proporciona protección contra el polvo o vapores corrosivos
- Rendimiento estable a largo término asegurada
- Protección mejorada usando la purga de aire interna para mantener un flujo positivo de aire limpio a través del corazón del instrumento



Cumpliendo sus desafíos analíticos

El sistema de atomización Mark 7 de Varian permite una sintonía del rendimiento para alcanzar los resultados más exactos tan rápido como sea posible. Ningún otro sistema ofrece características como:

- Ajuste del rendimiento usando una esfera de impacto ajustable externamente
- Obtención de alta sensibilidad – típicamente >0.9 Abs. para 5 mg/L de Cu
- Precisión óptima – performance típica <0.5%RSD para diez integraciones de 5 segundos
- Las paletas mezcladoras proporcionan un aerosol fino con un mezclado completo con los gases
- El mezclado completo asegura determinaciones precisas con interferencias reducidas
- El drenaje eficiente elimina arrastres, efectos de memoria y tiempos de enjuague largos permitiendo un alto rendimiento en el procesamiento de muestras
- Simplicidad de uso – el ensamblaje de "girar y asegurar" simplifica los mantenimientos de rutina
- Componentes resistentes a la corrosión proporcionan durabilidad adicional
- Un mínimo bloqueo del quemador es asegurado por su diseño contorneado, aún con las muestras más dificultosas
- Compatibilidad con solventes orgánicos – Simplemente se colocan los O-rings resistentes a orgánicos

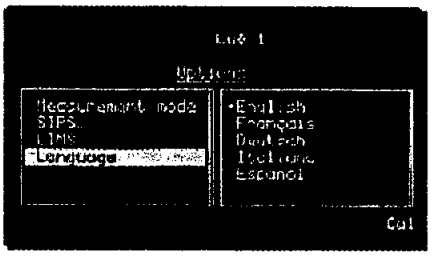

La capacidad de múltiples lenguajes es estándar y puede ser cambiada en cualquier momento. Seleccione cualquiera de los ocho lenguajes del menú de Opciones

Corrección de background avanzada

- Corrección por deuterio opcional (50B/55B)
- Proporciona corrección exacta con respuesta rápida de 2 ms
- Acceso inmediato a la lámpara de deuterio dentro del compartimento de lámparas
- Optimización sencilla o rápido reemplazo (cuando se requiera)
- Largo tiempo de vida de la lámpara debido al control electrónico optimizado

Mejoras Opcionales

- Adición de impresora para copia de resultados en papel
- Adición de SIPS para capacidad de dilución en línea
- Extensión del rango de calibración manteniendo la precisión usando lámparas UltrAA de alta intensidad
- Adición de VGA-77 para determinaciones de trazas de mercurio(vapor frío) y elementos formadores de hidruros (As, Se, etc.)
- Mejora a control por PC para determinaciones, secuenciales, multielemento, semiautomatizadas usando la serie de muestreadores automáticos SPS (Sample Preparation System)

Varian, Inc. • www.varianinc.com
• North America 800.926.3000, 925.939.2400
• Europe The Netherlands: 31.118.67.1000
• Asia Pacific Australia: 613.9560.7133
• Latin America Brazil: 55.11.3845.0444
• Other sales offices and dealers throughout the world

VARIAN

SpectrAA-50/55 Atomic Absorption Spectrometers

Specifications

VARIAN

Specifications

SpectrAA-50/55 instrument specifications

	Stand-alone keyboard controlled Atomic Absorption spectrometer fitted with two lamp positions and manual lamp selection. SpectrAA-55 is true double-beam to ensure a stable baseline. SpectrAA-50 is single-beam allowing maximum light throughput.
	The SpectrAA-50/55 series flame AA instruments are suitable for manual flame analyses, and vapor generation using the VGA-77 Vapor Generation Accessory. They feature: • Automatic wavelength and slit selection • Optional wide range photomultiplier tube • Choice of burner type (air/acetylene or nitrous-oxide/acetylene) • Universal Mark 7 flame atomization system • Optional deuterium background correction • Automated flame analyses and graphite furnace analyses possible with external PC control and additional accessories • Optional factory-installed looming for use with high intensity UltrAA lamps
	Power and gas connections kits supplied upon nomination of country of final destination in all cases.

Hardware

Feature	
Optics:	Narrow beam optics match flame and furnace profiles. Fully sealed optics feature quartz overcoated mirrors for enhanced protection. The SpectrAA-55 features a single beam splitter plus a Rotating Beam Combiner, which alternately passes the sample or reference beam into the monochromator for maximum light transmission.
Wavelength range:	185-650 nm or 185 - 900 nm (with optional wide range photomultiplier tube)
Optical bench:	Optics mounted on a reinforced flat plate with a fitted three dimensional cover for protection from dust and vapor.
Monochromator:	Automated self calibrating Czerny-Turner monochromator with microstepping driver for enhanced resolution. Software controlled wavelength selection and peaking.
Focal length:	250 mm
Wavelength repeatability:	+/- 0.04 nm
Grating:	Holographic diffraction grating with 1200 lines/mm blazed at 240 nm.
Detector:	Choice of standard R1516 (185-650 nm) or selected wide range (185-900 nm) R446 photomultiplier tube for maximum signal to noise performance.
Slits:	Automated slit selection. Settings: 0.2, 0.5 and 1.0 nm plus reduced height slit of 0.5 nm for graphite furnace operation.
Lamp support:	Two lamps mounted in fixed positions. Fast lamp selection using manually operated mirror. Accommodates single or multi-element, coded or uncoded lamps. Compatible with high intensity UltrAA lamps (requires optional external control module and looming). Lamps secured by the base without restraining clips or power cables. Pre-warming of next lamp in sequence.
Background corrector:	High intensity deuterium background corrector covering wavelength range 185-425 nm. Corrects up to 2.3 background absorbance. 2 ms response. Electronic modulation with automatic gain attenuation for improved beam balance. Deuterium lamp easily aligned and replaced by the user. Optimized electronic control ensures long lamp lifetime.
Internal air purge:	Barb fitting provided on rear of spectrometer module to enable connection to a supply of clean, dry air. This enables internal purging of the instrument by maintaining a positive flow of clean air through the instrument. This excludes dust and corrosive vapors, enhancing corrosion protection in rigorous conditions.
Gas control:	Automatic gas control - preset oxidant flow and variable fuel flow adjusted using manual flow meter adjustments. Automatic oxidant change-over. Change-over is interfaced with the burner interlock ensuring a nitrous-oxide flame cannot be selected unless the correct burner is fitted.
Flame safety system:	Separate ignite and flame-off buttons ensure ignition only occurs when the operator presses the ignite button - the software cannot automatically ignite the flame. Eight safety interlocks monitor burner type, burner correctly fitted, liquid trap, pressure relief bung, flame shield, flame operation, mains power, oxidant pressure within safety reservoir and deuterium lamp cover. Separate upper and lower flame shields and a chimney protect against heat and UV radiation from the flame. External adjustment of all burner and spray chamber controls. Violation of any safety interlock either inhibits flame ignition or extinguishes existing flame.

Specifications

Hardware continued

Feature	
Burner adjuster:	Manual adjustment of burner height
Burner:	Incoloy air/acetylene burner with Teflon corrosion shield. Provides external burner rotation. Optional nitrous-oxide/acetylene burner.
Flame atomization:	Universal Mark 7 atomization system supplied as standard.
Spray chamber:	Fluorinated high density polyethylene Mark 7 design suitable for aqueous and organic solutions (requires optional organic O-ring kit). Features 'twist and lock' assembly with a push-in pressure relief bung at the rear of the spray chamber.
Mixing paddles:	Removable twin-headed mixing paddles fitted inside the spray chamber for better mixing and extended operation with high dissolved solids solutions.
Impact bead:	Externally adjustable glass impact bead for optimum sensitivity and best precision. Optional Teflon bead for HF applications.
Nebulizer:	Adjustable nebulizer with inert platinum/iridium capillary and PEEK venturi for corrosion resistance.
Liquid trap:	Integral liquid trap with magnetic float interlock.
Typical performance:	> 0.9 Absorbance with precision of < 0.5 % RSD from ten 5 second integrations for 5 mg/L Cu standard.

SpectrAA-50/55 user interface

User interface:	Uses a built-in keyboard for programming and operation with a rugged LCD screen for result display and graphics presentation. The keyboard includes a numeric keypad, Enter and Cursor keys (used for navigating menus), a large Read key and 9 dedicated hard keys (Load Method, Measurement Parameters, Optimize, Calibration, Results, Instrument Parameters, Options, Reslope and Alternate). The system can be upgraded to external PC control by connecting a compatible PC using a IEEE-488 interface and loading the SpectrAA Base software.
Methods and sequences:	Storage provided for up to 30 customized methods. Analytical 'cookbook' methods are also provided for each element. 'Cookbook' methods include all recommended method parameters, and can be edited and saved as custom methods. Custom methods can be deleted when required.
Measurement modes:	Absorption or flame emission using PROMT, Integration or Integrate Repeat with manual sampling. Pre-read delay variable from 0-99.9 secs. Up to 10 replicates with read time variable from 0.2-60 secs.
SIPS support:	Supports single pump SIPS-10 Sample Introduction Pump System for on-line 5 point calibration from a single standard and fast, on-line dilution capability.
Calibration and blank correction:	Calibration in Concentration using New Rational fit with up to 5 standards and separate Calibration Zero blank. Reslope standard measurement can be performed at any time. Individual standard readings can be repeated or a complete Recalibration can be performed at any time. Calibration can be displayed on screen to enable visual check of the fit and linearity. Cursor provided to enable absorbance and concentration to be read from the calibration.
Data display:	LCD screen displays choice of available methods, Measurement Parameters, signal bars for lamp and signal optimization, Calibration Parameters, Calibration Graph, Results, Instrument Parameters and Options. Result display includes real time absorbance bar with display of current element, conc./Abs. and precision. When calibrated, display ranges from zero to absorbance of the top standard. Result display includes data summary with sample number, concentration, precision (%RSD or % precision), mean absorbance, dilution factor applied and absorbance reading for the current replicate. Current solution and previous five solution results displayed. Parameters displayed are dependant on the selected measurement mode. Options menu enables user to modify settings including enabling SIPS and editing SIPS settings, enabling serial output and selecting alternate language display (choice of English, French, German, Italian, Spanish, Russian, Dutch and Japanese (Katakana).
Data reporting/transfer:	Real time serial comma-delimited output includes sample number, batch number, concentration result, precision, mean absorbance, all replicate readings and method parameters. Can be directed to a LIMS or a serial (RS232) printer (separate serial to parallel converter required for output to a parallel printer).
Foot switch/remote control:	Optional foot switch triggers READ command. Connects to 9 pin Accessories port. Remote control of the SpectrAA-50/55 is possible via the serial port.
Diagnostics:	Built-in diagnostic tests completed automatically at power up. Customer service representative has additional diagnostic tests available to troubleshoot operation.
Software upgrades:	Operating software stored in Flash memory. Upgrades can be performed at any time without removing covers.

Accessories

On-line calibration and dilution:	Single pump SIPS-10 provides on-line multi-point calibration for flame AA from a single bulk standard. Immediate dilution of over range samples with 'Smart Rinse' to eliminate memory effects.
Enhanced flame sensitivity:	ACT-80 Atom Concentrator Tube increases sensitivity of flame AA by 2-3 times for a number of air/acetylene elements.
Lower detection limits:	UltrAA lamps are high intensity boosted discharge lamps, which can be used instead of conventional hollow cathode lamps. Emission intensity is up to 5 times higher, and sensitivity is increased by up to 40 %. UltrAA lamps utilize a separate boost discharge within the lamp, powered by a separate control module (external to the instrument). This provides capability to power 2 lamps simultaneously. Fixed boost current eliminates optimization of the boost.
Vapor generation:	VGA-77 modular continuous flow Vapor Generation Accessory for determination of Hg, As, Se, Sb, Te, Bi and Sn at µg/L concentrations. Typical precision 1-2 % RSD with sample throughput of 60-70 samples/hour determined in triplicate. Compatible with the SPS series autosamplers to enable automated sampling and unattended hydride analyses when used with the ETC-60. Features 'plug-in' plumbing modules which can be dedicated to specific hydride chemistries. Spare hydride modules available, enabling rapid change-over between elements with incompatible chemistries, avoiding cross-contamination.
Unattended hydride analyses:	ETC-60 Electrothermal Temperature Controller is an electrically heated quartz cell which increases sensitivity of hydride determinations by 30 % compared with flame hydride determinations. Consists of control unit with built-in touch panel keyboard and workhead with user replaceable cell. Control unit provides default temperature programs for each element which can be edited and saved. Thermocouple temperature control over range from ambient to 999 °C. Couple the ETC-60 with the VGA-77 and the SPS series autosamplers to enable unattended hydride analyses.

Recommended environmental conditions

Instrument storage:	5-45 °C at 20-80% relative humidity, non condensing.
Instrument operation:	< 853 m, 10-35 °C, 8-80% relative humidity, non condensing. 853-2133 m, 10-25 °C, 8-80% relative humidity, non condensing.
Electrical requirements:	Mains supply 100/120/220/240 VAC ±10%, 230 VAC +14% -6%, 230 VAC +6% -14% 50 or 60 Hz ±1 Hz. Power requirements detailed in following table.
Gas requirements for flame operation	Air supply: Clean, dry and oil free at pressure of 245-455 kPa (35-65 psi). Recommended pressure 350 kPa (50 psi). Typical consumption 13.5-20 L/min.
	Acetylene supply: Instrument grade (99.0% pure) packaged in acetone at pressure of 65-100 kPa (9.5-14.5 psi). Recommended pressure 75 kPa (11 psi). Typical consumption 1.5-8.0 L/min.
	Nitrous oxide: Instrument grade (99.5% pure) at pressure of 245-455 kPa (35-65 psi). Recommended pressure 350 kPa (50 psi). Typical consumption 11-16 L/min.
Fume extraction:	Spectrometer must be located under an extraction system providing flow of at least 6 cubic metres/min (200 cfm) at 16 mm water gauge static pressure. Exhaust must be ducted to an external vent.
Gas requirements for VGA-77:	Argon or nitrogen (dry 99.99% argon preferred) at pressure of 300-400 kPa (42-57 psi). Recommended pressure 300 kPa (42 psi). Maximum consumption 0.1 L/min.

Weights, dimensions and power requirements

Item	Weights Unpacked kgs (lbs)	 Packed kgs (lbs)	Dimensions Unpacked (W x D x H) cm (inches)	Power Consumption VA
SpectrAA-50/55	56 (123)	97 (214)	79 x 58 x 59 (31 x 23 x 23)	170
VGA-77	5.5 (12)	11 (24)	32 x 21 x 27 (13 x 8 x 11)	20
ETC-60	5 (11)	9 (20)	26 x 26 x 8 (10 x 10 x 3)	550 max.
SIPS-10/20 Electronic control module *	9 (20)	15 (33)	28 x 29 x 22 (11 x 11 x 8.5) 22.5 x 38.5 x 10 (9 x 15.5 x 4)	80
UltrAA lamp control module (external)	7.5 (16.5)	11 (24)	24 x 14.5 x 35.5 (9.5 x 5.7 x 14)	150

* Installed on rear of spectrometer.

Specifications

Further information

For further information on environmental conditions and utility requirements, refer to the Varian publication 'Varian AA systems pre-installation manual', publication number 8510119300, available upon request from your local Varian office or representative.

Ordering information

For part numbers and other ordering details, please consult your Varian office or representative, or visit Varian's web site at www.varianinc.com

Safety

It is Varian's policy to manufacture safe products and to meet all legal requirements governing the design, manufacture and sale of safe products. Some or all of the following hazards may be present: high temperatures, high pressure gases, explosive gases, UV light and electricity. Each product is designed to protect operators from potential hazards. Varian supplies instructions which describe the correct procedures for the operation and maintenance of each product.

Varian atomic absorption spectrometers are designed to determine the concentrations of trace and major elements in solution.

CE

The Varian AA instruments are certified to comply with the EMC and LV directives of the European Union.

Varian customer support policies

Warranty:	Varian AA instruments are provided with a full one year warranty according to Varian's standard terms and conditions (may vary according to location). The customer is solely responsible for selecting a Varian instrument to achieve their desired results or for particular applications.
Hardware support:	Five years from date of last unit manufacture. After this time, parts and supplies will be provided on an 'as available' basis.
Software support:	Software upgrades to fix nonconformances or safety problems will be issued free of charge. Software upgrades that include additional functionality will attract a fee.
	Telediagnostic capability is available for some instrument models. Availability of Telediagnostic support may vary according to location.

Varian, Inc.
serving worldwide markets in:
Agriculture
Basic Chemical
Biotechnology
Clinical
Electronics
Environmental
Photonics
Toxicology
Pharmaceutical
Food and Beverage
Metals and Mining
Petroleum and Petrochemical



Varian, Inc. is committed to a process of continuous improvement which demands that we understand and then meet or exceed the needs and expectations of our customers—both inside and outside the company—in everything we do.

• Varian Sales and Dealer Offices

QUALITY SYSTEM
ISO 9001
CERTIFIED

All trademarks are the property of their respective owners.

Specifications subject to change without notice.

Varian, Inc. • www.varianinc.com
• North America 800.926.3000, 1.925.939.2400
• Europe The Netherlands 31.11.867.1000
• Asia Pacific Australia 613.9560.7133
• Latin America Brazil 55.11.3845.0444
• China 86.21.6375.6969
• Japan 81.3.5232.1239
• Korea 82.2.3452.2452
• Taiwan 886.22.698.9555
• India 91.22.2431.3069
Other sales offices and dealers throughout the world

VARIAN

GC • LC • MS • AAS • ICP • UV-Vis-NIR • Fluorescence • Dissolution • NMR• Consumable Products

8710214800 05/04 Printed in Australia

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: *QUITO* **Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú** **Teléfonos:** *2997-500*

Fecha de Emisión: *30/11/2009* **Asesor Prod.Seguros:** *MB* **R.P.:** *3566388*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		230630	1.116,10
VIGENCIA DE LA POLIZA		**RENOVACION** 0	**ANEXO NUMERO**
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
30/11/2009	29/01/2010	60	POLIZA

EL AFIANZADO O	262187	INTRACIENTIFIC CIA. LTDA.	*2453178 0*
CONTRATISTA:	HUGO MONCAYO E13-40 Y MANUEL GUZMAN		QUITO

EL ASEGURADO:	238075	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN:	ALPACHACA KM. 3 1/2 VIA A AMBATO GUARANDA	GUARANDA
TELÉFONOS:	2206077 2206014	

OBJETO DEL CONTRATO:

MCB-UEB-008-2009.
ADQUISCION DE UN ESPECTOFOTOMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
20,00	6,10	26,10

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañia aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO **a** 30 **DE** Noviembre **DE** 2009 .

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

- ORIGINAL -

Elab. por
HERNANY

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558
CUENCA TELS: (07)836271 FAX: (07)835266
IBARRA TELS: (06)640920
LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995
PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669
MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483
AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534
RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040
MACHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: *QUITO* **Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú** **Teléfonos:** *2997-500*

Fecha de Emisión: *30/11/2009* **Asesor Prod.Seguros:** *MB* **R.P.:** *3566387*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		220346	17.857,60
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		**RENOVACIÓN** 0	**ANEXO NÚMERO**
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
30/11/2009	29/01/2010	60	POLIZA

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: 262187 INTRACIENTIFIC CIA. LTDA. *2453178 0*
HUGO MONCAYO E13-40 Y MANUEL GUZMAN QUITO

EL ASEGURADO: 238075 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN: ALPACHACA KM. 3 1/2 VIA A AMBATO GUARANDA GUARANDA
TELÉFONOS: 2206077 2206014

OBJETO DEL CONTRATO:

MCB-UEB-008-2009.
ADQUISCION DE UN ESPECTOFOTOMETRO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
117,42	33,35	150,77

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañia aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO **a** 30 **DE** Noviembre **DE** 2009

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

- ORIGINAL -

Elab. por
HERNANY

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558
CUENCA TELS: (07)836271 FAX: (07)835266
IBARRA TELS: (06)640920
LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995
PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669
MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483
AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534
RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040
MACHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584